

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUADA

REVISIÓN INTEGRAL AL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE AGUADA (RIPOT)



BORRADOR DE VISTA PÚBLICA

FASE II: AVANCE

No disponible durante veda electoral



Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2024-11858

EQUIPO DE TRABAJO DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL MUNICIPIO DE AGUADA

██████████ del Municipio de Aguada¹

Funcionarios de la Oficina del ██████████ y Oficina de Planificación

CPA Marisol Rosa Acevedo
Srta. Arelis Candelaria Feliciano
Sr. Wesley Vega López

Colaboración

Ing. Jorge O. Cajigas

Miembros de la Legislatura Municipal ²

Miembros de la Junta de Comunidad

Presidente³
Edwin Benítez López
Miguel Cruz Cordero
Aníbal Nieves Cardona
Angel Rodríguez Villanueva
Cielo Villanueva Rivera
Evelyn Matías Concepción

¹ Por disposiciones de la veda electoral el nombre no está incluido

² Por disposiciones de la veda electoral los nombres no son incluidos

³ Por disposiciones de la veda electoral el nombre no está incluido

MIEMBROS DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN

Julio Lassús Ruíz, LLM, MP, PPL

Presidente

Lemuel Rivera Rivera, BSEE, CAPM

Miembro Asociado

José Díaz Díaz, MEM, BSIE

Miembro Asociado

Rebecca Rivera Torres, MRP, PPL

Miembro Alterno

EQUIPO DE TRABAJO JUNTA DE PLANIFICACIÓN

Plan. Leslie Rosado Sánchez
Directora Interina del Programa de Planificación Física
Subprograma de Planes de Usos de Terrenos
Planificadora Principal Propuesta Code Enforcement

Plan. Natalia Crespo, Redactora Principal
Subprograma de Planes de Usos de Terrenos

Plan. Mari G. González Guerra, ESQ
Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Planificadora Principal Propuesta Code Enforcement

Plan. Héctor Baez
Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Planificador Principal Propuesta Code Enforcement

Plan. Erika Rivera Felicié
Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Planificadora Profesional de Ordenación Territorial Senior

Rogelio González Sánchez
Director de GIS
Sistemas de Información Geográfica (GIS)

César Blanco Hernández/Jaelinet Rodríguez Gonzalez/ Peter Delgado Suazo
Analistas de GIS/Sistemas de Información Geográfica (GIS)

TABLA DE CONTENIDO

EQUIPO DE TRABAJO DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL MUNICIPIO DE AGUADA	3
MIEMBROS DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN	4
EQUIPO DE TRABAJO JUNTA DE PLANIFICACIÓN	5
Índice de Tablas	9
Índice de Mapas	11
Índice de Gráficas	12
Listado de Abreviaciones	13
Introducción	14
Justificación para la Revisión Integral del Plan Territorial de Aguada	14
Propósito del Plan	15
Base Legal	15
Plan de Usos de Terrenos para Puerto Rico, PUTPR (2015)	16
Ley Núm. 19 de 2017, para Enmendar la Ley Núm. 161 de 2009, Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico	16
Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico (Ley Núm. 33-2019).....	17
Código Municipal de Puerto Rico (Ley Núm. 107 - 2020)	17
Nuevos datos e información que inciden en la ordenación del territorio.....	17
Cumplimiento Ambiental.....	18
Descripción General del Plan	18
Participación Ciudadana.....	19
Junta de Comunidad	20
Fases y Plan de Trabajo para la revisión integral del Plan Territorial	20
Estructura del Plan Territorial	22
CAPÍTULO I. TRASFONDO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO	26
1.1 Fundación y Origen del Municipio de Aguada	26
1.2 Localización geográfica	28
CAPÍTULO II. EL ROL DEL MUNICIPIO Y SU ÁREA FUNCIONAL	30
2.1 Áreas Funcionales de la Junta de Planificación	30
2.2 Características Sociodemográficas - Área Funcional de Aguadilla	31
2.2.1 Extensión Territorial, AF-Aguadilla.....	31
2.2.2 Población por Edad Área Funcional de Aguadilla	31
2.2.3 Vivienda.....	34
2.2.4 Condición de la Pobreza – Aguada, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico	35
2.2.5 Fuerza Laboral, Empleo y Desempleo –Área Funcional de Aguadilla	36
2.2.6 Empleo por Sector Industrial –Área Funcional de Aguadilla.....	36
2.2.7 Ingreso per Cápita –Área Funcional de Aguadilla	37
2.3 Características de Infraestructura Física AF-Aguadilla	38
2.3.1 Infraestructura de Energía Eléctrica.....	38
2.3.2 Infraestructura de Salud.....	38
2.4 Atributos Turísticos del Área Funcional de Aguadilla	39
2.5 Características Ambientales del Área Funcional de Aguadilla	42
2.5.1 Áreas Naturales Protegidas	42
2.5.2 Zona de Conservación del Carso.....	42
CAPÍTULO III: EL MUNICIPIO EN LA ACTUALIDAD	45
3.1 Características Físico-Ambiental	45
3.1.1 Geología.....	45

3.1.2 Suelos	46
3.1.3 Fisiografía.....	46
3.1.4 Recursos Hídricos- superficiales y subterráneos	47
3.1.5 Inundabilidad	48
3.1.6 Clima	49
3.1.7 Susceptibilidad a los Peligros Naturales en el Municipio de Aguada.....	49
3.1.8 Deslizamientos	50
3.1.9 Zonas de Humedal	51
3.1.10 Barreras Costeras.....	52
3.1.11 Erosión Costeras	53
3.1.12 Terremotos	54
3.1.13 Usos del Terreno y Peligros Naturales:.....	54
3.1.14 Tsunami.....	54
3.1.15 Cambio Climático.....	55
3.1.16 Desperdicios Sólidos	55
3.1.17 Terrenos con Capacidad Agrícolas.....	56
3.1.18 Reservas Naturales y Agrícolas en el Municipio	57
3.1.19 Vida Silvestre.....	58
3.1.20 Atributos Culturales y Turísticos del Municipio.....	58
3.1.21 Atracciones destacadas de Aguada.....	59
3.2 Características Físico- Infraestructural	61
3.2.1 Transportación.....	61
3.2.2 Red Vial.....	62
3.2.3 Rutas y Caminos	62
3.2.4 Infraestructura de Energía Eléctrica.....	63
3.2.5 Agua	64
3.2.6 Sistema de Distribución de Agua Potable	65
3.2.7 Sistema para el manejo de las aguas pluviales y de aguas sanitarias	65
3.2.9 Telecomunicaciones	66
3.2.10 Salud	67
3.2.11 Comunidades Especiales	68
3.3 Características Demográficas y Socioeconómicas por Barrios	68
3.3.1 Población Por Barrios	68
3.3.2 Vivienda.....	70
3.3.3 Datos Económicos: Municipio de Aguada.....	71
CAPÍTULO IV. ANÁLISIS URBANÍSTICO.....	73
1.3 Determinaciones Finales, Permisos Y Consultas	73
CAPÍTULO V: CONDICIONES DE LOS SUELOS	76
5.1 Condiciones Existentes de los Suelos	76
5.1.1 Suelo Urbano (SU)	76
5.1.2 Suelo Urbanizable	76
5.1.3 Suelo Rústico	76
5.2 Clasificación de Suelos para el Municipio de Aguada	77
5.3 Clasificación de Suelos Urbanos (SU)	78
5.4 Clasificación De Suelo Rústico Común (SRC)	78
5.5 Clasificación Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)	78
5.6 Vial y Agua	78
CAPÍTULO VI: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.....	82
6.1 Objetivos y Políticas del Plan de Usos de Terrenos De Puerto Rico	82
6.2 Objetivos Generales de la Ley 107-2020- Código Municipal para Puerto Rico	84
6.3 Políticas Públicas por Clasificación del Suelo	85

6.4 Clasificación Propuesta y Modificación Menor al Plan de Uso de Terrenos 93

6.5 Calificación Propuesta 99

CAPÍTULO VII. Programa de Actuación 101

7.1 Programa de Proyectos Generales 101

 7.1.1 Centro Urbano102

 7.1.2 Recreación y Turismo.....102

 7.1.3 Dotaciones y Servicios103

 7.1.4 Comunidades104

 7.1.5 Infraestructura105

 7.1.5 Seguridad105

7.2 Programa de Vivienda de Interés Social 106

7.3 Programa de Proyectos de Inversión 106

7.4 Programa de Planeamiento 106

7.5 Programa del Suelo Rústico 109

7.6 Programa de Proyectos de Inversión 113

7.7 Programa de Revitalización de la Ciudad 114

7.8 Proyecto de Charca de Retención 115

ANEJO 116

REFERENCIAS..... 120

Índice de Tablas

Tabla 1. Plan de Trabajo Preliminar para el RIPOT del Municipio de Aguada	21
Tabla 2. Extensión Territorial, Población y Densidad Poblacional.....	31
Tabla 3. Población Total - Área Funcional Aguadilla-2010-2020	32
Tabla 4. Proporción de Población en Municipios de Área Funcional de Aguadilla, 2010-2020	32
Tabla 5. Ingreso Per Cápita Área Funcional de Aguadilla.....	33
Tabla 6. Total, de Unidades de Vivienda - Censo 2010-ECPR-2019.....	34
Tabla 7. Condición de Pobreza de las Familias y las Personas de Aguada, Municipios de Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico, 2015-2019	35
Tabla 8. Población 16 años o más, Fuerza Laboral, Empleo, Desempleo de Aguada, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico, 2015-2019	36
Tabla 9. Población empleada de 16 años o más por cada Sector Industrial de Aguada, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico, 2015-2019	37
Tabla 10. Ingreso per Cápita de Aguada, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico, 2015-2019.....	38
Tabla 11. Proyectos de hospederías propuestos para el AF-Aguadilla.....	40
Tabla 12. Hospederías endosadas en el AF-Aguadilla	41
Tabla 13. Distribución sobre delimitación del Área de Planificación Especial del Carso en el AF-Aguadilla	43
Tabla 14. Nuevos desarrollos de hospederías propuestos para el Municipio de Aguada	58
Tabla 15. Población Censo 2010 y 2020	69
Tabla 16. Proyecciones poblacionales 2014-2025	69
Tabla 17. Ocupación de la Vivienda	71
Tabla 18. Condición de Empleo	71
Tabla 19. Tipo de Permisos Otorgados 2015-2023, Reporte “Sharepoint”, Radicados en el SBP, Aguada.....	74
Tabla 20. Reporte de Casos Radicados por el SBP 2015-2023, Aguada	75
Tabla 21. Reporte Permisos PEMAS Expedidos por Año 2015-2023 Radicados en el SBP, Aguada	75
Tabla 22. Clasificación de Suelos Vigente, Municipio de Aguada	79
Tabla 23. Distribución de la Calificación Vigente en el Municipio de Aguada	80
Tabla 24. Doce Principios Rectores para Guiar los Usos de Terrenos en Puerto Rico (PUTPR-2015)	84
Tabla 25. Estrategias desarrolladas por Clasificación de Suelo.....	85

Tabla 26. Modificación al PUT propuesta por el Municipio de Aguada 96
Tabla 27. Análisis del cambio propuesto PUT-PR 2015..... 97
Tabla 29. Calificación Propuesta 2024..... 99
Tabla 28. Proyectos Considerados en el PICA 2022-2023 a 2025-2026 113

Índice de Mapas

Mapa 1. Ubicación del Municipio de Aguada.....	28
Mapa 2. Barrios del Municipio de Aguada.....	29
Mapa 3. Delimitación Geográfica de las Áreas Funcionales.....	30
Mapa 4. Región Turística del Oeste, Porta del Sol.....	40
Mapa 5. Área de Planificación Especial del Carso	44
Mapa 6. Geología del Municipio de Aguada.....	46
Mapa 7. Topografía del Municipio de Aguada	47
Mapa 8. Ríos y Quebradas, Municipio de Aguada	48
Mapa 9. Zonas susceptibles a inundación	49
Mapa 10. Pendientes en el Municipio de Aguada	51
Mapa 11. Humedales en el Municipio de Aguada	52
Mapa 12. Áreas Costeras del Municipio de Aguada.....	53
Mapa 13. Mapa de desalojo por el peligro de Tsunami del Municipio de Aguada.....	55
Mapa 14. Transporte Público en el Municipio de Aguada	62
Mapa 15. Sistema Vial Municipio de Aguada	63
Mapa 16. Sistema de Energía Eléctrica de Aguada	64
Mapa 17. Red de agua potable	66
Mapa 18. Torres de Comunicaciones Aguada.....	67
Mapa 19. Clasificación de Suelos Vigente PUT-PR 2015, Municipio de Aguada.....	79
Mapa 20. Calificación Vigente, Municipio de Aguada	80
Mapa 21. Clasificación PUT-PR 2015 (Mun. de Aguada).....	94
Mapa 22. Clasificación PUT-PR 2015 (parte del Mun. de Aguada).....	95
Mapa 23. Clasificación PUT-PR 2015 (parte del Mun. de Aguada).....	95
Mapa 24. Clasificación PUT-PR 2015 (parte del Mun. de Aguada).....	96
Mapa 25. Propuesta de las Clasificaciones de suelo en el Municipio de Aguada	98
Mapa 26. Propuesta de las Calificaciones de suelo en el Municipio de Aguada	100
Mapa 27. Propuesta de expansión y delimitación del centro urbano tradicional	108

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Fases para Elaborar el Plan de Ordenación Territorial	24
Gráfica 2. Población por edad	70
Gráfica 3. Empleo por Industria	72

Listado de Abreviaciones

AAA – Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	NOAA – “National Oceanographic and Atmospheric Administration”
ABFE – “Advisory Base Flood Elevation Maps”	OGPe – Oficina de Gerencias de Permisos
ACS – “American Community Survey”	OMME – Oficina Municipal de Manejo de Emergencia
AEE – Autoridad de Energía Eléctrica	PEMPN – Plan Estatal de Mitigación de Peligros Naturales
AEP – Autoridad de Edificios Públicos	PICA – Programa de Inversiones Captales de Cuatro Años
AEMEAD – Agencia Estatal para el Manejo de Emergencia y Administración de Desastres ¹	PIDES-PR – Plan de Desarrollo Integral de Puerto Rico Sostenible
CDBG-DR – “Community Development Block Grant – Disaster Recovery”	POT – Plan de Ordenación Territorial
COR3 – Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia	PRAPEC – Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso
DRNA – Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	PUT – Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico
DMA 2000 – “Disaster Mitigation Act of 2000”	R-EA – Distrito de Riesgos de Espacios Abiertos
FIRM – “Flood Insurance Rate Map”	RIPOT-Aguada – Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial de Aguada
GIS – Sistema de Información Geográfica	SRC – Suelo Rústico Común
HMGP – “Hazard Mitigation Grant Program”	SREP-E – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Ecológico
HUD – “Department of Housing and Urban Development”	SREP-A – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Agrícola
JP – Junta de Planificación de Puerto Rico	SREP-H – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Hídrico
FEMA – “Federal Emergency Management Administration”	SREP-P – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Paisaje
LPRA – Leyes de Puerto Rico Anotadas	SU – Suelo Urbano
LPU – Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico	SUNP – Suelo Urbano No Programado
LUMA – Compañía LUMA Energy	SUP – Suelo Urbano Programado
NFIP – “National Flood Insurance Program”	USDA – “United States Department of Agriculture”
NMEAD – Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	USGS – “United States Geological Survey”
	ZR – Distrito sobrepuesto Zona de Riesgo

Introducción

Este documento se conoce como el Avance y representa la Fase II de la Revisión Integral del Plan Territorial del Municipio de Aguada (RIPOT Aguada). El Plan Territorial constituye un instrumento de ordenación que abarca un municipio en toda su extensión territorial y enuncia y dispone la política pública sobre su desarrollo y sobre el uso de los terrenos. Su propósito es promover el bienestar social y económico de la población. El documento de Avance sirve de instrumento de divulgación de las ideas del Plan, asimismo como un medio para promover una amplia participación ciudadana y de las agencias públicas concernidas con los asuntos atendidos en este Plan.

El proceso de ordenación del territorio, cuando se desarrolla a nivel del municipio según lo dispuesto en el Código Municipal, se realizará mediante Planes de Ordenación que contendrán las estrategias y las disposiciones para el manejo del suelo urbano; la transformación del suelo urbanizable en suelo urbano de forma funcional, estética y compacta; y la conservación, protección, y utilización de forma no urbana del suelo rústico. Una vez en vigor un Plan de Ordenación, que abarque la totalidad del municipio, se podrá traspasar a este, algunas competencias de la Junta de Planificación y de la Oficina de Gerencia de Permisos.

Se declara política pública del Gobierno de Puerto Rico fomentar la participación de la ciudadanía en el proceso de elaboración y adopción de los Planes de Ordenamiento. El municipio deberá promover la comprensión pública de dichos planes, empleando aquellos medios de información que considere adecuados. Asimismo, el municipio proveerá a la ciudadanía de toda información necesaria que los coloque en posición de igualdad para su participación efectiva en los procesos de ordenamiento del territorio municipal y en el Reglamento de Planificación Núm. 24, Reglamento sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades.

Esta Ley 107-2020 y el Reglamento de Planificación Núm. 24, establecen que los Planes de Ordenación Territorial, en adelante Planes Territoriales o Planes Ordenación, serán revisados integralmente por lo menos cada ocho (8) años. Se requiere la celebración de vistas públicas, la aprobación por la Legislatura Municipal, mediante Ordenanza o Resolución; su adopción por la Junta de Planificación y la aprobación por el Gobernador.

Justificación para la Revisión Integral del Plan Territorial de Aguada

En la Revisión Integral del Plan Territorial de Aguada se toman en consideración múltiples razones que incluyen un nuevo marco legal, reglamentario y de planificación; un contexto socioeconómico completamente distinto al de la década del 2000 e información técnica y científica reciente sobre temas asociados a peligros naturales y cambio climático. A continuación, está la información que fundamenta la Revisión Integral del Plan Territorial de Aguada que describe brevemente.

Propósito del Plan

La Revisión Integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Aguada (POT) busca orientar y promover una visión de futuro sobre el Municipio, su ciudad y el conjunto de su territorio urbano y rural, a través del propósito colectivo de dirigir un desarrollo balanceado para beneficio de todos sus ciudadanos, esto a través de una Revisión Integral del Plan de ordenación Territorial que fue aprobado el 20 de diciembre de 2012.

El Plan de Ordenación Territorial es una herramienta de planificación que permite a los municipios formular e implantar política pública para fomentar y guiar el desarrollo ordenado, integrado y funcional de los usos del suelo que ubican dentro de su jurisdicción. Es a su vez, un instrumento de planificación integral que tiene el propósito de proteger los suelos y promover su uso más balanceado, provechoso y eficaz.

Además, de cumplir con el mandato del Código Municipal, el Plan de Ordenación Territorial revisado le permitirá al municipio agilizar el proceso de permisos (proceso discrecional vs. ministerial), y también la facilita la inversión y el desarrollo de los negocios y servicios en beneficio a la ciudadanía. Además, el POT permite planificar proyectos para la mitigación de riesgos, reduce costos municipales, promueve el desarrollo inteligente, provee el acceso a fondos federales, facilita la rehabilitación de los centros urbanos tradicionales, provee protección de los suelos rústicos, planifica para el futuro para poner en marcha políticas que aborden el cambio demográfico, entre otros beneficios, que mejoran la calidad de vida de sus ciudadanos.

Base Legal

Este documento se elabora en virtud de la autoridad conferida y facultades delegadas por el “Código Municipal de Puerto Rico” Ley Núm. 107-2020, según enmendada, en específico su Libro VI – Planificación y Ordenamiento Territorial, Capítulo I – Ordenación Territorial,; y de conformidad con la Ley Número 75-1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”, la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios, con vigencia de 16 de junio de 2023, conocido en adelante como el Reglamento Conjunto 2023; el Reglamento sobre Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades, mejor conocido como Reglamento de Planificación Núm. 24, adoptado el 20 de mayo de 1994; el Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, que incluye el Memorial y el Mapa de Clasificación del Territorio, adoptado por la Junta de Planificación mediante la Resolución Número PUT-2014 del 19 de noviembre de 2015 y aprobado el 30 de noviembre de 2015 por el Gobernador mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2015-047, y conocido como PUT-PR-2015, según enmendado; y por último la Resolución JP-2021-334 sobre las Guías para que un Municipio o Municipios en Consorcios Elaboren o Revisen Integralmente un Plan de Ordenación Territorial (POT) de la Junta de Planificación de 15 de diciembre de 2021.

Plan de Usos de Terrenos para Puerto Rico, PUTPR (2015)

El PUTPR es el instrumento de planificación principal que rige la política pública en Puerto Rico con relación al uso de los terrenos, el desarrollo y la conservación de los recursos naturales, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 550-2004, según enmendada, conocida como Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El PUTPR establece principios rectores y metas para guiar la ordenación del territorio, así como clasifica los usos de terrenos para todo Puerto Rico.

El PUTPR clasifica 452.48 cuerdas de terrenos, un 1.48% del territorio municipal, como Suelo Urbano (SU), seguido de 1,237.07 cuerdas un 4.04% como Suelo Rústico Común (SRC) y 21,020.37 cuerdas, un 68.64%, como Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola (SREP-A). Es importante indicar que el PUTPR se desarrolló con el objetivo de que fuera el instrumento principal de ordenación del territorio.

Para su preparación se tomaron en consideración todos los instrumentos de planificación existentes, como mapas de zonificación de áreas urbanas vigentes, zonas de interés turístico y de planes especiales, como el Plan del Área de Planificación Especial de Castañer y el Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC).

Es importante señalar que, aunque el PUTPR tiene prelación sobre los planes territoriales, en el capítulo 4 (B)(4) del Memorial se vislumbra la posibilidad de que los municipios, en el proceso de sus planes territoriales, tengan la necesidad de recomendar cambios a las clasificaciones dispuestas. Este proceso, de ser necesario en Aguada, implicará un aviso público, previo y posterior a la enmienda, donde se notificará la posible enmienda al Plan, debiendo existir un memorial justificativo.

Ley Núm. 19 de 2017, para Enmendar la Ley Núm. 161 de 2009, Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico

Esta ley, en su Artículo 82, Revisión de Distritos de Calificación, ordena a la JP a establecer usos y distritos de calificación uniformes para todo Puerto Rico, establecer equivalencias entre aquellos existentes, disminuir la cantidad de distritos de calificación, y establecer zonas o áreas especiales sobrepuestas para atender las particularidades de aquellos distritos que deban ser tratados de manera especial.

Cumpliendo con estas disposiciones, la JP desarrolló el Nuevo Reglamento Conjunto. El mismo establece que los municipios que cuenten con un plan territorial aprobado, en el cual se utilice una nomenclatura diferente a la provista en dicho reglamento para sus distritos de calificación, tendrán que armonizar sus distritos a este nuevo Reglamento Conjunto.

El nuevo Reglamento Conjunto, en su Sección 6.1.1.4 contiene las equivalencias a los distritos de calificación de ciertos planes de ordenación territorial y planes especiales, entre los que se encuentra el PRAPEC. El PRAPEC, al ser un plan especial, tiene prelación sobre el PT y el Municipio no tiene jurisdicción para hacer modificaciones de ninguna clase en la clasificación o calificación de terrenos en esta área designada.

Por otra parte, el Reglamento Conjunto también indica que se tienen que considerar las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 33-2019. Dicho reglamento fue declarado nulo en dos instancias por el Tribunal Apelativo en abril de 2021.

El 11 de junio de 2021 la JP emitió un comunicado indicando que mientras se dilucidan las controversias pendientes en los tribunales, el Reglamento Conjunto 2020 continúa vigente. El Memorial del PUTPR dispone que se “considerará una modificación al Plan de Uso de Terrenos cuando, cumpliendo con el debido proceso, se enmiende la clasificación establecida en él, a través de otro instrumento de planificación como los planes sectoriales o planes de ordenación”.

Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico (Ley Núm. 33-2019)

Esta ley establece la política pública con relación al cambio climático y los procesos de mitigación, adaptación y resiliencia. De acuerdo con esta ley, las instrumentalidades del gobierno y los municipios tienen que incorporar en sus planes territoriales:

- políticas climáticas,
- gestiones para manejar los efectos variados de cambio climático,
- estrategias de mitigación, adaptación y resiliencia ante estos eventos con objetivos y medidas genéricas relativas al porcentaje mínimo de reducción en el consumo de agua, la mitigación de gases de efecto de invernadero de todos los sectores generadores y la adaptación a los impactos del cambio climático sobre los sistemas naturales y los sectores socioeconómicos.

Código Municipal de Puerto Rico (Ley Núm. 107 - 2020)

Uno de los fines principales de esta ley es integrar, organizar y actualizar las leyes sobre la organización, administración y funcionamiento de los municipios estableciendo un solo ordenamiento jurídico estructurado y compilado, que contiene todas las obligaciones y responsabilidades municipales. En su Libro VI, Planificación y Ordenamiento Territorial, contiene los requisitos de contenido y procesales para el desarrollo y revisión de los planes de ordenación. En términos sustantivos esta ley no supone grandes cambios en el proceso y contenido del POT.

Nuevos datos e información que inciden en la ordenación del territorio

Con el paso de los huracanes Irma y María por Puerto Rico se ha generado información importante para la ordenación del territorio que incluye los Mapas de inundación base recomendados, los mapas de erosión costera proyectada y se ha revisado el Plan de Peligros Naturales Múltiples del Municipio.

También ha surgido información sobre el cambio climático, como el aumento en el nivel del mar y los informes del estado del clima. Además, existe nueva información del

Negociado Federal del Censo que permite actualizar los cambios en la estructura poblacional del Municipio de Aguada, entre otra información disponible, incluyendo la visión de la administración municipal y de sus ciudadanos y ciudadanas con respecto al desarrollo sostenible de Aguada.

Cumplimiento Ambiental

La Ley 107-2020, Artículo 6.014, dispone que los Planes de Ordenación y todos los reglamentos y acciones que efectúen los municipios cumplirán con las disposiciones de la Ley 416-2004, según enmendada, conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental", y con los reglamentos aprobados por la Junta de Calidad Ambiental. Una vez elaborado el Plan Final, se presentará y solicitará a la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) la evaluación y determinación Cumplimiento Ambiental para el Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Aguada, conforme a las disposiciones contenidas en las leyes y los reglamentos vigentes.

La Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) determinó Cumplimiento Ambiental, mediante Exclusión Categórica expedida el **23 de marzo de 2024**, con Número de Caso **2024-556303-DEC-302982** para el Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Aguada.

Descripción General del Plan

Esta **Revisión Integral del Plan Territorial** cumple con las metas y objetivos dirigidos a promover el bienestar social y económico de la población de forma sostenible, por lo que propiciará:

1. Ser compatibles con las políticas públicas y con los planes generales para Puerto Rico, así como con los planes regionales y de otros municipios.
2. Promoverá la coordinación con las agencias públicas concernidas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para suplir nuevos desarrollos, y promoverán únicamente aquella nueva obra para la cual exista, o sea viable la obtención de la infraestructura necesaria.
3. En su elaboración y adopción, promoverá una amplia participación ciudadana y de los organismos del Gobierno Estatal con injerencia.
4. Promoverá el desarrollo físico, social y económico del municipio.

Este Plan define los elementos fundamentales de la ordenación territorial del Municipio de Aguada y establece el programa para su desarrollo e implantación; así como el plazo de su vigencia. Se utiliza la calificación establecida, basado la totalidad del suelo municipal en dos (2) o tres (3) categorías básicas: Suelo Urbano, Suelo Urbano Programado y Suelo Rústico; y contiene las estrategias y disposiciones para el manejo de estos suelos de forma funcional, estética y compacta; así como la conservación, protección y utilización del suelo rústico.

El Plan de Ordenación Territorial contendrá los Planos de Clasificación y de Calificación de los Suelos, el Plan Vial y, además, la Hoja Índice para estampar las correspondientes firmas para su adopción y aprobación. De ser viable, incluirá el Memorial Justificativo sobre Posible o Propuesta Modificación Menor al PUT-PR. En adición, se incluye la Certificación de Cumplimiento del GIS con el GeoDato de Clasificación y Calificación de Suelos (formato *shapefile*) y la Certificación de Determinación de Cumplimiento Ambiental del Plan Territorial presentada ante la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), conforme a lo dispuesto en la Ley de Política Pública Ambiental, Ley Núm. 416-2004, según enmendada.

La data utilizada para analizar el contexto regional y municipal, los factores de población, empleo e ingreso, viviendas, industrias, entre otras variables, determinantes para establecer el análisis de los usos del suelo son los datos oficiales del Negociado del Censo de los Estados Unidos, según el nuevo Censo Decenal 2020, la Encuesta de la Comunidad, el Censo Agrícola de los EE. UU. de 2012 y las Proyecciones de Población Oficial de la Junta de Planificación.

También, integra el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales de Aguada de 2020, según sea aprobado o adoptado, junto a los Mapas de Tasa de Seguros Contra Inundaciones (FIRM's, por sus siglas en inglés) de 2009 y los Mapas de Niveles de Inundación Base Recomendados (ABFE's, por sus siglas en inglés) adoptados en marzo del 2018 por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencia (FEMA) y creados bajo el Programa Nacional de Seguros de Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés) para la administración de los valles inundables.

El Plan Territorial final se desarrollará a través de tres (3) conjuntos de documentos: Memorial, Programa y Reglamentación. Una vez el Plan Territorial entre en vigor, toda decisión sobre el uso del suelo se hará de conformidad con el mismo.

Participación Ciudadana

Ley Núm. 107-2020, supra, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, en su Artículo 6.004, declara política pública del Gobierno de Puerto Rico fomentar la participación de la ciudadanía en el proceso de elaboración y adopción de los Planes de Ordenamiento. El Municipio de Aguada en cumplimiento con dicha ley ha coordinado la celebración dos (2) vistas públicas para el día 22 de octubre de 2024, según establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico.

Asimismo, ha identificado los siguientes medios de información: Periódico Visión, Periódico Primera Hora y en la emisora radial Radio UNA 1340 AM para promover la participación ciudadana. Estos avisos serán publicados el día 3 de octubre de 2024 en los periódicos antes mencionados. La invitación y Aviso de dicha vista será publicada en español y en inglés en periódico de circulación general de Puerto Rico, internet, periódico regional y pauta radial en una emisora de difusión local de mayor audiencia o cercanía al municipio o municipios afectados, por lo menos en 2 ocasiones en cualquier momento en el horario entre las 7:00am y 7:00pm.

Junta de Comunidad

La Ley 107-2020, supra, Artículo 6.013, establece que el municipio, durante la elaboración de un Plan Territorial y previo a la celebración de vista pública para considerar el documento completo del Plan Territorial, creará una Junta de Comunidad a tenor con lo dispuesto en este Artículo. La Junta estará compuesta por una cantidad no menor de siete (7) miembros ni mayor de nueve (9) miembros. Ninguno de estos podrá ser un funcionario que ocupe un cargo público electivo, ser una persona que presente proyectos de desarrollo al municipio o que tenga interés económico directo o indirecto en tales proyectos. Tampoco podrán ser miembros de la Junta de Comunidad aquellas personas que estén contratadas por el municipio para prestar servicios profesionales o consultivos o para construir, mejorar o reconstruir, alterar, ampliar o reparar obra pública, ni los directores, oficiales, socios, representantes, agentes o empleados de los contratistas antes mencionados.

En cumplimiento con el Artículo 6.013, de la Ley 107-2020, supra, el [REDACTED] nombró el 22 de mayo de 2023, una Junta de Comunidad, compuesta por siete (7) miembros y quienes en su mayoría son residentes del Municipio, y además consideró comerciantes, profesionales y trabajadores que desempeñan sus labores en el mismo municipio. En adición, el [REDACTED] notificó su nombramiento a la Junta de Planificación y a la OGP. La Junta de Directores de la Junta de Comunidad quedó constituida de la siguiente forma:

1. Edwin Beniquez López
2. Evelyn Matías Concepción
3. Miguel Cruz Cordero
4. Aníbal Nieves Cardona
5. Angel Rodriguez Villanueva
6. Cielo Villanueva Rivera
7. Nombre no incluido por disposiciones de la veda electoral

Las reuniones para la discusión de esta fase fueron los días:

1. 18 de junio de 2024 (Fase II)
2. 20 de junio de 2024 (Fase II)
3. 11 de septiembre de 2024 (Fase III)
4. 12 de septiembre 2024 (Fase III)

Fases y Plan de Trabajo para la revisión integral del Plan Territorial

El Código Municipal establece que el proceso para la elaboración de los planes territoriales se da a través de tres (3) fases. Estas fases son: Funcionamiento de Objetivos (Fase I), AVANCE (Fase II) y Plan Final (Fase II). Para cada fase el Municipio junto al equipo de trabajo de la Junta de Planificación elaboran el documento para recibir el insumo de la ciudadanía. Cada fase seguirá un proceso de participación ciudadana

mediante vistas públicas, de acuerdo con el Código Municipal y la PAUG, Ley 38-2017. De acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico, el municipio podrá celebrar el mismo día las correspondientes vistas públicas con respecto a los documentos contenidos en las diversas fases. A continuación, se incluye el plan de trabajo recomendado:

Tabla 1. Plan de Trabajo Preliminar para el RIPOT del Municipio de Aguada

DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO	FECHAS
Notificación de intención del Municipio en iniciar el RIPOT.	3 de marzo de 2022
Notificación a las agencias gubernamentales sobre el inicio del RIPOT y solicitud de datos.	14 de julio de 2022
Creación de la Junta de Comunidad mediante la Ley 107-2020; según enmendada, el Alcalde nombró una (1) Junta de Comunidad mediante carta de 22 de mayo de 2023.	22 de mayo de 2023
Fase I- Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo, Memorial y Programa	
Inventario, diagnóstico de situación actual del Área Funcional y del Municipio y sus barrios y redacción del borrador del Memorial.	Junio de 2023
Elaboración del documento Avance.	Julio de 2023
Presentaciones a la Junta de Comunidad y funcionarios Municipales los documentos borradores de la Fase I: Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo, Memorial y Programa y Fase II.	2 Reuniones
<ul style="list-style-type: none"> • Reunión #1 Junta de Comunidad • Reunión #2 Junta de Comunidad 	14 de junio de 2023 18 de julio de 2023
Publicación anuncio de vista pública en periódico de circulación general, periódico regional y pauta radial de los documentos de la Fase I: Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo; Memorial y Programa	17 de agosto de 2023
Vista pública de los documentos Fase I: Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo Memorial y Programa.	13 de octubre de 2023
Fase II – Avance y Fase III – Plan Final	
(Se celebrarán en un mismo día, conforme a lo establecido en el Código Municipal-Art. Art. 6.011)	
Análisis de comentarios de Vista Pública	Septiembre de 2023
Revisión del Memorial para el Plan Final	Septiembre -Noviembre 2023
Revisión de mapas de calificación	Noviembre 2023-Junio 2024
Presentación a la Junta de Comunidad del borrador de la Fase II -Avance (2 reuniones)	Junio 2024
Presentación a la Junta de Comunidad del borrador de la Fase III -Plan Final (2 reuniones)	Septiembre 2024
Publicación de anuncio de vista pública Fases II y III en periódico de circulación general, periódico regional y pauta radial- Avance y del Plan Final	Septiembre 2024
Vista pública de los documentos de Avance y del Plan Final (Memorial, Programa, Reglamento, Mapa de Calificación, Geodato, Mapa de Clasificación y Plan Vial)	Octubre 2024
Exclusión Categórica Resolución R-11-17: 104 con Número de Caso	Marzo 2024
Informe oficial examinador.	Noviembre 2024
Presentación a Legislatura Municipal y aprobación Alcalde .	Noviembre 2024
Resolución Número ___ de la Legislatura Municipal de Aguada aprobando el Plan de Ordenamiento Territorial	Noviembre 2024
Adopción del Plan Territorial por la Junta de Planificación	Noviembre 2024
Aprobación del Plan Territorial por el Gobernador	Diciembre 2024

Estructura del Plan Territorial

El presente documento es la Fase II-AVANCE de la Primera Revisión del Plan Territorial para el Municipio de Aguada. De acuerdo con el Código Municipal de Puerto Rico, el Plan Territorial se desarrollará a través de 3 documentos: el **Memorial, el Programa y la Reglamentación**. A continuación, hacemos un breve resumen de lo que encontraremos en el **Plan Territorial Final**:

Memorial del Plan

Este documento de Memorial del Plan Territorial hace una descripción del entorno municipal y la Región o Área Funcional a la que pertenece. Enfatiza en la fase de diagnóstico y recomendaciones de los componentes físico infraestructural y ambiental, económico y social del municipio. Constituye el instrumento principal de la planificación cuyo fin es puntualizar en las oportunidades, fortalezas, debilidades y amenazas del municipio. El Memorial establece las condiciones de ordenamiento del territorio y permitirá que se establezcan y/o revisen las clasificaciones y calificaciones del suelo y las políticas públicas recomendadas. Incluirá también la distribución y clasificación de los suelos; así como las políticas públicas, la enunciación de las metas y objetivos vinculadas a la clasificación de suelo y las propuestas generales del manejo del suelo.

Avance

El Avance del Plan, es el instrumento de divulgación de las ideas del Plan, así como un medio para promover una amplia participación ciudadana y de las agencias públicas concernidas con los asuntos que atiende el Plan.

Programa

El Programa es el complemento del Memorial donde se presentan aquellas obras, proyectos y programas que pretende realizar el Municipio a tono con los objetivos previamente enunciados, la información urbanística analizada y la capacidad municipal. A través del proceso de elaboración del Plan, el Municipio estará en directa comunicación con la ciudadanía, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Código Municipal de Puerto Rico y establecerá acuerdos con las agencias centrales para la realización de obras y establecimiento de programas. El Programa tiene como objetivo dar a conocer las obras programáticas que se llevarán a cabo durante los próximos años en el territorio Municipal, incluye lo siguiente:

- **Programa de Proyectos Generales** - describe las inversiones más sobresalientes en la infraestructura física, social y económica del municipio en el suelo urbano.
- **Programa de Vivienda de Interés Social** - presenta un resumen de la información, los programas y los proyectos actuales y propuestos para atender las necesidades de proveer vivienda de interés social en el municipio.

- **Programa de Proyectos de Inversión** - incluye las obras programáticas por las agencias del Gobierno Estatal para el municipio en los próximos años certificados y contenidos en el Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación.
- **Programa de Planeamiento** - identifica la necesidad de desarrollar Planes de Áreas, si aplica, para planificar en mayor detalle las áreas que requieran atención especial.
- **Programa del Suelo Rústico** - identifica los programas y proyectos que tienen como objetivo la conservación, protección y el desarrollo sostenible de utilización del suelo rústico, libre del proceso urbanizador.

Reglamentación

Se discute la reglamentación de aplicación general y particular del municipio, con señalamientos de uso, niveles de intensidad y características de las estructuras y el espacio público. Se podrán incorporar las disposiciones sustantivas y procesales de las nuevas competencias para viabilizar la ordenación territorial que se utilicen en los Planos de Ordenación. En adición, se identificarán los reglamentos, si algunos, de la Junta de Planificación o de la OGPe que se entienden necesarios revisar para ajustarlos a los requerimientos del Plan; de proponer sustituir o enmendar alguna reglamentación, se debe discutir los fundamentos para la acción propuesta. También, incluye lo siguiente:

- Ilustración esquemática del Plano de Clasificación, dividiendo el territorio municipal en Suelo Urbano, Suelo Urbanizable (Programado y No Programado) (si aplica), y Suelo Rústico (Común y Especialmente Protegido) y las subcategorías del Suelo Rústico Especialmente Protegido según adoptadas, a modo de que sirvieran para reconocer los atributos del suelo y para que orienten la calificación o recalificación; tales como: Agrícola (SREP-A), Hídrico (SREP-H) y Ecológico (SREP-E) y Paisaje (SREP-P).
- Tabla de la Distribución de la Clasificación por Cuerdas, Tabla de la Distribución de la Clasificación por Barrios y Tabla de Cambios de Calificación y Clasificación (si alguna).
- Políticas Públicas Generales por tipo de Clasificación – Describe la Enunciación de las Metas y Objetivos Generales por tipo de Clasificación de suelo.
- Ilustración esquemática del Plano de Infraestructura (dotaciones generales) y Plan Vial (revisado por el DTOP/ACT).
- Vigencia del Plan.

Fases para elaborar el Plan de Ordenación Territorial

El Código Municipal de Puerto Rico establece que el proceso para la elaboración de los planes territoriales se da a través de tres (3) fases. Estas fases son: Enunciación de Objetivos y Metas (Fase I), AVANCE (Fase II) y Plan Final (Fase II). Para cada fase el Municipio junto al equipo de trabajo de la Junta de Planificación elaboran el documento para recibir el insumo de la ciudadanía. Cada fase seguirá un proceso de participación

ciudadana mediante vistas públicas, de acuerdo con el Código Municipal y la PAUG, Ley 38-2017.

Gráfica 1. Fases para Elaborar el Plan de Ordenación Territorial



Coordinación con las Agencias Gubernamentales

Mediante este Plan se procura coordinar con las agencias y corporaciones del Gobierno de Puerto Rico las obras y proyectos propuestos para el municipio. Este proceso se inició mediante la comunicación enviada por el [redacted] el 14 de julio de 2022 a las agencias y corporaciones públicas en las que se informó lo siguiente:

“Se notifica el inicio de los trabajos del Plan y se les solicita información relacionada a las respectivas infraestructuras ubicadas en el municipio, incluyendo información sobre planes, políticas o programas de las agencias y corporaciones que pudieran incidir en el proceso de revisión, y proyectos programados por estas, si alguno.”

A través de la preparación del Plan el Municipio notificó a las agencias del gobierno a nivel estatal que realizan obras de infraestructura y proyectos en el territorio municipal. Es la intención del Municipio de Aguada el mantener la compatibilidad y la armonía con los planes de los municipios colindantes según establecido en el Art. 6.005 (a) del Código Municipal. Por tal razón, también se enviaron comunicaciones a los municipios de Añasco, Moca, Rincón y Aguadilla, con el fin de informar que se comenzará el proceso del Plan Territorial de Aguada.

Las agencias gubernamentales concernidas con las que se está iniciando el contacto, son:

- Administración de Terrenos
- Administración de Vivienda Pública

- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
- Autoridad de Carreteras y Transportación
- Autoridad de Desperdicios Sólidos
- Autoridad de Energía Eléctrica
- Autoridad de Tierras de PR
- Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura
- Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda
- Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales
- Compañía de Fomento Industrial
- Compañía de Turismo
- Departamento de Agricultura
- Departamento de Recursos Naturales y Ambientales/Junta de Calidad Ambiental
- Departamento de Recreación y Deportes
- Departamento de la Vivienda
- Instituto de Cultura Puertorriqueña
- Oficina Estatal de Conservación Histórica
- LUMA
- ICPR

Al momento de esta fase solo se ha recibido comunicación de:

- Departamento de Agricultura
- Compañía de Turismo de Puerto Rico
- Departamento de Recursos Naturales

CAPÍTULO I. TRASFONDO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO

1.1 Fundación y Origen del Municipio de Aguada

Aguada, un municipio al oeste de Puerto Rico y fundado en 1692, fue conocido en la época de la conquista española como punto de abastecimiento de agua para los barcos que transitaban entre América y Europa, de ahí su nombre. No obstante, este pueblo también es conocido como 'El Pueblo Playero', 'La Ciudad del Vaticano', la 'Villa Sotomayor' y la 'Villa de San Francisco de Asís' este último en referencia al santo patrón del pueblo; y 'Por Aguada fue' en referencia a la creencia que fue por municipio de Aguada que Cristóbal Colón llegó a Puerto Rico. La extensión territorial del municipio comprende aproximadamente 30.21 millas cuadradas o 78 kilómetros cuadrados. Su población, de acuerdo con el censo del 2000 es de 42,042 aguadeños. Aguada está dividida en dieciocho barrios: Asomante, Atalaya, Carrizal, Cerro Gordo, Cruces, Espinar, Guanábano, Guaniquilla, Guayabo, Jagüey, Lagunas, Malpaso, Mamey, Marías, Naranja, Piedras Blancas, Río Grande y Aguada 'Pueblo'.

La economía del municipio, hasta hace unas décadas atrás, se basó mayormente, en el cultivo y procesamiento de la caña de azúcar. Además de haciendas de cultivo, existieron en el lugar otras actividades económicas como la ganadería y la producción madera. La central Coloso operó como fábrica azucarera desde el 1875 al 2000. Actualmente, la economía aguadeña se basa en el desarrollo de pequeños comercios y en un número reducido de fábricas de capital extranjero. Antiguamente los barcos en tránsito hacia Europa y el resto de América 'hacían aguada' en esta región, es decir, dichas embarcaciones aprovechaban los numerosos pozos situados al este del río Guayabo, en la región de Guaniquilla (hoy parte de Aguada), para suplirse de agua mediante una serie de pozos, los cuales eran conocidos por los nombres de Caldas, Novoa, Güira, San José, San Francisco o Placeres. De esta actividad se originó el nombre del Municipio de Aguada.

En 1493, Cristóbal Colón descubrió a Puerto Rico. Aunque existen discrepancias entre los historiadores en cuanto al lugar exacto del desembarco, se han consignado las costas de Guaniquilla, territorio que hoy conocemos como Aguada, como el punto de llegada del almirante y su tripulación. Para dicha época esta región estaba gobernada por el cacique Aymamón, quien tenía su yucayeque en las cercanías del río Coalibina. Años más tarde, entre 1508 a 1510, se estableció un poblado en dicho territorio al mando de Cristóbal de Sotomayor, éste considerado como el segundo establecido en la Isla, fue fundado por orden de Juan Ponce de León. En febrero de 1511, al iniciarse la insurrección de los indios taínos, la Villa de Sotomayor, como era conocido el poblado, fue incendiada y casi todos sus habitantes perecieron. Sólo se salvó el intérprete Juan González, quien logró escapar y llegar hasta Caparra a informar a Ponce de León de lo ocurrido. Hoy día, se pueden apreciar las ruinas de dicho poblado en el barrio Cruces, cerca del río Ingenio.

Aguada solía cubrir una gran extensión territorial, se extendía sobre lo que hoy es Aguadilla, Moca, San Sebastián del Pepino y Rincón. En 1752 se creó el partido del Pepino; veinte años después se segregó otro territorio para crear el de Santa Rosa del Rincón y, en 1780, se separó San Carlos de la Aguadilla.

Escudo de Aguada

El escudo de la Villa de San Francisco de Asís de la Aguada, es el sello que usa oficialmente el Gobierno Municipal de Aguada. Fue otorgado a la Villa de San Francisco de Asís de la Aguada por el Rey Carlos III. La Real Cédula de Gracia del 14 de enero de 1778 le reconocía la personalidad de Villa como parte íntegra de la Isla de San Juan Bautista de Puerto Rico. Por lo tanto, el escudo conlleva simbolismos de su historia, religión y cultura. La Corona en la parte superior del mismo significa el título de Muy Leal Villa. La Cruz con los brazos entrelazados del Redentor y del Patrón San Francisco, simbolizan la divisa de la orden de frailes menores de San Francisco y tiene por significado “la Paz y el abrazo fraternal entre el hombre y el Redentor”. El sol debajo de la cruz alude a la luz que ilumina el mundo. “Quien cree en la luz y en la verdad no está ciego para siempre”.



La parte inferior del escudo la componen cinco naves colombinas que representan el segundo viaje de don Cristóbal Colón, que arribó a nuestra Isla el 19 de noviembre de 1493 por las costas de la “Guaniquilla” donde calmó su sed en los pozos de la Aguada. Los colores oficiales del escudo son: el rojo, que significa el amor fraternal que enardece a todo aguadeño; el color oro simboliza la realeza Española en Puerto Rico. El color verde simboliza la esperanza y la fertilidad de nuestra tierra; el color negro representa el madero que redimió al mundo; el color azul representa el cielo y la realeza del creador; el color blanco simboliza la pureza del Redentor y la pureza del pueblo para con su patrimonio cultural.

Bandera

La Bandera de la Villa de San Francisco de Asís de la Aguada, es una bandera tricolor: blanco, rojo y amarillo. Esta bandera fue diseñada por el señor Pedro Vélez Adrover. El color blanco simboliza la pureza de los hombres y el remanso de las aguas cristalinas del Río Culebrinas y los Pozos Colombinos. Sobre el fondo del color blanco, se realiza un triángulo azul y sobre triángulo azul una paloma blanca, símbolo de la paz que une a todos los pueblos en un lazo fraternal.



El color rojo simboliza el martirio de los Frailes Franciscanos del Espinar en 1528; sobre el fondo rojo se levanta una cruz como estandarte victorioso de la cuna del cristianismo en Puerto Rico y alrededor de la cruz el nombre del pueblo de Aguada. El color amarillo representa la alegría y la hospitalidad de sus habitantes y sobre el centro del color amarillo una estrella, como símbolo de la esperanza de un pueblo que lucha por alcanzar mayor desarrollo y progreso.

Himno de Aguada

Muchos siglos han pasado... ¡Por Aguada fue!
Terminando el Siglo Quince, en el noventa y tres. ¡Aquí fue!
¡Sí señor! ¡Aquí fue! ¡Noviembre diecinueve, por Aguada fue!
Por tus playas entró la Luz de Cristo Redentor.
Por tus playas llegó la lengua del Conquistador.
Con la Cruz, del Señor el Amor;
Y con el Castellano el verbo ardiente y creador.
Tienes la Ermita de Espinar, donde a los Frailes se inmoló,
teniendo así el honor de ser, primeros Mártires de Dios.
¡Y aquí fue; y así fue que surgió El Génesis Isleño;
¡Villa de Sotomayor!
Aguadilla, San Sebastián, Moca y el pueblo de Rincón;
¡tus hijos son!; ¡tus hijos son!
Por eso en la Historia serás Faro de Luz, Piedras Angular
Y en este cielo de Borinquen, con luz propia brillarás.
¡Y en este cielo de Borinquen, con luz propia brillarás!

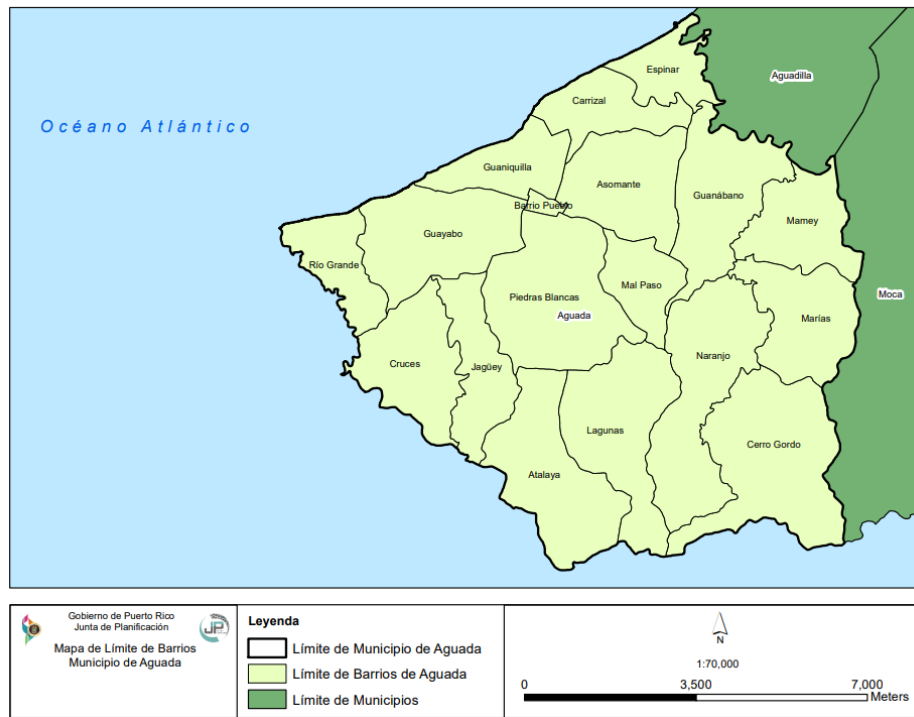
1.2 Localización geográfica

Aguada está localizada en la región oeste de la Isla. Limita al norte con el océano Atlántico y el municipio de Aguadilla; por el sur con los municipios de Rincón y Añasco; por el este con Aguadilla y Moca y por el oeste con Rincón. Geográficamente, pertenece a la zona denominada 'Llanos Costeros del Oeste', donde los suelos son aluviales y muy fértiles. Aguada está dividida en veinte barrios: Asomante, Atalaya, Carrizal, Cerro Gordo, Cruces, Espinar, Guanábano, Guaniquilla, Guayabo, Jagüey, Lagunas, Malpaso, Mamey, Marías, Naranja, Piedras Blancas, Río Grande y Aguada 'Pueblo.

Mapa 1. Ubicación del Municipio de Aguada



Mapa 2. Barrios del Municipio de Aguada



BORRADOR

CAPÍTULO II. EL ROL DEL MUNICIPIO Y SU ÁREA FUNCIONAL

2.1 Áreas Funcionales de la Junta de Planificación

La Junta de Planificación reconoció una estructura territorial regionalizada a base de áreas funcionales en el 2015. Esta estructura, tomó en consideración la sinergia intermunicipal, la interconectividad de los municipios a base de sus interrelaciones, la movilidad geográfica, las dependencias, la complementariedad e influencias, entre otros aspectos sociales, económicos y físico ambiental e infraestructural, que van más allá de solo las características geográficas compartidas. Esta estructura permite entender y atender el comportamiento, así como la influencia que generan algunos municipios sobre áreas geográficas específicas, al mismo tiempo que responden a otras áreas o municipios de mayor influencia. Es por esto, que veremos municipios interactuando en más de un área funcional con distintos roles, dependencia o empoderamiento.

Estas áreas funcionales se han dividido en once (11) áreas geográficas: Área Funcional de San Juan, Área funcional de Guayama, Área funcional de Aguadilla, Área funcional de Caguas, Área funcional de Mayagüez, Área funcional de Arecibo, Área funcional de Humacao, Área funcional de Manatí, Área Funcional de Ponce, Área funcional de Fajardo, Área funcional de Cayey.

Mapa 3. Delimitación Geográfica de las Áreas Funcionales



Fuente: Subprograma Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación, 2022

2.2 Características Sociodemográficas - Área Funcional de Aguadilla

2.2.1 Extensión Territorial, AF-Aguadilla

Para la preparación de la Revisión al Plan Territorial del Municipio de Aguada, es necesario llevar a cabo un análisis cuidadoso de sus variables socioeconómicas, ya que servirá de base para la toma de decisiones para alcanzar un desarrollo sostenible. Estas variables deben evaluarse al presente y proyectarse al futuro, tomando en consideración el nivel municipal, el nivel regional y las presiones de desarrollo que puedan llegar a afectar las mismas. A continuación, veremos el análisis de las variables socioeconómicas del Municipio de Aguada y como éste se perfila en la Área Funcional a la cual pertenece.

El Área Funcional de Aguadilla, ocupa un área de 334.56 millas, la cual representa el 9.8% del área total de Puerto Rico. El Municipio de mayor extensión territorial total del Área Funcional es Isabela con 91.85 millas cuadradas, esto incluye la extensión de agua (36.55 millas² de agua) y el más pequeño Aguada con 45.5 millas cuadradas. Aguada ocupa el segundo lugar en densidad poblacional por milla cuadrada con 1,178.06.

Tabla 2. Extensión Territorial, Población y Densidad Poblacional

Municipios	Población Censo 2020	Extensión territorial en Km ²	Extensión de terreno en cuerdas	Extensión territorial en mi ²	Densidad poblacional Habitantes por Km ²	Densidad poblacional Habitantes por mi ²
Aguada	37,954	80.08	20,374.50	30.92	474	1,228
Aguadilla	52,803	94.72	24,098.24	36.57	557	1,444
Isabela	41,707	143.44	36,494.11	55.38	291	753
Moca	36,161	130.45	33,189.05	50.37	277	718
San Sebastián	37,120	184.59	46,965.49	71.27	201	521
AF-Aguadilla	205,745	633.27	161,121.39	244.51	325	841
Puerto Rico	3,318,447	9,000.00	2,256,162.15	3,435.00	369	966

Fuente: Programa de Planificación Económica y Social

El Municipio de Aguada representa el 13.6% del territorio del Área Funcional de Aguadilla con 45.54 millas cuadradas, de las cuales 30.85 son terreno y 14.62 son agua; su población es de 36,343 habitantes, según la ECPR-2019 y el 1.33% respecto a Puerto Rico. Los Municipios con mayor población, según el Censo 2020 son: Aguadilla con 52,803, Isabela con 41,707 y Aguada con 37,954 habitantes.

2.2.2 Población por Edad Área Funcional de Aguadilla

Los factores que determinan la población de un lugar son la natalidad, mortalidad, fecundidad y la migración. El aumento o reducción en cada uno de ellos causan cambios en la población. El Área Funcional de Aguadilla, según Censo 2010, registró 175,403 habitantes de 18 años y más, es decir el 76% del total de su población (231,078 habitantes).

La Tabla 3 presenta los datos de población para Aguada, Aguadilla, Isabela, Moca, San Sebastián, el Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico. Se observa que el municipio de Aguada tenía una población de 41,959 habitantes para el censo del año 2010 y la misma ha ido en reducción continua hasta alcanzar los 36,343 habitantes según los datos

estimados para el censo del año 2020. Esto fue una reducción total de 18.6% para el periodo. El Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico muestran el mismo patrón de reducción durante el periodo. El Área Funcional de Aguadilla contaba con un total de 231,078 habitantes para el censo del año 2010 y descendió a 195,750 habitantes para el censo del año 2020, lo que representa una reducción total de 15.3% para el periodo. Puerto Rico por su parte pasó de una población de 3,725,789 habitantes en el censo del año 2010 a unos 3,159,343 habitantes en el censo del año 2020. Esto fue una reducción total de 15.2% para el periodo. Puerto Rico y el Área Funcional de Aguadilla tuvieron reducción similar, sin embargo, San Sebastián tuvo una reducción mayor.

Tabla 3. Población Total - Área Funcional Aguadilla-2010-2020

Año	Aguada	Aguadilla	Isabela	Moca	San Sebastián	Área Funcional Aguadilla	Puerto Rico
2010	41,959	60,949	45,631	40,109	42,430	231,078	3,725,789
2011	41,531	59,976	45,324	39,743	41,762	228,336	3,678,732
2012	41,102	58,976	44,917	39,341	41,175	225,511	3,634,488
2013	40,706	58,038	44,559	38,937	40,598	222,838	3,593,077
2014	40,131	57,086	43,990	38,339	39,809	219,355	3,534,874
2015	39,546	55,818	43,360	37,748	39,006	215,478	3,473,232
2016	38,899	54,416	42,716	37,088	38,168	211,287	3,406,672
2017	38,018	52,911	41,772	36,281	37,185	206,167	3,325,284
2018	36,610	50,558	40,257	34,869	35,643	197,937	3,193,344
2019	36,664	50,245	40,466	34,902	35,493	197,770	3,193,553
2020	36,343	49,632	40,208	34,597	34,970	195,750	3,159,343

Fuente: Programa de Planificación Económica y Social

Tabla 4. Proporción de Población en Municipios de Área Funcional de Aguadilla, 2010-2020

Año	Aguada	Aguadilla	Isabela	Moca	San Sebastián
2010	18.2%	26.4%	19.7%	17.4%	18.4%
2011	18.2%	26.3%	19.8%	17.4%	18.3%
2012	18.2%	26.2%	19.9%	17.4%	18.3%
2013	18.3%	26.0%	20.0%	17.5%	18.2%
2014	18.3%	26.0%	20.1%	17.5%	18.1%
2015	18.4%	25.9%	20.1%	17.5%	18.1%
2016	18.4%	25.8%	20.2%	17.6%	18.1%
2017	18.4%	25.7%	20.3%	17.6%	18.0%
2018	18.5%	25.5%	20.3%	17.6%	18.0%
2019	18.5%	25.4%	20.5%	17.6%	17.9%
2020	18.6%	25.4%	20.5%	17.7%	17.9%

Fuente: Programa de Planificación Económica y Social

En términos del Área Funcional de Aguadilla, según la Tabla 4, se observa que para todos los municipios que componen el Área Funcional, su proporción poblacional fue constante durante el periodo.

El Área Funcional de Aguadilla a la cual pertenece Aguada, incluye cinco municipios: Aguada, Aguadilla, Isabela, Moca y San Sebastián. El AF-Aguadilla agrupa un 6.2% de la población de 16 años o más de Puerto Rico: 195,750 personas. La fuerza laboral en el Área Funcional de Aguadilla representa un 38.9% de su población mayor de 16 años, un porcentaje menor al de Puerto Rico: 44.5%. Moca (42.7%) tuvo el porcentaje mayor e incluso fue dos puntos porcentuales superior al de Puerto Rico; le siguieron Aguada, 39.8% y Aguadilla 39.8%. San Sebastián (36.8%) e Isabela (35.7%) tuvieron los porcentajes más bajos, al compararse con todo Puerto Rico.

La población civil empleada en el AF de Aguadilla representó el 6.21% de todo Puerto Rico: 66,701. El empleo por industrias fue: servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social, 22.0%; comercio al detalle, 14.3%; administración pública, 8.9%; manufactura, 10.4%; artes, entretenimiento, recreación, hospedaje y servicios de alimentos, 10.0%; servicios profesionales científicos, gerenciales, administrativos y manejo de residuos, 9.5%; otros servicios, a excepción de la administración pública, 5.5%; construcción, 6.4%; finanzas, seguros y bienes raíces, 3.6%, transportación, almacenamiento y servicios públicos, 4.2%; y agricultura, 1.6%. Las industrias con menor participación en el empleo en esta área funcional fueron información con un 1.3% y comercio al por mayor con un 2.3%.

Los cinco municipios en el AF Aguadilla tuvieron una mediana y una media del ingreso por hogar menor a las de Puerto Rico: \$20,539 y \$32,924. La mediana de ingreso más alta fue la de Aguada (\$16,738) y la media de ingresos del hogar más altas fue Aguadilla (\$27,068). Los otros municipios tuvieron una mediana de ingresos del hogar que fluctuó entre \$15,331 en San Sebastián y \$15,037 en Moca; y la media fluctuó en entre \$23,164 en Isabela y \$27,068 en Aguadilla.

El comportamiento de la mediana y media de ingresos de la familia fue similar. Los cinco municipios tuvieron ingresos de la familia menores a los de Puerto Rico: \$24,979 y \$37,484. Aguada tuvo la mediana (\$19,797) de ingresos de la familia más alta, y la media más alta es de Aguadilla (\$30,167). La mediana de ingresos de la familia de los otros municipios fluctuó entre \$18,671 en Moca y \$18,776 en Isabela. La media de ingresos de la familia en los otros municipios fluctuó entre \$25,188 en Isabela y \$31,431 en Moca. El ingreso per cápita de Aguadilla (\$9,184) fue el más cerca al ingreso per cápita de Puerto Rico: \$11,068. De igual forma, los otros municipios tuvieron ingresos per cápita menores al de Puerto Rico, fluctuando entre \$7,174 San Sebastián y \$8,452 Aguada.

Tabla 5. Ingreso Per Cápita Área Funcional de Aguadilla

Municipio	Población	Ingreso per Cápita	Ingreso Total	Porcentaje Ingreso per Cápita con respecto al ÁF-Aguadilla	Porcentaje Ingreso per Cápita con respecto a Puerto Rico
Aguada	37,954	\$9,692	\$367,850,168	96.5%	75.1%
Aguadilla	52,803	\$11,298	\$596,568,294	112.5%	87.5%
Isabela	41,707	\$ 9,002	\$375,446,414	89.6%	69.7%

Moca	36,161	\$ 10,342	\$373,977,062	103.0%	80.1%
San Sebastián	37,120	\$9,498	\$352,565,760	94.6%	73.5%
AF-Aguadilla	205,745	\$10,044	\$2,066,407,698		77.8%
Puerto Rico	3,318,447	\$12,914	\$42,854,424,558	128.6%	

Fuente: Programa de Planificación Económica y Social

2.2.3 Vivienda

La situación de la vivienda en Puerto Rico ha sido siempre asunto prioritario. Este se entiende como variable fundamental para el logro de una mayor calidad de vida pues se entrelaza a asuntos sociales, económicos y físicos. En los últimos años los cambios demográficos han sido dramáticos, especialmente en la última década. Se han modificado la composición familiar, la estructura de edad, las tasas de crecimiento poblacional y la migración va en aumento. Estos cambios junto al empleo, el ingreso familiar, la tasa de interés hipotecaria, oferta de bancos hipotecarios y la situación económica en deterioro, entre otros factores, inciden sobre la demanda de vivienda a corto y largo plazo. De acuerdo con el Censo de 2010 del total de 103,450 unidades de vivienda en el Área Funcional de Aguadilla, 86,187 (83.3%) unidades están ocupadas, esto. Los municipios con mayor porcentaje de vivienda ocupada son San Sebastián (85.8%) y Moca con 85.5% incluso mayor porcentaje que el Área Funcional y Puerto Rico, el municipio con menor porcentaje de vivienda ocupada es Isabela con 80.3%.

Tabla 6. Total, de Unidades de Vivienda - Censo 2010-ECPR-2019

Área Geográfica	Total de Unidades de Vivienda Censo 2010	Unidades de Vivienda Ocupadas Censo 2010	Total de Unidades de Vivienda ECPR 2019	Unidades de Vivienda Ocupadas ECPR 2019
Aguada	18,258	15,156	17,704	12,830
Aguadilla	28,430	23,552	27,278	21,635
Isabela	21,267	17,072	20,258	14,670
Moca	16,800	14,360	16,165	13,374
San Sebastián	18,695	16,047	18,010	13,313
ÁF-Aguadilla	103,450	86,187	99,415	75,822
Puerto Rico	1,636,946	1,376,531	1,560,836	1,192,654

Fuente: Programa de Planificación Económica y Social

Según el Censo 2010, los municipios de Aguadilla e Isabela cuentan con el mayor inventario de unidades de vivienda del Área Funcional con 28,430 y 21,267 unidades, que representan el 27.4% y 20.5% del inventario total. En los últimos diez años, el Municipio de San Sebastián se constituyó como el municipio con el menor crecimiento con solo 18.0 por ciento de cambio. Según la ECPR-2019, los municipios de Aguadilla e Isabela cuentan con el mayor inventario de unidades de vivienda del Área Funcional con 27,278 y 20,258 unidades, que representan y mantienen al igual que el censo anterior el 27.4% y 20.3% del inventario total. En los últimos diez años, el Municipio de San Sebastián se constituyó como el municipio con el menor crecimiento con solo 18.1 por ciento de cambio.

2.2.4 Condición de la Pobreza – Aguada, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico

La condición de pobreza es sufrida por un gran número de personas que viven privadas de las oportunidades de progreso y bienestar que disfrutaban otros sectores de la sociedad. Más allá de lo necesario para el bienestar material, la pobreza significa la falta de acceso a oportunidades para el desarrollo humano, la inaccesibilidad a servicios de salud y a estándares de vida adecuados, la expectativa de vida limitada y la falta de autoestima, consecuencia de las condiciones de vida y la falta de respeto de otras personas hacia los que viven en la pobreza, entre muchas otras consecuencias.⁴

Los datos demuestran que el porcentaje de familias que viven bajo el nivel de pobreza fue de 40.3% para Puerto Rico. Para el Municipio de Aguada refleja porcentaje más bajo del área funcional 47.7%, seguido de los municipios de Aguadilla 49.5% y San Sebastián 49.5%. Además, los municipios de Isabela y Moca presentaron porcentajes de familias bajo el nivel de pobreza de 51.4% y 50.9% respectivamente. El censo federal también resalta datos de pobreza para familias de personas casadas, familias con mujer como jefa de familia, todas las personas y pobreza entre mayores y menores de 18 años. Se puede observar que la pobreza de todas las personas para Aguada, Aguadilla, Isabela, Moca, San Sebastián y Puerto Rico fue de 49.6%, 51.5%, 55.7%, 54.2%, 53.5% y de 44.1% respectivamente.

Tabla 7. Condición de Pobreza de las Familias y las Personas de Aguada, Municipios de Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico, 2015-2019

ÁF-Aguadilla	Todas las familias	Familias de personas casadas	Familias con jefe de hogar mujer, sin esposo presente	Todas las personas	Menores de 18 años	Mayores de 18 años
Aguada	47.7%	36.8%	70.9%	49.6%	56.9%	48.0%
Aguadilla	49.5%	31.0%	74.4%	51.5%	63.5%	48.6%
Isabela	51.4%	40.3%	68.7%	55.7%	63.8%	53.8%
Moca	50.9%	42.6%	68.1%	54.2%	60.7%	52.5%
San Sebastián	49.5%	37.2%	70.0%	53.5%	66.9%	50.2%
Puerto Rico	40.3%	28.1%	58.2%	44.1%	57.1%	40.9%

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2015-2019

Se observa que el porcentaje de las madres jefas de familia fue de 70.9% para Aguada, 74.4% para Aguadilla, 68.7% para Isabela, 68.1% para Moca, 70.0% para San Sebastián y de 58.2% para Puerto Rico. La pobreza de los menores de 18 años tiene una historia similar. En Aguada, Aguadilla, Isabela, Moca, San Sebastián y Puerto Rico los menores de 18 años que viven bajo el umbral de la pobreza totalizan el 56.9%, 63.5%, 63.8%, 60.7%, 66.9% y 57.1% respectivamente. En cuanto a los mayores de 18 años el porcentaje de pobreza más alto se refleja en el municipio de Isabela 53.8%. Aguada por su parte es el municipio con menor porcentaje de pobreza en mayores de 18 años dentro del área funcional 48.0%.

4 (UNDP, 1997).

2.2.5 Fuerza Laboral, Empleo y Desempleo –Área Funcional de Aguadilla

Esta sección aborda el tema de la fuerza laboral, el empleo y el desempleo en Aguada, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico. La Tabla 8 presenta los datos de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2015-2019 sobre la población apta para trabajar (16 años o más), fuerza laboral, empleo y desempleo en términos absolutos.

De la tabla se desglosa que la población apta para trabajar fue de 31,861 en Aguada, 171,398 en el área Funcional de Aguadilla y de 2,759,025 para Puerto Rico. De dicha población apta para trabajar, no todos trabajan, la fuerza laboral es aquellos que están activamente en el mercado de trabajo ya sea trabajando en un empleo o buscando un empleo. Se observa que la fuerza laboral para Aguada fue de 12,670 personas, en el Área Funcional de Aguadilla 66,701 personas y Puerto Rico, y de 1,227,292 personas respectivamente.

Tabla 8. Población 16 años o más, Fuerza Laboral, Empleo, Desempleo de Aguada, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico, 2015-2019

Municipio	Población de 16 años o más	Fuerza Laboral	Empleo	Desempleo
Aguada	31,861	12,670	11,250	1,420
Aguadilla	43,916	17,480	13,746	3,603
Isabela	35,001	12,491	10,584	1,895
Moca	29,739	12,697	9,584	3,086
San Sebastián	30,881	11,363	9,087	2,276
ÁF-Aguadilla	171,398	66,701	54,251	12,280
Puerto Rico	2,759,025	1,227,292	1,028,513	196,934

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2015-2019

En la Fase Final Plan Final incluye información sobre este tema.

2.2.6 Empleo por Sector Industrial –Área Funcional de Aguadilla

La economía en su conjunto cuenta con diferentes sectores industriales de producción. El Área Funcional de Aguadilla cuenta con 54,251 personas empleadas en los diferentes sectores industriales. Esto representa un 5.3% de la población empleada de Puerto Rico. El municipio de Aguada es el segundo municipio con mayor población empleada del área funcional con 11,250 personas lo que representa un 20.7% de la población empleada del Área Funcional de Aguadilla y un 1.09% de la población empleada en Puerto Rico.

Los datos evidencian que la industria que más generó empleo en Aguada fue el comercio al 'Detal' 15.2%, mientras que para el Área Funcional de Aguadilla 'Servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social' 22.0% y Puerto Rico 23.3% respectivamente. Por otro lado, el sector que generó menos empleo durante el periodo fue el de 'Agricultura, silvicultura, caza y pesca, y minería' para Aguada (0.3%) y en el Área Funcional de Aguadilla la industria de la 'Informática' (1.3%). En el caso de Puerto Rico la industria

que generó menos empleo durante ese periodo fue la 'Agricultura, silvicultura, caza y pesca, y minería' para Puerto Rico (1.4%).

Tabla 9. Población empleada de 16 años o más por cada Sector Industrial de Aguada, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico, 2015-2019

Sector Industrial	Aguada	Aguadilla	Isabela	Moca	San Sebastián	ÁF-Aguadilla	Puerto Rico
Población civil empleada de 16 años o más	11,250	13,746	10,584	9,584	9,087	54,251	1,028,513
Agricultura, silvicultura, caza y pesca, y minería	31 0.3%	69 0.5%	97 0.9%	268 2.8%	387 4.3%	852 1.6%	13,936 1.4%
Construcción	1,025 9.1%	623 4.5%	604 5.7%	683 7.1%	558 6.1%	3,493 6.4%	56,014 5.4%
Manufactura	1,077 9.6%	1,660 12.1%	792 7.5%	1,043 10.9%	1,047 11.5%	5,619 10.4%	91,663 8.9%
Comercio al por mayor	265 2.4%	184 1.3%	273 2.6%	277 2.9%	252 2.8%	1,251 2.3%	28,158 2.7%
Comercio al detal	1,710 15.2%	1,566 11.4%	1,579 14.9%	1,671 17.4%	1,256 13.8%	7,782 14.3%	138,481 13.5%
Transportación, almacenaje y servicios públicos	484 4.3%	856 6.2%	427 4.0%	195 2.0%	290 3.2%	2,252 4.2%	38,603 3.8%
Información	250 2.2%	175 1.3%	89 0.8%	86 0.9%	95 1.0%	695 1.3%	17,199 1.7%
Finanzas y seguros, y bienes raíces y alquiler y arrendamiento	273 2.4%	527 3.8%	373 3.5%	344 3.6%	427 4.7%	1,944 3.6%	55,670 5.4%
Servicios profesionales, científicos, gerenciales, administrativos y de manejo de residuos	1,362 12.1%	1,466 10.7%	917 8.7%	952 9.9%	466 5.1%	5,163 9.5%	103,336 10.0%
Servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social	2,114 18.8%	2,832 20.6%	2,792 26.4%	1,983 20.7%	2,231 24.6%	11,952 22.0%	239,446 23.3%
Artes, entretenimiento, recreación, hospedaje y servicios de alimentos	1,110 9.9%	1,457 10.6%	1,282 12.1%	762 8.0%	825 9.1%	5,436 10.0%	102,063 9.9%
Otros servicios, a excepción de la administración pública	837 7.4%	691 5.0%	443 4.2%	501 5.2%	524 5.8%	2,996 5.5%	55,059 5.4%
Administración pública	712 6.3%	1,640 11.9%	916 8.7%	819 8.5%	729 8.0%	4,816 8.9%	88,885 8.6%

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2015-2019

2.2.7 Ingreso per Cápita –Área Funcional de Aguadilla

Uno de los indicadores de bienestar en las sociedades es el ingreso per cápita, el cual ilustra el nivel de ingreso promedio por cada persona en dicha sociedad. El ingreso per cápita estuvo en los \$9,692 para el municipio de Aguada, \$10,044 para el Área Funcional de Aguadilla y de \$12,914 para todo Puerto Rico. Los municipios con menor ingreso per cápita fueron Isabela con \$9,002, seguido de San Sebastián 9,498 y el de mayor ingreso

per cápita fue Aguadilla con \$11,298. Vale la pena resaltar que cuando vemos estos niveles de ingreso per cápita como porcentaje del Área Funcional de Aguadilla o como porcentaje de Puerto Rico se observa que Aguada tiene un 96.1% del ingreso per cápita del Área Funcional de Aguadilla, el más bajo que el 75.1% del ingreso per cápita de Puerto Rico.

Tabla 10. Ingreso per Cápita de Aguada, Área Funcional de Aguadilla y Puerto Rico, 2015-2019

Municipio	Población	Ingreso per Cápita	Ingreso Total	Porcentaje Ingreso per Cápita con respecto al AF-Aguadilla	Porcentaje Ingreso per Cápita con respecto a Puerto Rico
Aguada	37,954	\$9,692	\$367,850,168	96.5%	75.1%
Aguadilla	52,803	\$11,298	\$596,568,294	112.5%	87.5%
Isabela	41,707	\$9,002	\$375,446,414	89.6%	69.7%
Moca	36,161	\$10,342	\$373,977,062	103.0%	80.1%
San Sebastián	37,120	\$9,498	\$352,565,760	94.6%	73.5%
ÁF-Aguadilla	205,745	\$10,044	\$2,066,407,698	-----	77.8%
Puerto Rico	3,318,447	\$12,914	\$42,854,424,558	128.6%	-----

Fuente: Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2015-2019

En el Memorial de la Fase Final Plan Final incluye información más detallada sobre las características aquí incluidas y otras adicionales.

2.3 Características de Infraestructura Física AF-Aguadilla

2.3.1 Infraestructura de Energía Eléctrica

Sistema Eléctrico

AF-Mayagüez cuenta con 24 sub-estaciones de energía y una planta generatriz. Asimismo, tiene una línea de transmisión de 230 kV que atraviesa el municipio de Isabela, Moca y Aguada. También tiene dos (2) líneas de transmisión de 115 kV la cual una de ellas se conecta a la línea de transmisión de 230 kV. Una de ellas atraviesa desde Aguada hasta Isabela, la segunda cruza el municipio de San Sebastián. El sistema también tiene líneas de transmisión de 38 kV las cuales atraviesan todos los municipios del Área Funcional.

2.3.2 Infraestructura de Salud

El Municipio de Aguada cuenta con las facilidades para poder brindar servicios a los ciudadanos. El AF-Aguadilla cuenta numerosas facilidades de salud, como lo son facilidades de hospitales, centros de diagnósticos y tratamiento y de diálisis entre otros. A continuación, se muestra una lista de las facilidades identificadas por tipo y por municipio.

Facilidades de Salud en el AF-Aguadilla

Aguada

- Aguada Medical Center
- Costa Salud
- Santa Rita, Inc.
- San Francisco

Aguadilla

- Hospital Comunitario o Buen Samaritano, Inc.
- Home Care San Francisco de Asís, Inc.
- Hogar San Lucas
- Aguadilla Medical Services
- Corporación del Fondo del Seguro del Estado
- BIO-Medical Applications of Aguadillas, Inc.
- The Renal Center
- Centro de Cirugía Ambulatoria

Isabela

- Centro Isabelino de Medicina Avanzada
- Renal Centre of Isabela
- S & R Hospice
- Policlínica del Atlántico

Moca

- Hospital San Carlos Borromeo

San Sebastián

- Family Health Group
- Centro de Cirugía Ambulatoria
- The Renal Centre of San Sebastián
- CDT Pepino Health Group, Inc.
- CDT de San Sebastián

2.4 Atributos Turísticos del Área Funcional de Aguadilla

Aguada pertenece a la región turística de Porta del Sol, y fue la primera región turística en ser designada mediante la Ley Núm. 158-2005. Está compuesta por 17 municipios de la zona oeste de Puerto Rico: Aguada, Aguadilla, Añasco, Cabo Rojo, Guánica, Hormigueros, Isabela, Lajas, Las Marías, Maricao, Mayagüez, Moca, Quebradillas, Rincón, Sabana Grande, San Germán y San Sebastián.

También se han establecido cuatro (4) Zonas de Interés Turístico en algunos de los municipios que comprende la región para facilitar el desarrollo turístico en algunos de sus corredores:

- Zona de Interés Turístico de Aguadilla-Isabela, adoptada en el 1997 a través de la Resolución Núm. 97-009-JP-ZIT del 14 de julio de 1997;

- Zona de Interés Turístico de Rincón y Añasco, adoptada través de la Resolución Núm. 2000-011-JP-ZIT del 16 de enero de 2001 y enmendada el 19 de junio de 2014 mediante la Tercera Extensión a la Resolución Núm. 200-011-JP-ZIT.
- La Zona de Interés Turístico de Guánica y Lajas adoptada a través de la Resolución Núm. 94-006-JP-ZIT el 16 de marzo de 1994.
- La Zona de Interés Turístico de Cabo Rojo, adoptada a través de la Resolución Núm. 94-007-JP-ZIT del 31 de mayo de 1994.

La Compañía de Turismo de Puerto Rico (CTPR) preparó el Estudio sobre el destino turístico identificado como Porta del Sol, Puerto Rico, el cual fue finalizado en diciembre de 2007. También se preparó el Plan Estratégico para el Desarrollo del Turismo Regional.

Mapa 4. Región Turística del Oeste, Porta del Sol



A continuación, se presenta los proyectos propuestos en el área funcional de la región de Aguadilla:

Tabla 11. Proyectos de hospederías propuestos para el AF-Aguadilla

Proyecto	Municipio	Status	Hab.	Categoría	Inversión
Casa Campo: Guajataca Lake Glamping	San Sebastián	Permitting Process	20	Glamping	\$29,300.00
Costa del Sol Village	Aguadilla	Conceptual	882	Hotel	\$1,069,285,117.00

Six Senses Wellness Resort	Isabela	Permitting Process	125	Hotel	\$114,849,253.00
Hilton Costa Isabela Conference & Golf Resort	Isabela	Conceptual	300	Hotel	\$166,184,385.00
Hotel Villas del Rey	San Sebastián	Permitting Process	25	Hotel	\$1,200,000.00
Puerto Caribe Luxury Hotel Boutique	Aguada	Construction	16	Hotel	\$1,000,000.00
Royal Isabela Beach Club Hotel & Resort (Hilton) - Expansión	Isabela	Conceptual	150	Hotel	\$134,835,348.00
Royal Isabela Golf Lodge & Villas (Hilton) - Nuevo	Isabela	Conceptual	0	Hotel	\$118,188,571.00
Six Sense Wellness Resort (Hilton) - Royal Isabela - Expansión	Isabela	Conceptual	125	Hotel	\$115,000,000.00
Hotel Shangri-La (JD Hidden Village, fue parador)	Aguada	Construction	42	Hotel	\$0.00
Cocoloba Beach Bar at Crash Boat	Aguadilla	Construction	7	Villas Turísticas	\$1,924,086.00
Christopher Columbus Landing Resort & Casino	Aguadilla	Permitting Process	300	Hotel-Resort	ND
Casa Bajura	Isabela	Conceptual	6	B&B	\$530,000.00
Villas Costa Dorada Beach Resort	Isabela	Conceptual	52	Condohotel	\$365,527.00
Total			2050		\$1,723,391,587.00

A continuación, se presentan las hospederías endosadas en el área funcional de la región de Aguadilla, con un total de 471 habitaciones:

Tabla 12. Hospederías endosadas en el AF-Aguadilla

Proyecto	Categoría	Dirección	Municipio	Habitaciones
Courtyard by Marriott Aguadilla	Hotel	West Parade/Belt, Ramey Base	Aguadilla	152
Punta Borinquen Resort Aguadilla	Hotel	Calle Wing Esquina 4, Ramey Base	Aguadilla	92
Hotel Villa Forín	Guest House	Carretera 107 Km 2.1, Reparto El Faro # 5	Aguadilla	24
Parador El Faro	Parador/Hotel	4000 Ave. Pedro Albizu Campos	Aguadilla	74
Parador Villas Del Mar Hau	Parador/Villas Turísticas	Carr. 466, Km. 8.3, Playa Montones	Isabela	42
Royal Isabela	Hotel	396 Ave. Noel Estrada	Isabela	20
Villa Montaña Beach Resort	Condo-Hotel	Carr. 4466, Km. 1.9	Isabela	37
Hacienda El Jibarito	Hotel	Carr. 445 Km. 6.5, Bo. Saltos	San Sebastián	20

Casa Campo Bed & Breakfast	Bed and Breakfast	Carr. PR 111 Km 15.4 Urb Pozas Hill	San Sebastián	6
San Sebastián Bed & Breakfast	Bed and Breakfast	Calle Andrés Méndez Liciaga #21	San Sebastián	4
Total				471

2.5 Características Ambientales del Área Funcional de Aguadilla

2.5.1 Áreas Naturales Protegidas

Bosque Estatal de Guajataca: ubica en la región noroeste de Puerto Rico en el Municipio de Isabela y es uno de los catorce bosques públicos que componen el Sistema de Bosques del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En 1943, el terreno que comprende el Bosque fue trasferido al pueblo puertorriqueño por la Administración de Reconstrucción de Puerto Rico. Actualmente es administrado y operado por el Negociado de Servicio Forestal del Departamento de Recursos Naturales. Su manejo responde a la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para propiciar su uso como reserva de protección para la flora y fauna, conservación de los recursos de agua y suelo y proporcionar un ambiente sano para la recreación pasiva al aire libre. A este bosque le aplican las disposiciones de la Ley Núm. 133 de 1 julio de 1975, la Ley de Bosques de Puerto Rico. El Bosque Estatal de Guajataca comprende unas 2,357 cuerdas en elevaciones que fluctúan entre los 500 a 1,100 pies sobre el nivel del mar, y está clasificado como bosque húmedo subtropical.

2.5.2 Zona de Conservación del Carso

Área del Carso⁵: El carso es un espacio o una región con una topografía distintiva, formada por la disolución diferencial de la roca, principalmente caliza. En Puerto Rico existen dos regiones Cársica importante, la región más extensa es la franja del norte, entre Aguadilla y Loíza y la segunda región cársica se encuentra al suroeste, entre Ponce y Cabo Rojo. También, en parchos de terreno esparcidos por la región montañosa volcánica del centro de la Isla, se encuentran algunos afloramientos calizos con características cársicas. El carso es un Área de Planificación Especial designado por la Junta de Planificación y en coordinación con el DRNA. El Carso debido a su alta sensibilidad y valor ecológico se requiere de evaluaciones ambientales para cualquier tipo de actividad o impacto en esta área.

El Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso conocido como (PRAPEC) delimitó el área del carso definiendo la zona en tres tipos de áreas de protección que son: Área de Planificación Especial- Zona Cársica (APE-ZC), Área de Planificación Especial- Zona Restringida del Carso (APE-RC) y Zona de Amortiguamiento. La zona del carso existen elementos que ameritan la conservación de los recursos existentes, toda actividad o proyecto contemplado deberá contar con la aprobación de permisos ambientales definidos en el proceso de reglamentación del PRAPEC. La zona restringida del carso se encuentran los componentes más críticos

⁵ Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC), DRNA, 2014

para la subsistencia de esta zona por lo cual, no es permitida ninguna actividad que no esté en armonía con los recursos que allí imperan por lo que existe una reglamentación más restrictiva para cualquier tipo de proyecto en esta zona. La zona de amortiguamiento es una Cinturón de Transición entre el Área Restringida y la Zona Cársica. Según define el PRAPEC la zona de amortiguamiento comprende una franja de terreno cuyo uso y desarrollo son regulados con el propósito de proteger los recursos valiosos presentes en el área restringida. La zona de amortiguamiento ubica alrededor del área restringida con 50 metros de ancho aproximadamente.

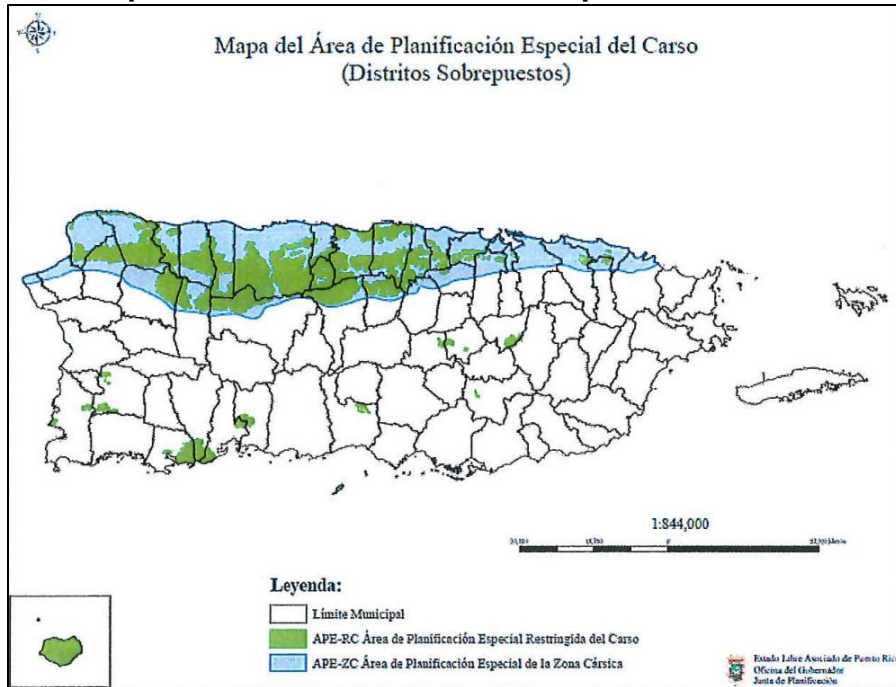
Tabla 13. Distribución sobre delimitación del Área de Planificación Especial del Carso en el AF-Aguadilla

Municipio	Distrito Sobrepuerto	Área	Cantidad de Cuerdas
Área de Planificación Especial Restringida del Carso			
Aguadilla	APE-RC	8,297,482.07	2,111.10
Aguada	APE-RC	-	-
Isabela	APE-RC	64,080,928.32	16,303.94
Moca	APE-RC	23,159,087.98	5,892.30
San Sebastián	APE-RC	34,723,846.94	8,834.69
Área de Planificación Especial Zona Cársica			
Aguadilla	APE-ZC	86,359,948.23	21,972.33
Aguada	APE-ZC	27,569,158.57	7,014.347
Isabela	APE-ZC	42,105,405.78	20,163.31
Moca	APE-ZC	79,249,780.38	10,712.77
San Sebastián	APE-ZC	55,787,039.37	14,193.75
Zona de Amortiguamiento			
Aguadilla	Buffer-50m	2,537,905.12	645.71
Aguada	Buffer-50m	-	-
Isabela	Buffer-50m	5,666,278.16	1,441.65
Moca	Buffer-50m	2,097,790.84	533.73
San Sebastián	Buffer-50m	1,683,346.14	428.28

Fuente: Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación, 2023

Los municipios de Isabela y Aguadilla quedan completamente dentro de la APE-ZC y de forma parcial la APE-RC. En los municipios de Moca e Isabela sólo en la parte del norte de los municipios están cubiertos por la APE-ZC y APE-RC. Por último, el norte del municipio de Aguada está cubierto por la APE-ZC. En la AF- Aguadilla la Zona del Carso (APE-ZC) cubre unos 74,056.05 cuerdas para un 67.17% y la Zona Restringida del Carso (APE-RC) cubre unos 33,142.05 cuerdas para un 30.06% del total del área funcional.

Mapa 5. Área de Planificación Especial del Carso



Fuente: Plan y Reglamento para el Área de Planificación Especial del Carso, Junta de Planificación, 2014.

BORRADOR

CAPÍTULO III: EL MUNICIPIO EN LA ACTUALIDAD

3.1 Características Físico-Ambiental

Aspectos Geográficos

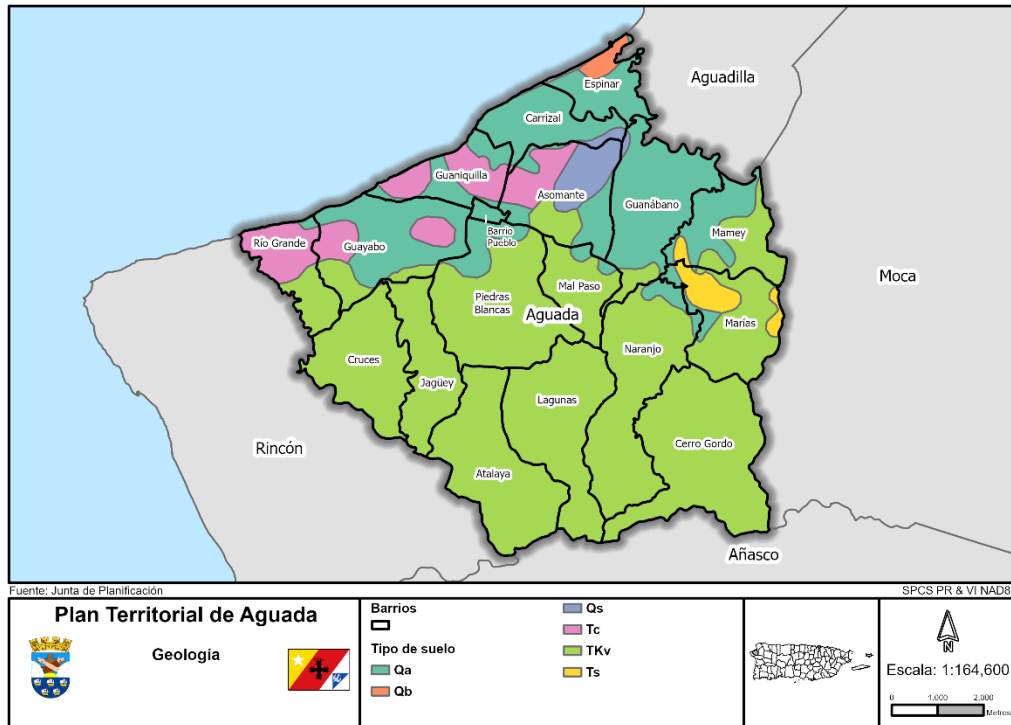
Aguada se ubica en la región oeste de la Isla, limita al norte con el océano Atlántico y el municipio de Aguadilla; por el sur con los municipios de Rincón y Añasco; por el este con Aguadilla y Moca y por el oeste con Rincón. Geográficamente, pertenece a la zona denominada Llanos Costeros del Oeste, donde los suelos son aluviales y muy fértiles. El municipio de Aguada está compuesto de 18 barrios: Aguada Pueblo, Asomante, Atalaya, Carrizal, Cerro Gordo, Cruces, Espinar, Guanábano, Guaniquilla, Guayabo, Jagüey, Lagunas, Malpaso, Mamey, Marías, Naranja, Piedras Blancas, y Río Grande.

Aunque su relieve es casi totalmente llano, hacia el sur se elevan algunas montañas. En el suroeste, en el límite entre los barrios Atalaya de Aguada y Rincón, se encuentra el pico Atalaya, de 362 metros o 1,187 pies de altura, y hacia el sureste, en el barrio Cerro Gordo, está ubicado el cerro Gordo, de 260 metros o 853 pies de altura. Aguada, también, posee los cerros: Casualidad, Cayures, San José, Vadi y Vieques, los cuales no sobrepasan los 76 metros o los 249 pies de altura sobre el nivel del mar. Dichas elevaciones forman parte de la cadena de montañas de San Francisco o La Cadena, que se extienden a través del sur de este municipio. Aguada está localizado en los Llanos Costeros del Oeste, y cuenta con terreno montañoso y costero. Algunas montañas importantes localizadas en el municipio son el monte San Francisco y el Cerro Gordo. Además, Aguada es atravesado por varios ríos como el río Cañas, el río Culebrinas, el río Culebra, y otros.

3.1.1 Geología

El Municipio de Aguada cuenta con un ancho promedio de 10 millas desde la costa hasta el contacto con las laderas de rocas volcánicas de la Cordillera Central.

Mapa 6. Geología del Municipio de Aguada



3.1.2 Suelos

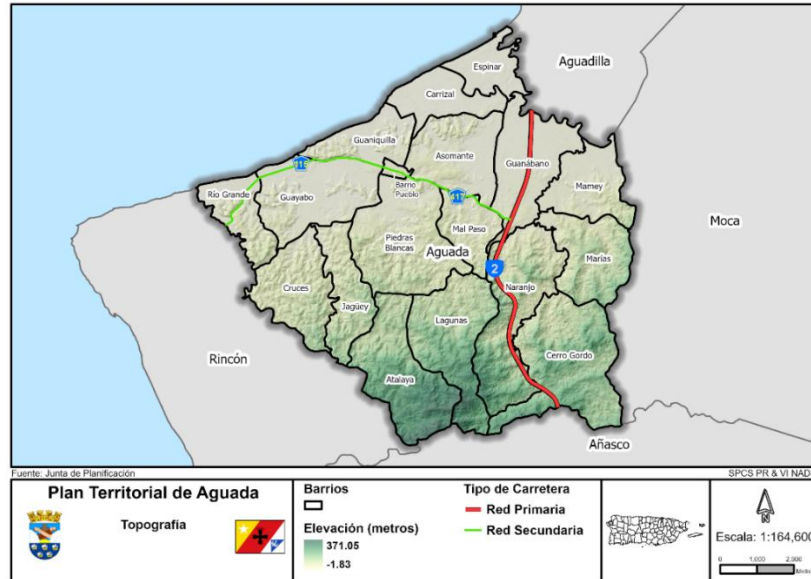
La clasificación general de suelos está dirigida a ofrecer una visión de los suelos que componen el área bajo estudio. Esta provee una base para analizar el potencial de usos en el terreno sobre todo en el aspecto agrícola. Cada unidad se compone de uno o varios suelos mayores y algunos menores. En Aguada se pueden identificar seis asociaciones de suelos. Estas son: La asociación Bejucos-Jobos, Asociación Colinas Soler, Asociación Coloso-Toa, Asociación Voladora Moca, Asociación Caguabo-Múcara y Asociación Consumo-Humata. En el Memorial de Fase I y en el Memorial de Fase III se provee información adicional sobre los diversos tipos de suelos.

3.1.3 Fisiografía

La topografía del Municipio de Aguada combina un nivel de llano costanero y una zona de transición compuesta de colinas de elevación intermedia hasta la formación que constituye la zona montañosa. Las alturas fluctúan entre los 0 metros en la costa a unos 325 metros sobre el nivel del mar en su punto más alto, el cual es el Pico Atalaya ubicado en el barrio del mismo nombre. Aguada pertenece a la división geomórfica de los Llanos Costaneros del Oeste. Los filos longitudinales montañosos en esta zona se precipitan directamente al mar. En esta se definen puntas rocosas que se alteran con anchos llanos costaneros en los que se ubican los grandes ríos de la región. El sedimento acarreado por estos ríos ha sido depositado en la desembocadura, creando una serie de playas a los pies de las puntas rocosas antes mencionadas. Estas playas son muy arenosas

debido a lo largo de los cases de los ríos que las traen. Además, estos son poco empinado, lo que hace que sean transportado a la costa más arena de roca.

Mapa 7. Topografía del Municipio de Aguada

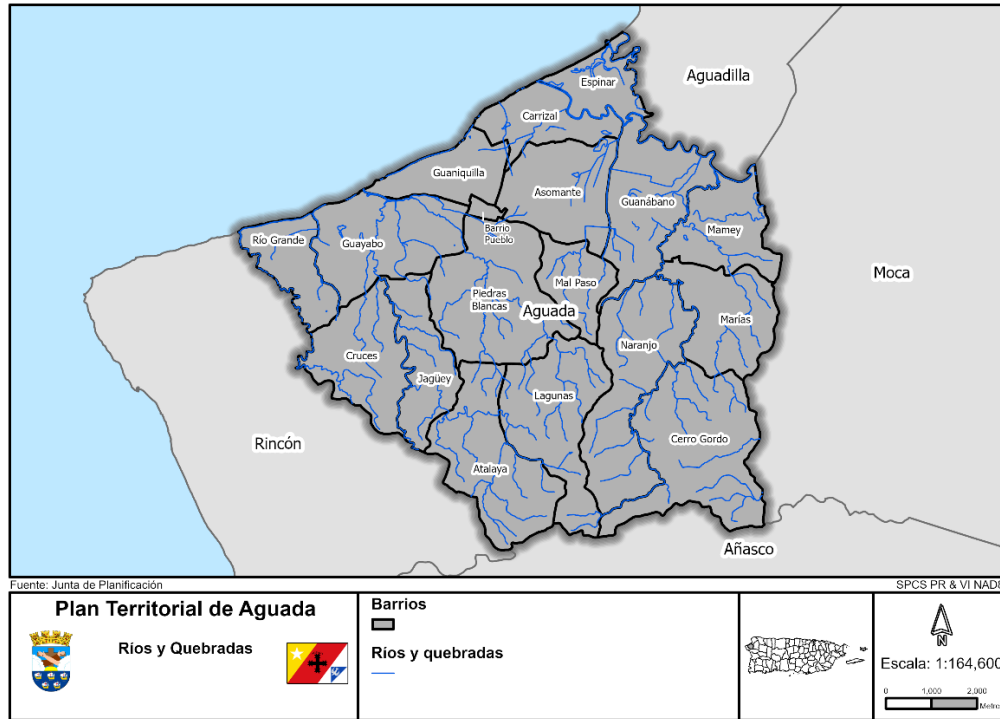


3.1.4 Recursos Hídricos- superficiales y subterráneos

Su sistema hidrográfico está compuesto de cuerpos de agua superficiales (como ríos y quebradas) y de cuerpos de agua subterráneas. Los principales cuerpos de agua son los ríos Culebrinas y Grande. Los dos forman parte de la cuenca hidrográfica del río Culebrinas. El río Culebrinas tiene uno de los tres valles aluviales más grandes en el oeste de Puerto Rico. El río se origina en Lares, atraviesa San Sebastián y Moca, y discurre hacia el noreste de Aguada, donde desemboca en el océano Atlántico. Otros cuerpos de agua de importancia en el Municipio, y que también forman parte de la cuenca del río Culebrinas, son los ríos Ingenio, Culebras y Guayabo. El Municipio reconoce la gran variedad de quebradas que por el transcurren y su importancia para el ambiente natural y su impacto en la calidad de vida de los aguadeños.

En la costa de Aguada sobresale la punta llamada 'Boquerón' ubicada en el barrio Carrizal. Además, en este municipio existen depósitos de manganeso y pequeñas cantidades de cobre. Por otro lado, de acuerdo con el Atlas del Servicio Geológico de Estados Unidos (USGS, por sus siglas en inglés) sobre aguas subterráneas de Puerto Rico e Islas Vírgenes (1996), cataloga la región central de Puerto Rico como acuífero de roca volcanoclástica, ígnea y sedimentaria. En el Atlas se indica que los acuíferos de rocas volcanoclástica, ígneas y sedimentarias son acuíferos menores. Estos acuíferos generalmente rinden menos de 10 galones por minuto a los pozos, especialmente en las áreas invadidas por rocas plutónicas. El territorio municipal además posee secciones del acuífero aluvial y del carso de la costa norte.

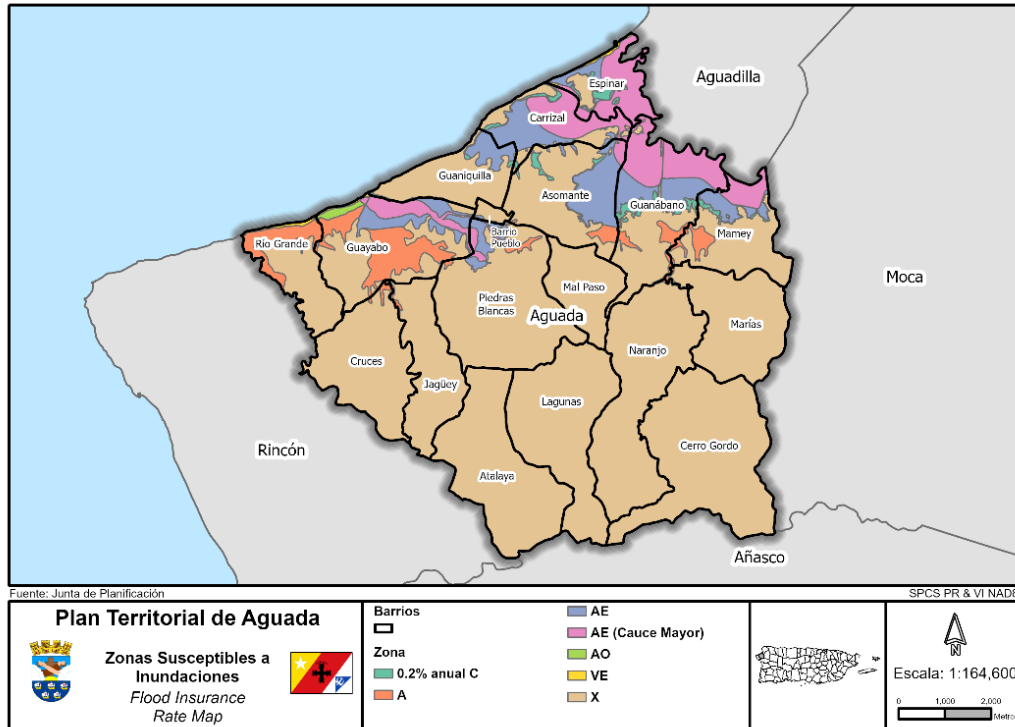
Mapa 8. Ríos y Quebradas, Municipio de Aguada



3.1.5 Inundabilidad

De acuerdo con la información obtenida del Plan de Mitigación para el Municipio de Aguada, la probabilidad de inundación en el municipio es alta, específicamente en los barrios costeros y en la parte este del Municipio, en áreas aledañas a los ríos. Las instalaciones críticas que se encuentran vulnerables a este riesgo son cinco (5) escuelas y una parte de la carretera PR-115. En el Plan de Mitigación se estima la pérdida residencial por inundación en \$4.3 millones e identifica que un evento de lluvia, con 10% de probabilidad anual de inundación y profundidad de 1 pie, afectaría a 7,070 personas. El aumento esperado de eventos atmosféricos extremos, a causa del cambio climático, conllevará el aumento de eventos de precipitación en el Municipio y como resultado, de inundaciones. Como se observa en el Mapa 9, prácticamente el área completa de los barrios Carrizal y Espinar está en zona inundable. Además de los barrios de Río Grande, Guayabo, Barrio pueblo, Asomante, Guanábano y Mamey tienen áreas con susceptibilidad a inundación ubicados en *Cauce Mayor, Zona A, Zona AE, Zona VE*, y con susceptibilidad del *0.2% anual C*.

Mapa 9. Zonas susceptibles a inundación



3.1.6 Clima

Aguada se ubica en la zona costera noroeste, tiene un clima tropical húmedo. La temperatura promedio 73 grados en invierno y 85 grados en verano. La temperatura varía con la posición geográfica entre las partes altas y bajas, pero la diferencia en la temperatura promedio es mínima. Por su ubicación en una zona costera sirve de condicionante al comportamiento climático en el término municipal. La distribución de la temperatura máxima promedio para el mes de febrero oscila alrededor de los 84° F, y la mínima alrededor de los 64° F. Si se observan los datos para agosto, que es un mes más caluroso, se ve que la distribución de la temperatura máxima promedio se encuentra en los 90° F., y la mínima en los 71° F. En la zona se registra un promedio de 82 pulgadas de lluvia anuales.

3.1.7 Susceptibilidad a los Peligros Naturales en el Municipio de Aguada

En este plan se consideran los peligros naturales que representan un peligro potencial y significativo conforme al daños presentes y futuros que puedan causar al municipio. Para este análisis se toma en cuenta las condiciones geofísicas que determinan la magnitud y frecuencia de estos eventos y su distribución geográfica.

Aguada cuenta con una gran cantidad de recursos naturales de interés ambiental y escénico, incluyendo el área costera. El Municipio de Aguada, al igual que otros municipios costeros, está expuesto o propenso a múltiples riesgos naturales. La ubicación de asentamientos humanos en estas áreas de riesgo incrementa la

susceptibilidad de la población y de los sistemas humanos a experimentar daños cuando ocurren manifestaciones de estos eventos naturales.

La ocurrencia de los huracanes Irma y María en 2017 y los terremotos ocurridos recientemente en Puerto Rico entre diciembre 2019 y enero de 2020 han evidenciado la vulnerabilidad de la población y la necesidad de tomar medidas para reducir la pérdida de vida y propiedad. Por tal motivo, en esta revisión del Plan Territorial de Aguada se prestará atención particular a promover la seguridad de los residentes, visitantes y trabajadores del Municipio mediante la reducción de la exposición a peligros naturales.

La legislación federal sobre planes locales de mitigación (44 CFR 201.6) en su sección 201.6 (c)(4)(ii) establece que “el plan deberá contener el proceso mediante el cual los gobiernos locales integrarán los requisitos del plan de mitigación a otros mecanismos de planificación, según sea apropiado, tales como planes de mejoramiento de capital o integrales”. El Plan de Mitigación Multirriesgo del Municipio de Aguada establece que se “coordinará con la JP para incorporar medidas que ayuden a evitar y minimizar riesgos futuros, tales como proteger áreas de barreras costeras de nuevos desarrollos y desalentar las inversiones futuras en áreas propensas a riesgos”. El Municipio, en la revisión integral de este plan, tomará en cuenta las recomendaciones del Plan de Mitigación e incorporará las acciones relacionadas al uso de terrenos.

Entre las consideraciones del Plan de Mitigación para éste RIPOT se incluye el aumento del nivel del mar en el municipio y las pérdidas que esto pudiera estar causando a la comunidad e infraestructura críticas. Se incluyen también la sequía como uno de los peligros que podrían afectar a la isla, y su impacto de posibilidad de riesgo de terremoto como la licuefacción. Asimismo, el Plan contempla las inundaciones que puedan ser provocada por eventos de huracanes, tormentas, ondas tropicales, o deslizamientos de tierra inducidos por las lluvias como uno de los peligros que podrían afectar al municipio. Otros peligros naturales como el tsunami y la erosión costera, marejadas ciclónicas continúan siendo un peligro presente para Aguada.

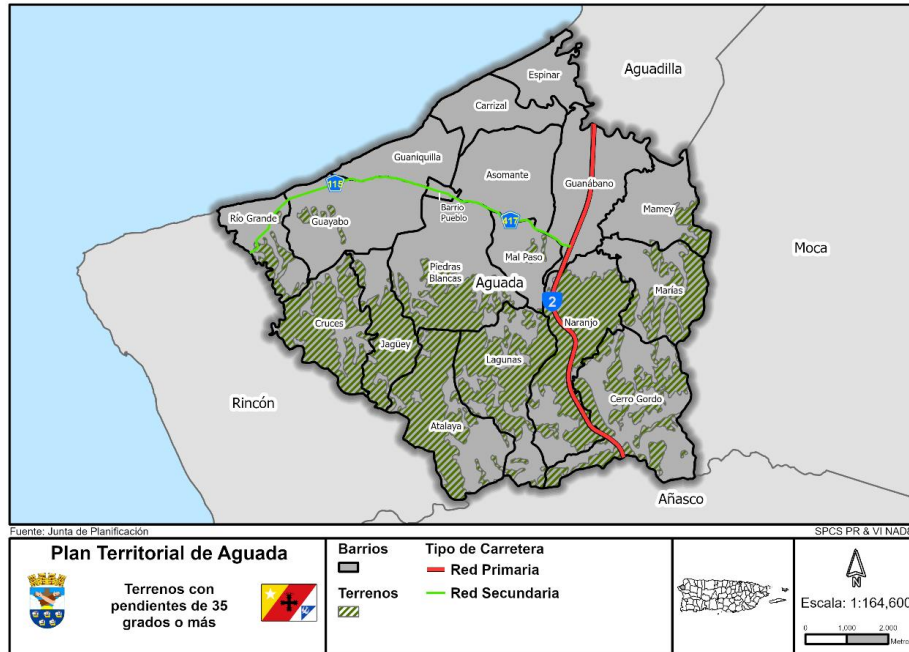
3.1.8 Deslizamientos

El término deslizamiento es utilizado para describir el movimiento de material de la superficie terrestre a lo largo de pendientes. Un deslizamiento de gran tamaño puede mover cientos de metros cúbicos de material. Estos son capaces de destruir estructuras de gran tamaño, y asentamientos humanos de tamaño considerable. Muchos deslizamientos son causados por causas naturales, pero muchos otros son por obras y trabajos en los terrenos para convertirlos en aptos para el desarrollo. Es muy importante conocer las áreas con propensión a deslizamiento al momento de querer realizar algún desarrollo.

En Aguada alrededor de un 35 por ciento del Municipio se clasifica como de susceptibilidad a deslizamiento baja. El restante 65 por ciento se cataloga como de susceptibilidad a deslizamiento moderada. Las zonas de susceptibilidad baja se concentran en las zonas costaneras y en el llano donde se encuentra la Central Coloso.

La zona de susceptibilidad moderada comienza en el área donde se encuentran los cerros Casualidad, pasando por el centro urbano tradicional del Municipio, para luego adentrarse en la zona montañosa del Municipio. En esta zona las alturas iludían entre los 25 y 200 metros.

Mapa 10. Pendientes en el Municipio de Aguada

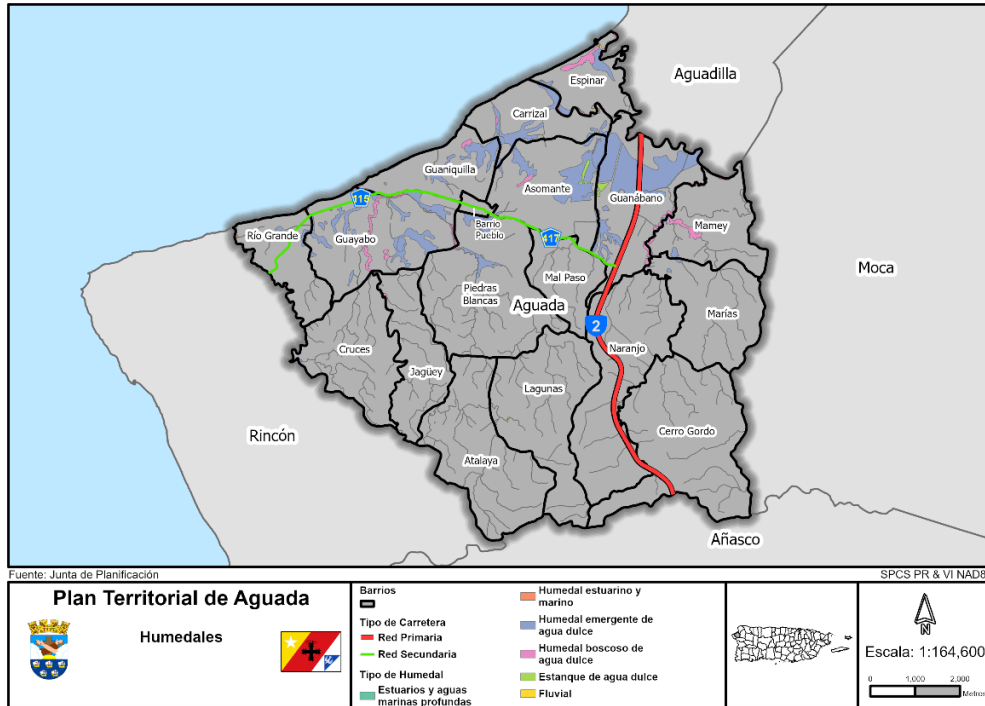


3.1.9 Zonas de Humedal

En Aguada se encuentran varias zonas de humedal de gran importancia. Estas son el Pantano Espinar y la Ciénaga Cayures. Esta última se clasifica como una de especial conservación y de potencial desarrollo con fines recreativos. En esta zona se identifican humedales de tipo palustrino y riverinos además de una zona de ciénaga. Se tiene acceso al mismo por medio de las carreteras PR-115 y PR-439.

Actualmente estos terrenos son propiedad del Estado Libre Asociado, y se contempla un desarrollo ecoturístico dentro de este Plan. Sin embargo, ambos humedales constituyen reserva natural de especies en peligro de extinción y criadero de aves y peces. Esta condición limita el desarrollo ecoturístico y educacional, especialmente cuando consideramos que más del 80% de la periferia de ambas zonas de humedales se encuentran afectadas por construcciones residenciales y comerciales propiedad de entes privados.

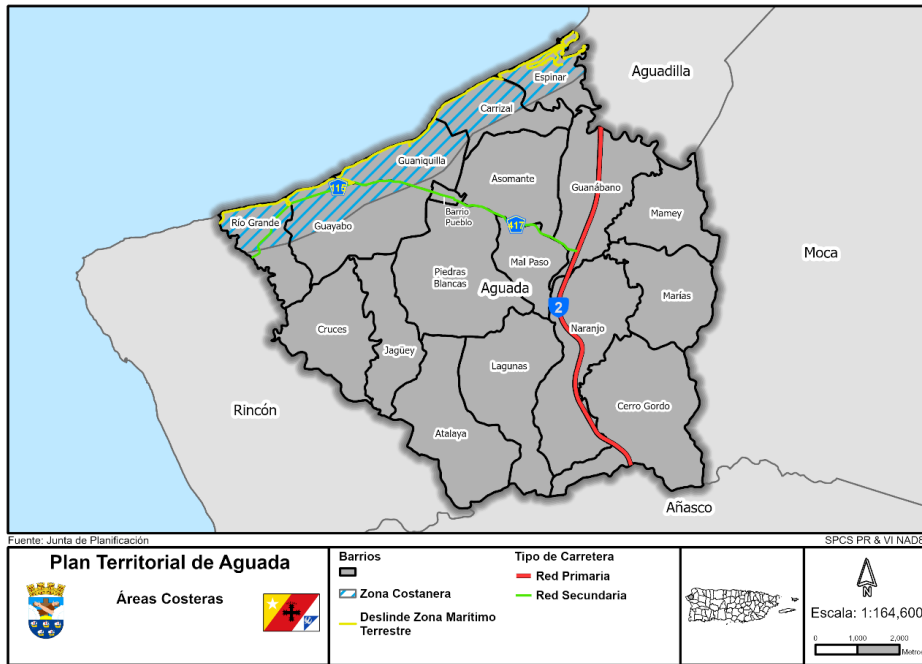
Mapa 11. Humedales en el Municipio de Aguada



3.1.10 Barreras Costeras

El Congreso de los Estados Unidos bajo la “Ley Federal de Barreras Costeras” de 1982, protege las costas. El propósito de esta Ley es desalentar cualquier tipo de desarrollo en zonas identificadas como frágiles o sensitivas a la vida silvestre, así como áreas propensas a desastres naturales, prohibiendo la asignación de fondos o préstamos federales para actividades.

Mapa 12. Áreas Costeras del Municipio de Aguada



3.1.11 Erosión Costeras

Las playas presentan problemas significativos de erosión costera causada tanto por fenómenos naturales como por cambios antropogénicas. Las causas naturales se deben al balance entre los movimientos tectónicos de la tierra, los cambios eustáticos en el nivel del mar y la naturaleza de los procesos geomorfológicos que regulan la cantidad de sedimento que entra y sale del sistema playero regulados por los procesos marinos, atmosféricos y terrestres.

El problema de erosión en el Municipio se irá agravando como resultado del incremento en la tasa natural de ascenso en el nivel del mar, que a su vez es producto de la fusión de las masas de hielo glacial y la expansión termal del océano. Diversos modelos estiman que el nivel del mar podría ascender entre 56 y 345 centímetros para el año 2100, lo que causará serios problemas en las costas. Conservadoramente, esto podría significar una pérdida de costa de 56 metros tierra adentro, lo que resulta que gran cantidad de infraestructura se verá afectada en el perímetro costero de los municipios, incluyendo calles, estructuras residenciales, comerciales y turísticas.

Para el municipio de Aguada, las áreas con problemas de erosión costera ubican en los barrios Guaniquilla, Espinar y Carrizal. La erosión costera perjudica las residencias y la infraestructura. Por ejemplo, la erosión afecta una parte de la carretera PR-441, en barrio Guaniquilla. Además, aproximadamente 18 estructuras en el barrio Espinar están en peligro de colapsar por causa de la erosión.

3.1.12 Terremotos

Un terremoto es un movimiento súbito de la tierra que resulta de las vibraciones que se esparcen como consecuencia de la ruptura o desplazamiento de las rocas que conforman la corteza terrestre. Este movimiento puede ocasionar daños significativos a las edificaciones y obras de infraestructura. Puerto Rico está en el margen entre la placa del Caribe y la de América del Norte y se encuentra próximo a varias zonas sísmicas como la Trinchera de Puerto Rico, la Fosa de Anegada, el Cañón de la Mona y la Trinchera de Muertos. Toda la población del Municipio está expuesta al efecto de las ondas sísmicas. Cuando éstas actúan sobre terrenos arenosos, blandos y saturados de agua son vulnerables al efecto de la licuación, fenómeno que ocurre en los terrenos costeros y márgenes de los ríos. Se estima que hay un 10% de probabilidad de que ocurra un terremoto en los próximos 50 años y las pérdidas económicas estimadas serían millonarias por daños a estructuras, propiedad y contenido.

Un maremoto es una secuencia de ondas generadas por un movimiento súbito de la corteza terrestre en el fondo del mar. En el Municipio de Aguada está en peligro al igual que otros municipios costeros en Puerto Rico, principalmente de su proximidad a la zona del océano atlántico. Como parte de esta primera Revisión Integral se ha tomado en consideración la necesidad de nuevas rutas de desalojo para los barrios Carrizales y Guaniquilla.

3.1.13 Usos del Terreno y Peligros Naturales:

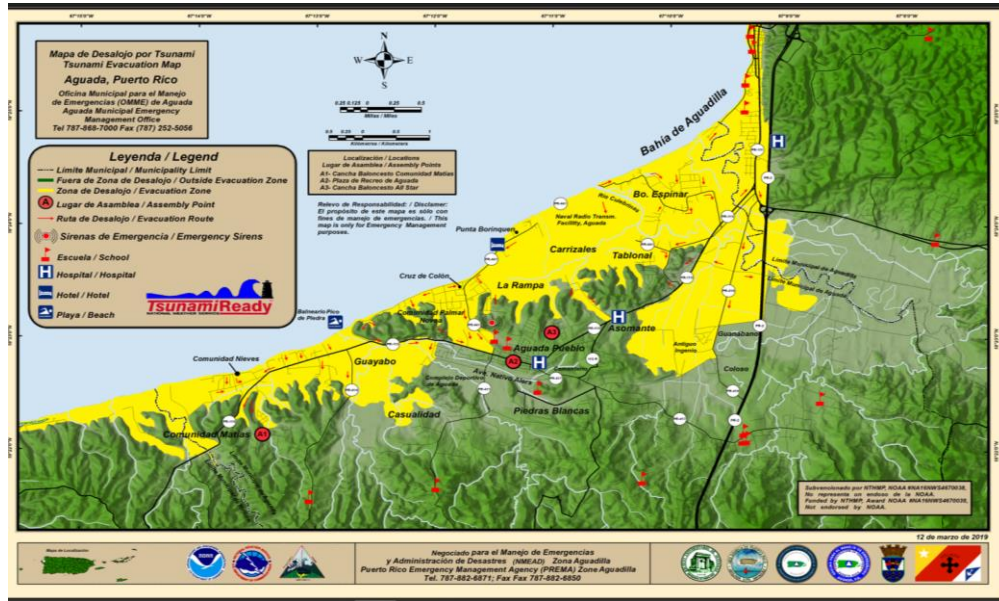
- Existe una alta vulnerabilidad de la población y de la infraestructura de ciertos sectores, particularmente costeros a eventos climáticos extremos y a otros fenómenos naturales que pudieran ocurrir.
- Existen áreas susceptibles a inundación en el territorio municipal no documentadas en los mapas de inundación base recomendados desarrollados por FEMA y la JP, actualizado a 2018 (ABFE, por sus siglas en inglés).
- Según los procesos de participación llevados a cabo durante el Plan Multirriesgo, muchas de estas inundaciones localizadas también ocurren por obstrucciones a cuerpos de aguas como quebradas o caños. Además de trabajar en el mantenimiento de estas áreas, las inundaciones pueden abordarse mediante alternativas de usos de terrenos y de infraestructura verde que mejoran el entorno de las comunidades y los barrios. El Municipio propone atender muchos de estos problemas mediante subvenciones de fondos 404 de FEMA, según el Plan de Mitigación.

3.1.14 Tsunami

Los tsunamis son un peligro de impacto moderado que hace vulnerable a varias comunidades del municipio de Aguada. El barrio Espinar tiene una sola vía de acceso la cual sirve a su vez como la ruta de desalojo lo que limita el tiempo para lograr un desalojo en caso de emergencia. De acuerdo con el Plan de Mitigación, hay 2,648 estructuras ubicadas en la zona de desalojo por tsunami. La mayoría está localizada en la costa, particularmente en los barrios Carrizal, Espinar, Guaniquilla, Guayabo y Río Grande.

Nueve instalaciones críticas están en estas áreas, incluyendo subestaciones eléctricas y escuelas. Unas 8,412 personas viven en áreas de riesgo a causa de este peligro natural.

Mapa 13. Mapa de desalojo por el peligro de Tsunami del Municipio de Aguada



3.1.15 Cambio Climático

Los efectos del fenómeno de cambio climático tienen efectos adversos sobre el clima, reflejándose en sequías más extremas, mayor ocurrencia de eventos asociados avientos fuertes e inundaciones, índices de calor más altos, entre otros. Debido a la geografía y ubicación del municipio, toda la región se encuentra susceptible a los efectos extremos del cambio climático. Dado a la naturaleza del peligro, las áreas afectadas por el aumento del nivel del mar son aquellas áreas costeras de baja elevación, áreas de humedales, o áreas que de alguna forma se pueden afectar por un incremento en el nivel del agua, como es el caso de ríos que desembocan al mar. En aumento del nivel del mar a 10 pies afecta a 493 estructuras, pero entre ellas no afecta a ninguna de las facilidades críticas del Municipio de Aguada para este peligro. Los barrios afectados por el incremento en el nivel del mar son:

- Carrizal
- Espinar
- Guaniquilla
- Guayabo
- Rio Grande

3.1.16 Desperdicios Sólidos

Para la disposición de desperdicios sólidos, el Municipio dispone de los mismos en el Vertedero del Municipio de Mayagüez.

Previo al mes de julio del 2022, los residuos sólidos recogidos en el Municipio eran depositados en el vertedero ubicado en el Municipio en Moca, no obstante, este tiene una orden de cierre por exceder su capacidad de diseño (El Nuevo Día, 2022). Sin embargo, desde julio de 2022, este vertedero de Moca dejó de recibir residuos sólidos y se comenzaron las gestiones para el cierre de la instalación (El Nuevo Día, 27 de julio de 2022).

3.1.17 Terrenos con Capacidad Agrícolas

El Censo de Agricultura es la fuente principal estadística sobre la producción agrícola de Puerto Rico y consistente a nivel de municipio. En Puerto Rico, entidades como el Departamento de Agricultura, usan los datos del censo para estimar las pérdidas ocasionadas a la agricultura por desastres naturales tales como huracanes, inundaciones, sequías, plagas y epidemias. Según el Censo Agrícola de 2012 se resalta lo siguiente:

- La Región 1 cuenta con 1,141 fincas que ocupan 63,747 cuerdas. Si bien la región cuenta con zonas urbanas consolidadas de alta actividad, así como también de zonas de expansión urbana, la Región 1 cuenta con suelos estratégicos para el desarrollo de la agricultura en Puerto Rico.
- El municipio de Aguada tiene un total de 149 fincas agrícolas y 7,185 cuerdas en uso agrícola.
- En comparación al Censo anterior del 2007, el municipio de Aguada tiene una reducción en fincas de 158, pero una ganancia de 1,469 cuerdas.
- Las actividades agrícolas primarias del municipio de Aguada son los farináceos (ñame, yuca, batata, yautía, plátanos y guineos), hortalizas (ajíes dulces pimientos y berenjenas) y Ganado.

La Región es afectada por la expansión suburbana y continúa bajo una fuerte presión de cambio en el uso de los suelos, particularmente en suelos agrícolas. El continuo crecimiento suburbano ha fomentado el desarrollo de infraestructura y otros servicios urbanos, lo que amenaza las posibilidades de expansión y desarrollo agrícola de los municipios de esta Región. No obstante, en Aguada ocurrió un aumento en cuerdas agrícolas. Entre 1978 al 2002, la Región 1 registró una pérdida de suelos en uso agrícola de un 26% (25,117 cuerdas). Los municipios que reportaron mayor pérdida durante este período fueron Aguada con un 55% (4,307 cuerdas) e Isabela con un 41% (7,322 cuerdas). Según la información más reciente sometida por el Departamento de Agricultura hay 48 agricultores, 149 fincas registradas y 7,185 cuerdas agrícolas. Aguada forma parte de la Reserva Agrícola del Coloso, las cuerdas de dicha reserva no están incluidas en el total antes mencionado.

En Aguada, abundan los terrenos de alto rendimiento agrícola, principalmente en la parte norte y este del Municipio, clasificados como SREP-A. Aproximadamente 3,988 cuerdas o el 20% del territorio de Aguada están bajo esta clasificación. Estas son áreas agrícolas que tienen el potencial de contribuir a la recuperación, mediante el desarrollo económico local y regional.

3.1.18 Reservas Naturales y Agrícolas en el Municipio

1) Reserva Agrícola del Coloso

Esta Reserva Agrícola del Valle del Coloso reserva agrícola fue creada por la Ley Núm. 142-2000, según enmendada. Mediante esta Ley se sentaron las bases para delimitar la reserva. El Valle Coloso está formado por una extensa franja de terreno comprendida por los límites territoriales de los municipios de Aguada, Aguadilla y Moca, comprendida por unas 3,182 cuerdas de terreno. De estas se estima que 2,985 cuerdas tienen un alto potencial agrícola para la producción de caña de azúcar, frutos menores, hortalizas, arroz, árboles frutales, farináceos, acuicultura y cualquier fruto menor de demanda en el mercado. En 1,700 cuerdas, o en el 57%, se cultiva caña de azúcar, de estas, unas 1,233 cuerdas están en Aguada. La mayoría de la reserva se compone de terrenos privados.

Los suelos fértiles de la Reserva Agrícola en su mayoría son de aluvión por tratarse de una zona bañada por importantes cuerpos de agua, tales como el Río Culebrinas y el Río Cañas. Fue en estos suelos que se estableció hace más de 100 años la Central Azucarera de Coloso que estuvo dedicada al procesamiento de la caña de azúcar para la producción de mieles y azúcar. La mayoría de los terrenos del Valle de Coloso pertenecen al sector privado. La Autoridad de Tierras de Puerto Rico es propietaria de 250 cuerdas de terreno. De éstas, 82.0 cuerdas son operadas por la entidad Agroindustria Azucarera del Oeste Inc., (AGRASO).

2) Reserva Natural Caño Madre Vieja

El Caño Madre Vieja ubica en la colindancia de los Municipios de Aguada y Aguadilla en la costa noroeste de la Isla de Puerto Rico. El Caño es un área de estuario, manglares y humedales que se encuentran en buenas condiciones por no tener fuentes de contaminación conocidas. El Humedal del Barrio Espinar de Aguada y el Caño Madre Vieja se unen en un mismo punto donde predomina el bosque de mangle, especialmente el mangle rojo (*Rhizophora mangle*) y otras especies de árboles como la emajagüilla (*Thespesia populnea*) y la emajagua (*Hibiscus permabucensis*). El área de mangle sirve de barrera para proteger la costa de las marejadas y el humedal sirve para amortiguar las inundaciones que son frecuentes en el área por el desbordamiento del Río Culebrinas.

En el ecosistema del Pantano Espinar y Caño Madre Vieja se han observado aves endémicas, migratorias y en peligro de extinción como la Yaguasa de Pico Negro o Chiriría (*Dendrocygna arborea*), el Gallinazo Caribeño (*Fulica caribaea*), el Pato Dominicano (*Nomonyx dominicus*) y el Pelicano Pardo (*Pelecanus occidentalis*), especie protegida por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA). El lugar también sirve de hábitat para cangrejos, crustáceos y el anidaje de tortugas marinas como el tinglar y el carey.

El área de playa de toda esta costa, frecuentada por residentes de los pueblos cercanos y turistas, tiene un gran potencial turístico para actividades al aire libre, donde la conservación del mangle, el humedal y el estuario son un atractivo adicional para planificar excursiones ecoturísticas. Este ecosistema también tiene potencial para desarrollar investigación científica y estudios ambientales. Es una de las Reservas Naturales de Puerto Rico dentro del Programas de Zona Costanera Federal.

3.1.19 Vida Silvestre

Debido al desarrollo que ha ocurrido en Puerto Rico en los últimos años se puede decir que la vida silvestre se reduce prácticamente a aves y actualmente la especie invasora Iguana de Palo. En cuanto a las aves estas son un recurso natural de vital importancia por la utilidad que le proporcionan al hombre. En cada tipo de habitáculo prevalecen algunas de estas especies. En la zona urbana predomina la rolita, zorzal y golondrina. En las zonas costaneras predomina el alcatraz, gaviota cabecinegra y golondrina de mar. En la zona de la Central Coloso recuenta el martinete, garza africana, rolita y gorrión. En las zonas periferales que se encuentran en su mayoría en transición por ejemplo cultivos abandonados, arboledas, caminos y carreteras se puede observar a la garza africana, garza azul, rolita, múcaro, zumbador dorado, golondrina de cueva, calandria y falcón común.

3.1.20 Atributos Culturales y Turísticos del Municipio

El Municipio de Aguada pertenece a la Región Turística Porta del Sol según la Compañía de Turismo de Puerto Rico (CTPR) la cual se distingue por sus atardeceres y sus playas. Por su ubicación y atributos Aguada cuenta con potencial para el desarrollo del turismo gastronómico, turismo cultural-religioso y turismo de sol y playa.

El Municipio de Aguada tiene la visión de integrar estrategias de planificación y de turismo sostenible en la gestión del desarrollo turístico para convertirse en uno de los destinos más diverso y visitado de toda la Región. Para ello, se fortalecieron los suelos urbanos con el fin de que se pueda desarrollar nuevas oportunidades en este sector escénico de una forma sostenible y responsable, reconociendo la responsabilidad como aliados de la conservación del ambiente. Asimismo, el municipio cuenta con diversas hospederías como lo es, el Parador J.B. Hidden Village, que tiene 42 habitaciones endosadas (aunque actualmente no opera a su capacidad), el Hotel Columbus y múltiples opciones de casas de playas y RB&B, tales como Caza Azul. En el municipio de Aguada existen las siguientes nuevas hospederías propuestas y en desarrollo, para un total de 58 unidades:

Tabla 14. Nuevos desarrollos de hospederías propuestos para el Municipio de Aguada

Proyecto	Status	Hab.	Categoría	Inversión
Puerto Caribe Luxury Hotel Boutique	Construction	16	Hotel	\$1,000,000.00

Hotel Shangri-La (JD Hidden Village, fue parador)	Construction	42	Hotel	ND
Total		58		\$1,000,000.00

3.1.21 Atracciones destacadas de Aguada

- **Pirámide de Aguada:** Inspirada en un viaje a Chichén Itzá, en México, realizado por el señor Nelson Ruiz quien recreó una pirámide de estilo maya en su propiedad, que es visible desde la Carretera PR 411. Actualmente no está abierta al público ya que la misma fue construida para eventualmente servir como mausoleo para el Sr Ruiz y su esposa.
- **Playa Espinar:** Se encuentra en Aguada al Noroeste de la Isla, no es una playa muy reconocida por estar muy cerca a zona residencial. Además, la playa no cuenta con facilidades de baños o kioscos y restaurantes.



Foto: Pirámide de Aguada



Foto: Playa Espinar

- **Playa y Punta Río Grande:** se encuentra localizada en la Carretera Estatal PR-115 km 19.3, Int., tiene área de nadar, snorkeling, bucear, área de camping, área de bucear, área de pesca y facilidades de baños.
- **Balneario Pico de Piedra / Playa Pico de Piedra:** el Balneario Pico de Piedra es una hermosa playa localizada en el pueblo de Aguada. Tiene una excelente vista a la isla de Desecheo. Este balneario cuenta con merenderos, salvavidas, área recreativa para niños y un área para realizar actividades. Tiene estacionamiento libre de costo.
- **Restaurantes en la costa:** La Carretera PR 115 conduce directamente a la playa Pico de Piedra donde se divide un camino que se dirige al pueblo de Rincón y otro continua por la costa de Aguada. En ambas direcciones, hay docenas de restaurantes y bares para elegir, muchos con vistas al mar. El Restaurante más famoso de este tramo es Ode, restaurante de comida tailandesa. Para disfrutar de

la comida tradicional puertorriqueña existen gran variedad de “chinchorros” (bares restaurantes al aire libre) y remolques de comida como Olajas Bar, Fogata Beach Grill, Spiaggia Wood Fire Pizza, Waves Sea Food, The Island Bar & Restaurant y muchos más.

- **Cruz de Colón:** Pintoresca plaza con una cruz blanca en el centro que marca el lugar donde Colón desembarcó en el 1493.

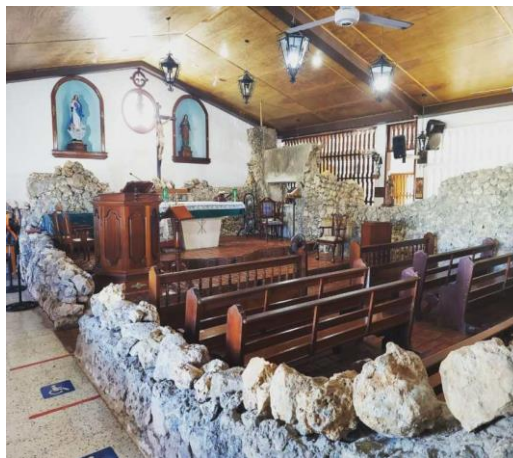


Foto: Cruz de Colon



Foto: Balneario Pico de Piedra

- **Casa modernas o earthships:** Varias estructuras modernas y novedosas, de carácter sostenible y resistentes a huracanes que fueron construidas por Biotechture Planet Earth, una organización sin fines de lucro con sede en New México. Estas estructuras están construidas con materiales reciclados y naturales que incluyen tierra, llantas, botellas de vidrio y otros materiales. El lugar se llama Villabonuco y este servirá como centro educativo y comunitario.
- **Ermita de Espinar en Aguada:** Construida en 1525, fue el origen de esta población y lugar de una de las más antiguas ferias que se celebraron en el Caribe dedicadas a nuestra Señora de la Concepción. Durante dicha festividad católica llegaban peregrinos de Republica Dominicana y otras Antillas a la Ermita. Está localizada en la PR 115 con la PR 442 en el Barrio Espinar. Esta ermita fue construida en piedra por los frailes franciscanos para conservar la memoria de los mártires franciscanos a manos de los indios Caribe. Esta ermita era de paja y madera, la misma fue destruida por los indios Caribe entre 1528-1529.



Fotos: Ermita de Espinar

3.2 Características Físico- Infraestructural

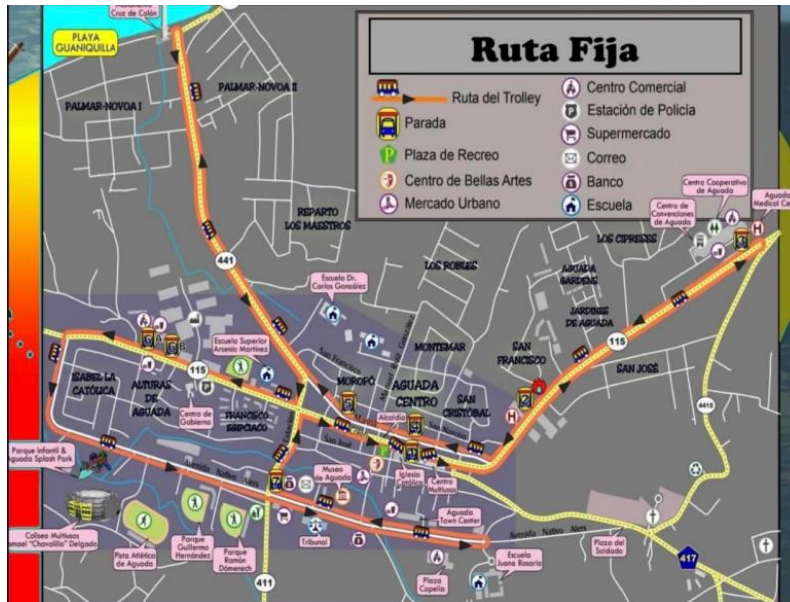
3.2.1 Transportación

El Plan establece como visión que la red de transportación del Municipio de Aguada atenderá las necesidades de los sectores del municipio, proveyendo movilidad para todos, y fácil acceso a todos los destinos. El sistema promoverá el uso eficiente de recursos incluyendo recursos energéticos, de suelo, facilidades existentes y recursos económicos. El sistema apoyará y protegerá los entornos naturales y construidos, respetando la estructura social y los recursos culturales. Apoyará también las estrategias de desarrollo económico. Todos los elementos del sistema de transportación serán diseñados para elevar la calidad de vida y promover la seguridad de los ciudadanos.” Esta visión está basada en los siguientes principios:

- Reducir la dependencia y frecuencia del uso del automóvil privado
- Atajar la congestión de tránsito en áreas urbanas;
- Apoyar la reducción del desparrame urbano;
- Proveer acceso adecuado a puertos y aeropuertos de la Región 1
- Minimizar los impactos de los sistemas de transportación en los ambientes naturales y culturales.

Actualmente, el Municipio cuenta con un sistema de trolley que realiza ocho paradas a lo largo de la ruta que va por la zona urbana del Municipio. Además, el Municipio cuenta con un plan para implementar un servicio complementario de paratransito, según requerido por la Ley para Personas con Discapacidades de 1990 (Ley ADA, por sus siglas en inglés). Por otra parte, actualmente se encuentra en un proceso de preparación de un estudio de viabilidad para extender las rutas de transporte colectivo.

Mapa 14. Transporte Público en el Municipio de Aguada



Fuente: Municipio de Aguada, 2022

3.2.2 Red Vial

El pueblo de Aguada posee acceso a nivel regional por medio de la carretera PR-2 la cual provee las facilidades necesarias para acaparar todo el flujo vehicular en la dirección oeste de Puerto Rico. Aguada posee dos (2) carreteras intraurbanas que sirven de principal acceso al caso urbano; la carretera PR-115 y carretera PR-417.

La carretera PR-417 a pesar de ser el tramo más corto de acceso al casco urbano ha sido convertida en una vía considerablemente comercial. Dicha vía secundaria discurre en la sección Este del municipio comenzando en intersección con la Avenida Nativo Alers, cruzando la carretera PR-2 y finalizando en intersección rural con la carretera PR-419. La otra vía secundaria intraurbana de acceso principal al casco urbano lo es la carretera PR-115 la cual discurre en la dirección Norte desde intersección con la carretera PR-111 en el pueblo de Aguada hasta el casco urbano, donde se divide en la Calle Paz y Calle Marina. Otra vía de gran relevancia es la Avenida Nativo Alers (Desvió Sur) que consiste en un “by pass” al casco urbano. Actualmente se ha convertido en la avenida principal de nuestro municipio. Otra vía importante lo es la carretera PR-441 y discurre en dirección noroeste desde intersección con la Calle Estación y Calle Marina hasta el Litoral Costero o Sector Carrizal en el Barrio Guaniquilla. Por último, el puente sobre el río Culebrinas es esencial en el Municipio y se considera como un activo municipal.

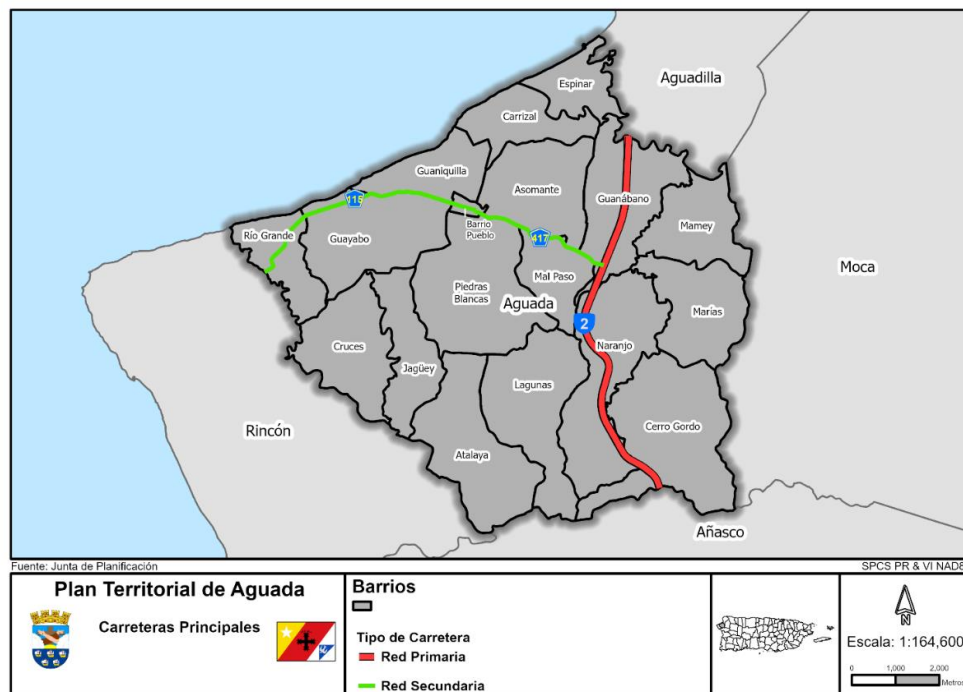
3.2.3 Rutas y Caminos

- **Salto de Atalaya** Este se encuentra en el Barrio Atalaya. Sendero que toma alrededor de 41 minutos recorrer. Excelente para el senderismo.
- **Tosquero** Este se encuentra saliendo del Balneario Pico de Piedra tomando la vía llamada Camino de Playa, Carretera Carrizales, Calle Marina, Calle Colon y

Carretera Estatal PR 115 PR. Su recorrido toma aproximadamente un periodo de una hora y tres minutos.

- **Ruta gastronómica y panorámica Sabor del Campo** esta recorre las Carreteras Estatales PR- 419, PR-411 y PR-412 entre los Municipios de Aguada, Añasco y Rincón. Esta ruta fue creada por la Ley 111-2019. La ruta representa un atractivo gastronómico para locales y turistas.

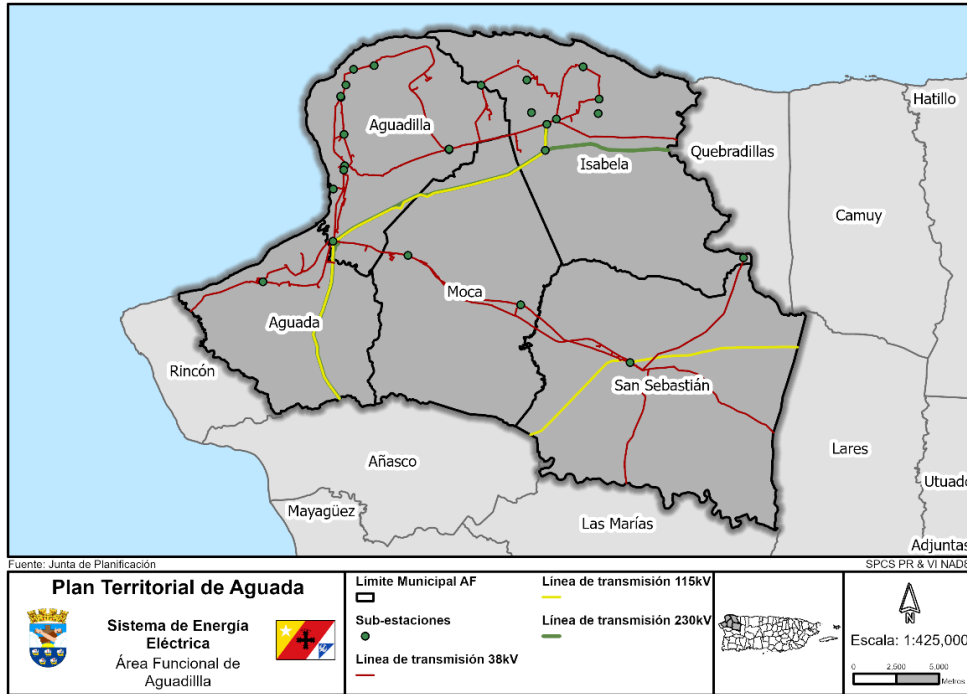
Mapa 15. Sistema Vial Municipio de Aguada



3.2.4 Infraestructura de Energía Eléctrica

La infraestructura de la energía eléctrica se divide en tres (3) tipos de instalaciones: generación, transmisión y distribución. El sistema de generación produce la energía mediante la quema de combustible, gas natural o por otras fuentes, como la sería la hidroeléctrica. Luego la energía es transmitida por la red de transmisión a los centros de transmisión, desde donde se distribuye a los distintos clientes. a demanda de electricidad es suplida por la Autoridad de Energía Eléctrica. En la actualidad el municipio de Aguada cuenta con dos (2) líneas de transmisión y una subestación de distribución en el municipio. Cruzan líneas de transmisión de energía eléctrica de 38 kW y de 115 kW. La línea de transmisión de 115 kW cruza el Municipio por el este y atraviesa además Aguadilla y Añasco. Las líneas de transmisión de 38 kW pasan por el norte del Municipio y cruzan por Rincón y Aguadilla. Además de dos líneas de transmisión, en Aguada hay una subestación de distribución.

Mapa 16. Sistema de Energía Eléctrica de Aguada



3.2.5 Agua

Los sistemas principales que abastecen de agua a la Región 1 se nutren de tres cuencas: la Cuenca del Río Guajataca, la Cuenca del Río Grande de Añasco y la Cuenca del Río Culebrinas. La abundancia relativa de agua en la cuenca del Río Grande de Añasco representa una fuente potencial para satisfacer las necesidades futuras de agua en la Región Suroeste. La AAA y la AFI evalúan la viabilidad de construir una represa en la cuenca del Río Casei, tributario del Río Grande de Añasco. Dicho embalse, propuesto fuera del cauce de dichos ríos, tendría una capacidad potencial de 6,950 acres-pies, con un rendimiento seguro de hasta 58 mgd. Por último, la Cuenca del Río Culebrinas incluye un área de captación de aproximadamente 46 103 millas cuadradas en la Regiones Central y Oeste de Puerto Rico. Este río se origina en la zona montañosa de Lares, a una altura aproximada de 1,580 pies sobre el nivel del mar, cerca de la zona urbana de este municipio. Desde Lares el río fluye hacia el oeste, descendiendo hasta la vecindad de la zona urbana de San Sebastián, discurriendo luego hacia Moca hasta el valle aluvial cerca de la Central Coloso, descargando al Pasaje de Mona cerca de Aguada. La cuenca incluye los centros urbanos de San Sebastián, Moca, Aguada y sectores de Lares, con una población en el 2004 de 98,723 habitantes.

La lluvia anual varía desde 100 pulgadas en la Cordillera Central cerca de Lares hasta 72 pulgadas en el valle aluvial cerca de la Central Coloso en Aguada. La extracción de agua en la cuenca es mínima, con cuatro tomas operadas por la AAA en San Sebastián y Aguada. La PF de San Sebastián extrae un promedio de 3.5 mgd para suplir la zona urbana y varios barrios del Municipio, mientras que una toma cerca de Aguada extrae hasta 10 mgd para suplir la PF de Aguadilla. Dos tomas menores en barrios de San

Sebastián extraen 1.1 mgd adicionales, para un total de extracciones anuales de 16,370 acres-pies. La AAA construyó una nueva PF cerca de Moca con capacidad de hasta 5 mgd, que se alimenta de la toma existente en el Río Culebrinas cerca de Aguada.

3.2.6 Sistema de Distribución de Agua Potable

El sistema de agua potable del Municipio de Aguada está compuesto por múltiples pozos y estaciones de bombeo, en combinación con varias líneas de tuberías de distribución. Los pozos y las estaciones de bombeo se distribuyen por todo el Municipio. Según información obtenida del Plan de Recuperación Municipal para Aguada, el Municipio a través de una colaboración con la AAA trabajan en un proyecto de mejoras en la tubería de agua potable a los residentes del barrio Malpaso, a una tubería de 4" de diámetro para mejorar la presión de agua y disminuir los salideros. La información provista por la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) sobre acueductos comunitarios, refleja que en el Municipio de Aguada existen 7 sistemas non-PRASA, y todos extraen agua de fuentes subterráneas. Estos sistemas, en conjunto, sirven aproximadamente a 3,880 personas. La información también indica que para el 2018 ninguno de estos acueductos poseía sistemas fotovoltaicos para generación de energía eléctrica.

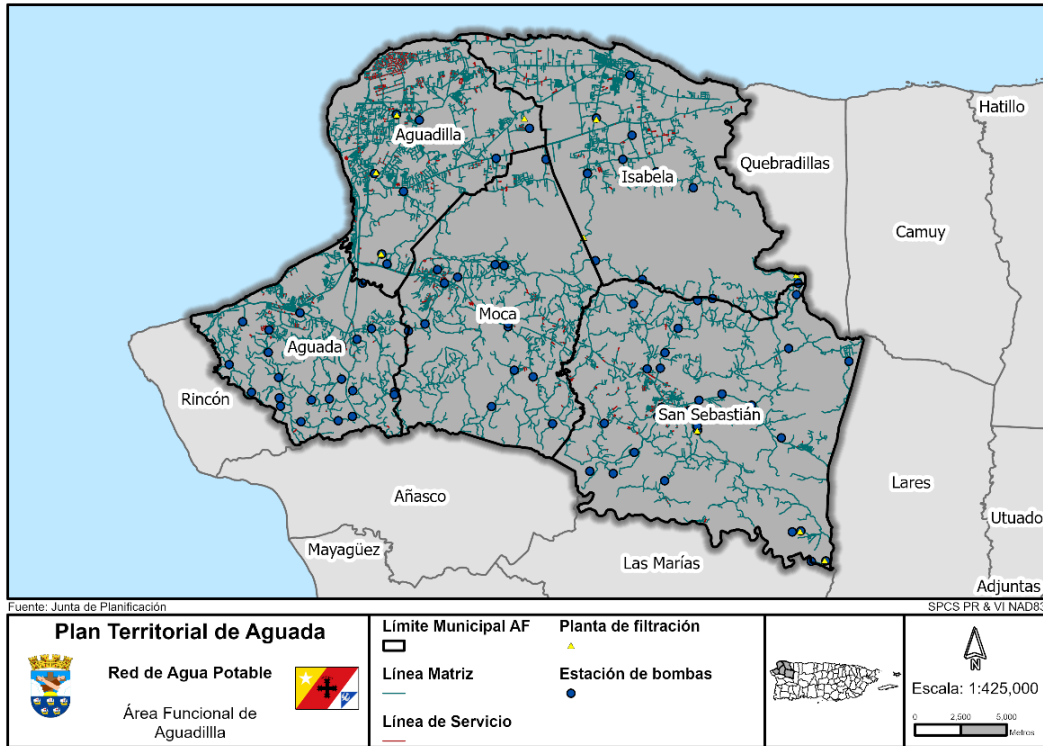
Actualmente el Municipio de Aguada se sirve de la Planta de Filtración de Agua Potable que radica en el término municipal de Aguadilla. Dichas facilidades son manejadas y controladas por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillado, además de que sirven de suministro principal para los municipios de Aguada, Aguadilla, Moca, San Sebastián, Isabela y Rincón. Esta planta es una de las seis plantas de filtración de la sección noreste de Puerto Rico que se sirven de aguas crudas del embalse Guajataca.

3.2.7 Sistema para el manejo de las aguas pluviales y de aguas sanitarias

El sistema de manejo de las aguas sanitarias está concentrado en el Centro Urbano y la parte costera del Municipio. Según la base de datos de la AAA (2017), el sistema de aguas sanitarias del Municipio de Aguada se compone de una planta de tratamiento y 20 estaciones de bombeo, en combinación con varias líneas que funcionan por presión y por gravedad. Las líneas de agua se concentran en la parte norte del Municipio, y la planta de tratamiento está ubicada en el barrio Carrizal. El sistema de manejo de aguas pluviales de Aguada está cobijado bajo el Permiso MS4 GP PRR040027, en el Programa de National Pollutant Discharge Elimination System (NPDES), de la EPA⁶. Las siglas MS4 se refieren a Municipal Separate Stormwater Sewer Systems. Según la "Notificación de Intención" del Municipio de Aguada en el año 2016, el sistema pluvial del Municipio descargaba en los ríos Culebrinas, Caño, Cañas, Guayabo, Culebra, quebrada el Gallinero y el caño de la playa Espinar.

⁶ El "Reglamento para el Manejo y Prevención de Contaminantes a las Aguas Pluviales por Descargas Ilícitas", adopta medidas que regulan las descargas de agua no pluviales al Sistema MS4 para cumplir con los requisitos y regulaciones municipales, estatales y federales. Este reglamento establece los métodos necesarios para controlar la entrada o inserción de agentes contaminantes al Sistema MS4 y, de esta forma, cumplir con los requisitos de implantar un proceso de permisos.

Mapa 17. Red de agua potable



3.2.8 Alcantarillado Sanitario

El agua usada es el agua potable que contaminamos mediante el uso que le damos. El uso puede ser: doméstico, industrial, comercial, agrícola y público. Las aguas usadas se componen de una parte líquida y otra sólida. En los sólidos encontramos sólidos orgánicos (grasas, proteínas, material fecal), inorgánicos (arena, grava, tierra) y microorganismos vivos (bacterias, virus, hongos). También tenemos gases (oxígeno, sulfuro de hidrógeno, gas carbónico). Las descargas de aguas usadas, tratadas o no, pueden crear serios problemas de contaminación acuática al cuerpo de agua que los recibe. Algunos de los problemas principales son la eutrofización debido al enriquecimiento con nutrientes, altas concentraciones de sólido suspendidos (SS) y una gran demanda de oxígeno bioquímico (BOD). Las aguas usadas deben ir a uno de dos sitios: el pozo séptico o el alcantarillado sanitario. El pozo séptico es el tanque que recibe las aguas. Los sólidos se depositan y los líquidos se filtran en el terreno. El alcantarillado sanitario es una red de tuberías que conduce las aguas usadas hasta una planta de tratamiento de la AAA. El propósito de estas plantas es el de imitar el proceso natural de auto purificación de las aguas. Durante el documento del Memorial del Plan Final se proveerá información adicional sobre este tema.

3.2.9 Telecomunicaciones

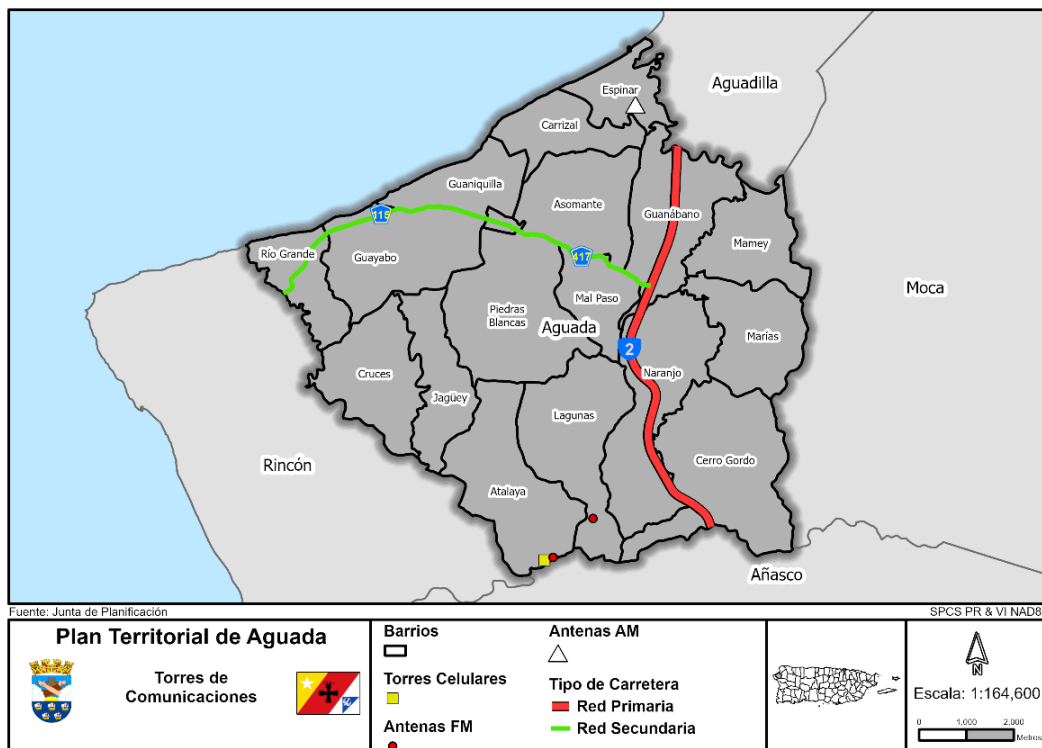
El Municipio de Aguada incorpora la visión establecida del Plan Integral Desarrollo Estratégico Sostenible que es promover una infraestructura en telecomunicaciones

moderna, confiable, amplia y segura para los enlaces de telecomunicaciones, y una moderna red digital eventualmente para todo el municipio, que contribuya a propulsar el desarrollo económico y social.

El Municipio cuenta con un servicio telefónico eficiente, mejorando las facilidades físicas y estableciendo una moderna red digital. La red existente está modernizada y digitalizada, y el servicio telefónico se ha expandido tanto a áreas urbanas como rurales. En el Municipio de Aguada se ha proliferado la construcción e instalación de torres o antenas de telecomunicaciones principalmente en las áreas altas. Aunque los promotores de esta infraestructura sostienen los beneficios y la robustez del servicio inalámbrico en la zona, existe una fuerte oposición por grupos vecinales. Actualmente, en el municipio hay un total de cuatro (4) antenas de comunicación que se distribuyen de la siguiente manera:

- Una (1) antena AM en el barrio Espinar.
- Una (1) torre de celulares en el Barrio Atalaya.
- Dos (2) antenas FM en los barrios Lagunas y Atalaya.

Mapa 18. Torres de Comunicaciones Aguada



3.2.10 Salud

El Municipio de Aguada cuenta con dos centros de salud privados, estos son Costa Salud y Aguada Medical Center, ubicados en el barrio Asomante. Asimismo, el cementerio municipal de Aguada se ubica en el mismo barrio. Por otro lado, aunque el Municipio no cuenta con un centro de diálisis; tiene un plan de acción para atender a las personas con

condiciones médicas y encamadas en eventos de emergencia. La Oficina de Ayuda al Ciudadano tiene una base de datos de las personas encamadas y con condiciones de salud que dependen del servicio de energía eléctrica. Para el año 2022 el municipio tenía una población de 147 personas encamadas. El municipio cuenta con nueve centros para atender a las personas de edad avanzada, que incluyen centros de cuidado diurno de envejecientes, de actividades múltiples para personas de edad avanzada y hogares, entre otros.

3.2.11 Comunidades Especiales

El 1 de marzo de 2001 se aprueba la Ley Núm. 1, “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”. A través de esta Ley el Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece la política pública para el desarrollo integral de las comunidades especiales promoviendo el principio de autogestión y apoderamiento comunitario. Según lo define la Ley, esto es, el proceso integral mediante el cual las personas y sus comunidades reconocen y ejercen el pleno dominio y control de sus vidas partiendo desde su propio esfuerzo y poder. En Puerto Rico, estas comunidades tradicionalmente han sido marginadas y como consecuencia presentan deficiencias tanto físicas como sociales y económicas. Estas se caracterizan por bajos niveles de ingresos (pobreza), infraestructura básica, estado deficientes de las viviendas, ambiente no salubre, alta incidencia de violencia, maltrato y abuso de menores, y drogadicción, entre otros problemas sociales. Estas condiciones de vidas se pueden ver en bolsillos de pobreza del área urbana, residenciales públicos y barriadas aisladas del área rural.

En el Municipio de Aguada se identificaron comunidades que reúnen los requisitos para designarlas como comunidades especiales. Estas son:

- Comunidad Las Flores
- Comunidad Novoa Nueva
- Comunidad Novoa Vieja
- Parcelas Matías
- Parcelas Nieves
- Comunidad San Francisco
- Comunidad San Jose
- Sector García

3.3 Características Demográficas y Socioeconómicas por Barrios

3.3.1 Población Por Barrios

Según los datos del Censo de Población y Vivienda de 2020, el Municipio de Aguada cuenta con una población de 37,307 personas, la cual ha disminuido en un 12% en la pasada década. El barrio con mayor población es Piedras Blancas con un total de 3,528 habitantes lo que representa un 9.5% del total poblacional para el Municipio. El barrio que más ha perdido población desde la pasada década es Carrizal donde el cambio fue

de un 44% menos de la población. Sin embargo, el barrio Guayabo y Malpaso tuvieron un aumento poblacional del 8% y 4% respectivamente.

Tabla 15. Población Censo 2010 y 2020

Barrios	2010	2020	Cambio Porcentual
Aguada Pueblo	1,222	1,103	-10%
Asomante	3,173	2,795	-12%
Atalaya	3,252	2,120	-35%
Carrizal	1,045	590	-44%
Cerro Gordo	2,704	2,094	-23%
Cruces	1,862	1,474	-21%
Espinar	1,610	1,008	-37%
Guanábano	906	607	-33%
Guaniquilla	2,507	2,269	-9%
Guayabo	3,329	3,607	8%
Jagüey	2,436	2,447	0%
Lagunas	3,163	2,728	-14%
Mal Paso	2,219	2,297	4%
Mamey	2,310	2,270	-2%
Mariás	1,785	2,035	14%
Naranja	3,692	3,313	-10%
Piedras Blancas	3,980	3,528	-11%
Rio Grande	1,037	1,022	-1%
Aguada	42,232	37,307	-12%
Puerto Rico	3,762,322	3,255,642	-13%

Tabla 16. Proyecciones poblacionales 2014-2025

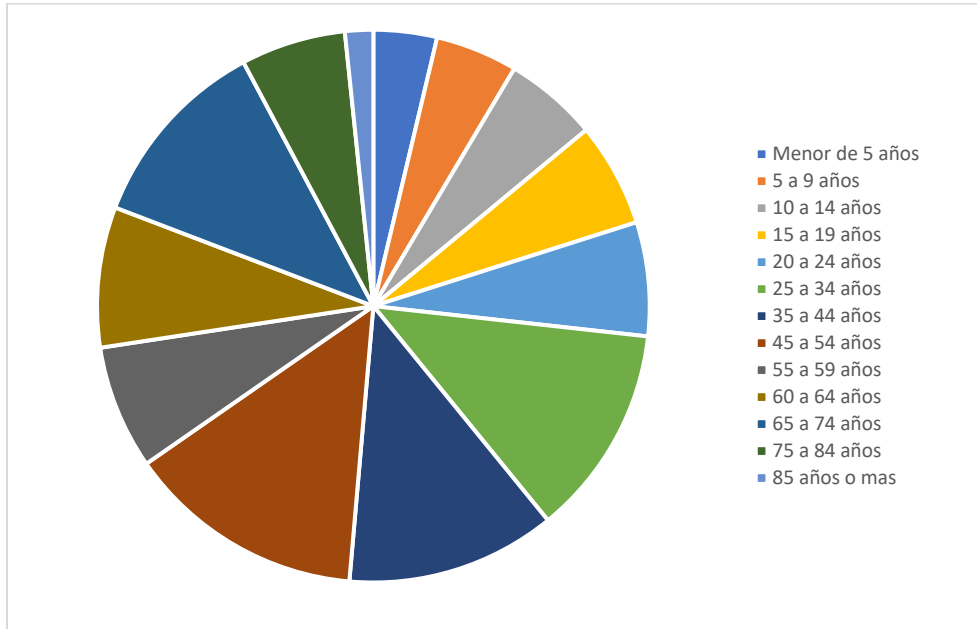
Aguada	Población			Nacimientos			Muertes		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
2025	19,230	20,025	39,255	171	177	348	78	68	146
2024	19,307	20,104	39,411	174	181	355	79	70	149
2023	19,364	20,182	39,546	177	184	361	80	73	153
2022	19,433	20,259	39,692	181	188	369	81	77	158
2021	19,489	20,336	39,825	184	191	375	82	79	161
2020	19,542	20,414	39,956	186	193	379	85	82	167
2019	19,614	20,492	40,106	189	196	385	90	86	176
2018	19,698	20,573	40,271	191	198	389	95	91	186
2017	19,786	20,657	40,443	193	200	393	102	95	197
2016	19,878	20,743	40,621	195	202	397	109	99	208
2015	19,975	20,832	40,807	196	204	400	117	103	220
2014	20,080	20,923	41,003	197	205	402	127	108	235

Fuente: Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social

Para el año 2025 se proyecta en el Municipio de Aguada una disminución paulatina de la población total de un 4.3% en una década. Asimismo, los nacimientos tendrán una disminución del 13.4% para el mismo año. Por otro lado, se proyecta que la cantidad de muertes para el 2025 también disminuyan en un 37.9%.

En el 2020, las mujeres representaban el 51.1% de la población del Municipio. Los barrios con mayor proporción de mujeres fueron Jagüey (60.2%) y Guaniquilla (59.8%). Las tendencias en el Municipio son similares a las de Puerto Rico, cuya población de mujeres era de 52.5% en el mismo año.

Gráfica 2. Población por edad



Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (2016-2020), Subject Table #DP03

De acuerdo con los estimados demográficos por género presentados para el Municipio de Aguada se puede observar que el grupo de edad con mayor cantidad poblacional lo es el que va de 45 a 54 años con 5,206 habitantes pertenecientes a esta población, seguido del grupo de 25 a 34 años con un total de 4,613 personas. Los grupos que van desde 20 a 54 años ocupan la mayor población en estos rangos de edad con un 38.6% de la población.

3.3.2 Vivienda

El municipio de Aguada tiene un total de 17,674 unidades de vivienda de las cuales el 73.6% están ocupadas y el 26.4% están desocupadas. Su tasa de vacancia en alquiler es de 9.8 y su tasa de vacancia de propietarios es de 0.7. La mayor tasa de vacancia de propietarios se encuentra en el barrio-Pueblo con 9.2. El barrio con mayor cantidad de unidades de vivienda desocupadas es Guayabo con 468 unidades, seguido por Naranja con 457 unidades de vivienda.

Tabla 17. Ocupación de la Vivienda

Área Geográfica	Total de unidades de vivienda	Unidades de vivienda ocupadas	Unidades de vivienda desocupadas	Tasa de vacancia de propietarios	Tasa de vacancia en alquiler
Aguada Pueblo	794	439	355	9.2	24.4
Asomante	1,226	920	306	3.1	3.5
Atalaya	1,184	930	254	0.0	5.8
Carrizal	405	314	91	0.0	0.0
Cerro Gordo	978	754	224	0.0	11.0
Cruces	670	535	135	0.0	0.0
Espinar	562	379	183	0.0	16.9
Guanábano	338	226	112	0.0	0.0
Guaniquilla	1,317	874	443	0.0	14.9
Guayabo	1,692	1,224	468	1.6	4.7
Jagüey	970	815	155	0.0	8.2
Lagunas	1,119	871	248	0.0	11.6
Mal Paso	976	716	260	0.0	0.0
Mamey	921	674	247	3.0	0.0
Marías	868	690	178	0.0	0.0
Naranja	1,418	961	457	0.0	34.6
Piedras Blancas	1,731	1,312	419	0.0	25.3
Rio Grande	505	371	134	0.0	19.7
Aguada	17,674	13,005	4,669	0.7	9.8

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates, (2016-2020), Subject Table #DP05.

3.3.3 Datos Económicos: Municipio de Aguada

Según los datos de la encuesta de la comunidad 2016-2020 Municipio de Aguada cuenta con un total de 31,610 de población de 16 años o más que están en la fuerza laboral. De ese total el barrio Piedras Blancas es el que mayor cantidad de personas en la fuerza laboral posee, con un 10.3% de las personas, en cambio el barrio que menor cantidad de personas tiene en la fuerza laboral lo es Guanábano con un total de 1.6% personas.

Tabla 18. Condición de Empleo

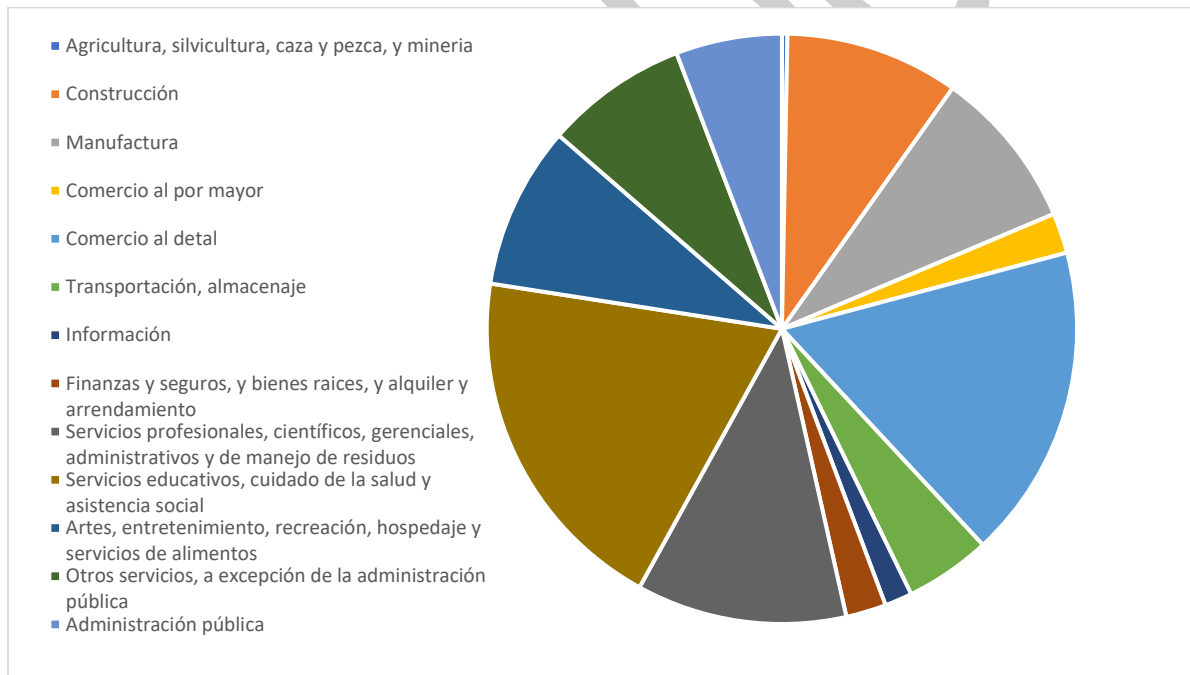
Área Geográfica	Población de 16 años o más	Fémias de 16 años o más en la fuerza laboral	En la fuerza laboral	Empleado	Desempleado	No en la fuerza laboral	Tasa de desempleo
Aguada Pueblo	895	448	299	191	108	596	36.1%
Asomante	2,232	1,217	910	879	31	1,322	3.4%
Atalaya	1,868	892	531	474	57	1,337	10.7%
Carrizal	590	242	152	152	0	438	0.0%
Cerro Gordo	1,934	909	808	689	119	1,126	14.7%
Cruces	1,295	637	492	464	28	803	5.7%
Espinar	988	509	272	272	0	716	0.0%
Guanábano	513	203	211	197	14	302	6.6%
Guaniquilla	1,909	1,096	600	600	0	1,309	0.0%
Guayabo	2,627	1,483	1,097	1,026	71	1,530	6.4%
Jagüey	2,042	1,221	714	641	73	1,328	10.2%

Lagunas	2,342	1,227	837	745	92	1,505	11.0%
Mal Paso	1,875	953	879	789	90	996	10.2%
Mamey	1,690	751	839	782	57	851	6.8%
Marías	1,762	868	587	549	38	1,175	6.5%
Naranjo	2,939	1,626	1,063	1,011	52	1,876	4.9%
Piedras Blancas	3,268	1,505	1,235	1,193	42	2,033	3.4%
Rio Grande	841	433	347	306	41	494	11.8%
Aguada	31,610	16,220	11,873	10,960	913	19,737	7.7%

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates, (2016-2020), Subject Table #DP03.

Según los estimados de la Encuesta de la Comunidad del Censo Federal para el período de estimación 2016 – 2020 las industrias que más empleo generan en este Municipio son las relacionadas a los Servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social con un 19.4% de la población, seguido del Comercio al Detal con un 17.2% de la población. Cabe señalar que la industria de la Información genera el 1.5% de los empleos seguido por la industria de la Agricultura, silvicultura, caza y pesca, y minería la cual genera el 0.3% de los empleos.

Gráfica 3. Empleo por Industria



Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates, (2016-2020), Subject Table #DP03.

Para el Municipio de Aguada, el 28.6% de los hogares cuentan con un ingreso de \$10,000 o menos. Para este renglón, en el barrio- Pueblo el 53.3% de los hogares tienen un ingreso de \$10,000 o menos. Por otro lado, el 0.9% de los hogares en el municipio de Aguada tienen un ingreso que va desde \$150,000 a \$199,999. Estos están ubicados en el barrio Piedras Blancas, con 3.9% de los hogares, y el barrio Marías con el 3.5%. En el documento Memorial para la Fase III se discute información adicional sobre este tema.

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS URBANÍSTICO

1.3 Determinaciones Finales, Permisos Y Consultas

Para conocer el comportamiento y desarrollo urbano del Municipio de Aguada se analizan las determinaciones finales, permisos, y transacciones relacionadas de manera directa o indirecta al desarrollo y usos de terrenos o estructuras. Así, se realiza un análisis sobre las consultas de variación en uso, construcción, y consultas de ubicación, las cuales incluyen las de mejoras públicas y de impacto regional o supra regional que hayan sido evaluadas y emitidas por la OGPe o la Junta Adjudicativa, según sea el caso. Se incluye al análisis, también, los cambios de calificación o recalificación directa de solares y transacciones de terrenos públicos, que hayan sido evaluadas por la Junta de Planificación, y quien emite la determinación final. Los reportes utilizados para llevar a cabo el análisis sobre el Municipio de Aguada fueron extraídos del Portal Electrónico de Radicación de Permisos (Single Business Portal) el 12 de junio de 2023.

De los trámites encontrados en el Sistema de “SharePoint” radicados en el Single Business Portal, portal donde se lleva el manejo de todos los casos radicados fuera de la página www.sip.pr.gov, incluye un total de casos de 138 en el periodo de 2015-2017. Los trámites que más fueron expedidos son: AMP-Amnistía Permiso (2), API-Autorización de Planos de Inscripción (11), ASE-Autorización de Servicios (37), CPI-Certificación para la Prevención de Incendios (1), CSA- Certificación de Salud Ambiental y Certificación para la Prevención de Incendios (2), DEC- Determinación de Cumplimiento Ambiental vía Exclusión Categórica (2), PCO- Permiso de Construcción (1), PCT-Permiso de Corteza Terrestre (5), PGC-Permiso General Consolidado y Permiso para Generadores de Electricidad (1), PUS-Permiso de Uso (26), PUT- Permiso de Uso para Actividades Temporeras (20), PGO-Permiso General para Otras Obras (1), PGE-Permiso para Generadores de Electricidad (32), PFO-Permiso Formal de Extracción de Material de la Corteza Terrestre (1), REA-Recomendación Ambiental (1), entre otros.

De los trámites PEMAS, a partir de 2011 al 2015 en Aguada, se incluye un total de 2,197 solicitudes de permisos sometidos en la OGPE mediante el Sistema Integrado de Permisos (SIP) por tipo de trámite. El año de mayor reporte de trámites, fue el 2013 con 748 casos. A continuación, se desglosan los siguientes permisos para el periodo de 2011-2015, API Aprobación de Planos de Inscripción (255), CCO Consulta de construcción (24), CUB Consulta de Ubicación (146), DEC determinación de Exclusión Categórica (890), PCO-CERT Permiso Construcción Certificado (341), PCO-CONV Permiso Construcción (3), PUS-CERT Permiso de Uso Certificado (469), y PUS-CONV Permiso de Uso Completo (3), PCU Permiso de Urbanización (69).

De los trámites radicados en el Single Business Portal, portal donde se lleva el manejo de todos los casos radicados fuera de la página www.sip.pr.gov, incluye un total de 4,714 casos de 2015-2023. Los trámites que más fueron expedidos son: API-Autorización de Planos de Inscripción (547), ASE-Autorización de Servicios (260), CCO-

Consulta de Construcción (25), DEA- Determinación de Cumplimiento Ambiental (40), DEC-Determinación de Cumplimiento Ambiental vía Exclusión Categórica (1,582), DIA-Declaración de Impacto Ambiental (1), LOT-Variación a Lotificación (237), LOTM- (1), PCD- Pre-Consulta Evaluación de Cumplimiento Ambiental (1), PCI-Pre Consulta Infraestructural (1), PCM-Pre Consulta Medioambiente (12), PCO- Permiso de Construcción (132), PCT-Permiso de Corteza Terrestre (5), PGC- PUS-Permiso de Uso (1,565), REA-Recomendación Ambiental (61), entre otros.

A continuación, las siguientes siglas y su significado: DEC-Determinación de Cumplimiento Ambiental vía Exclusión Categórica, AMP-Amnistía Permiso, API-Autorización de Planos de Inscripción, ASE-Autorización de Servicios, CCO-Consulta de Construcción, CPI-Certificación para la Prevención de Incendios, CSA-Certificación de Salud Ambiental y Certificación para la Prevención de Incendios, CUB-Consulta de Ubicación, DEA-Determinación de Cumplimiento Ambiental para Evaluación Ambiental (DEA), PCO-Permiso de Construcción, PCU-Permiso de Urbanización, PFO-Permiso Formal de Extracción de Material de la Corteza Terrestre, PGC-Permiso General Consolidado y Permiso para Generadores de Electricidad, PGE-Permiso para Generadores de Electricidad, PGO-Permiso General para Otras Obras, PSI-Permiso Simple de Extracción de Material de la Corteza Terrestre, PUS-Permiso de Uso, PUT-Permiso de Uso para Actividades Temporeras, REA-Recomendación Ambiental, REC-Recomendación.

Tabla 19. Tipo de Permisos Otorgados 2015-2023, Reporte “Sharepoint”, Radicados en el SBP, Aguada

Trámites	2015	2016	2017	Total
AMP			2	2
API	10	1		11
ASE	20	16	1	37
CPI	1			1
CSA	2			2
DEC	1	1		2
PCO	1			1
PFO			1	1
PGC	1			1
PGE	32			321
PGO			1	
PUS	16	9	1	26
PUT	5	14	1	20
REA	1			1
Total	90	41	7	138

Tabla 20. Reporte de Casos Radicados por el SBP 2015-2023, Aguada

Trámites	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
API	68	62	43	63	75	58	71	42	14	547
ASE	99	95	65	1						260
CCO		3	3	3	3	2	4	6	1	25
DEA	1	5	7	5	3	6	3	9	3	40
DEC	226	176	175	189	177	146	204	206	183	1582
DIA	1									1
LOT	5	18	29	23	30	41	35	36	20	237
LOTM		1								1
PCD		1		1						2
PCI		1					1	3		5
PCM	1	2	1		1	1	3	3		12
PCT	7	6		3		2	6	2	3	29
PCO	15	19	15	13	11	6	16	32	5	132
PGC	3	1		1	2					7
PUS	284	241	188	265	193	62	121	152	59	1565
REA	8	5	6	7	4	6	4	15	6	61
Total	789	681	569	613	532	328	463	497	293	4714

Tabla 21. Reporte Permisos PEMAS Expedidos por Año 2015-2023 Radicados en el SBP, Aguada

Trámites	2011	2012	2013	2014	2015	Total
API		82	72	81	18	255
CCO		9	9	6		24
CUB		53	45	33	15	146
DEC		336	328	224	2	890
PCO-CERT		114	110	114	3	341
PUS-CERT		112	169	183	5	469
PCO-CONV		1	1	1		3
PCU		30	14	25		69
Total	0	737	748	667	43	2197

CAPÍTULO V: CONDICIONES DE LOS SUELOS

5.1 Condiciones Existentes de los Suelos

En esta Sección se presenta la demarcación de la clasificación general del municipio y sus barrios en tres (3) categorías básicas: suelo urbano, suelo urbanizable y suelo rústico.

5.1.1 Suelo Urbano (SU)

El Suelo Urbano (SU) es el tipo de suelo ya impactado y el principal a considerar para promulgar los proyectos de desarrollo urbano. Este suelo está constituido por los terrenos que cuentan con acceso vial, abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica y con otra infraestructura necesaria para el desenvolvimiento de las actividades administrativas, económicas y sociales que se llevan a cabo en estos suelos; y que estén comprendidos en áreas consolidadas por la edificación. De acuerdo con la Ley 107-2020, Código Municipal de Puerto Rico, se establece que el Suelo Urbano debe cumplir con los siguiente:

- proveer para subsanar deficiencias del desarrollo existente;
- propiciar el intercambio social y las transacciones económicas;
- promover el uso eficiente del suelo; y
- conservar el patrimonio cultural.

5.1.2 Suelo Urbanizable

De acuerdo con lo establecido en el Código Municipal de Puerto Rico, al clasificar los suelos urbanizables se pretende definir los elementos fundamentales de la estructura general de la ordenación territorial, establecer un Programa de Ensanche, y regular para los suelos urbanizables no programados la forma y condiciones en que podrá convertirse en suelo programado. Dentro del suelo urbanizable existen dos categorías:

- a. **Suelo Urbanizable Programado (SUP)**, es el que puede ser urbanizado, de acuerdo con el Plan Territorial, en un período previsible de cuatro años, luego de la vigencia del Plan. Este suelo urbanizable requiere de un Plan de Ensanche. El Municipio de Aguada en su Plan Territorial no contempla el SUP.
- b. **Suelo Urbanizable No Programado (SUNP)**, es el que puede ser urbanizado, de acuerdo en un período previsible de 8 años, luego de la vigencia del Plan Territorial. La conversión de SUNP en SUP requiere un Plan de Ensanche aprobado y que el desarrollo de dicho SUP sea inminente, y que al menos la mitad de dicho suelo tenga permisos aprobados de anteproyecto o construcción.

5.1.3 Suelo Rústico

En el suelo rústico, la Ley 107-2020, supra, establece que el Plan Territorial cumplirá, entre otros, con lo siguiente: mantener libre dicho suelo del proceso urbanizador; evitar la degradación del paisaje y la destrucción del patrimonio natural; establecer medidas para el uso del suelo de forma no urbana; delimitar el suelo que debe ser especialmente

protegido debido a sus características especiales; y establecer planes para el manejo de los recursos naturales y agrícolas. Dentro de esta clasificación se han establecido dos (2) categorías: Suelo Rústico Común (SRC) y Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP).

- a. **Suelo Rústico Común**, es aquel tipo de suelo que no se contempla para uso urbano o urbanizable debido, entre otros, a que el suelo urbano o urbanizable, es suficiente para acomodar el desarrollo urbano esperado.
- b. **Suelo Rústico Especialmente Protegido**, es aquel tipo de suelo que no está contemplado para uso urbano o urbanizable, y que, por su especial ubicación, topografía, valor estético, arqueológico o ecológico, recursos naturales únicos u otros atributos, se identifica como terrenos que nunca deberán utilizarse como suelo urbano. El Plan Territorial adopta las clasificaciones establecidas en el Plan de Usos de Terrenos de 2015 e identifica las siguientes subcategorías a modo que sirvan para reconocer los atributos del suelo y para que orienten la calificación o recalificación:
 - **Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola (SREP-A)** - El objetivo es orientar para que los terrenos con valor agrícola o pecuario con actividades presentes o potenciales se protejan para que puedan dedicarse a las actividades agrícolas.
 - **Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola Hídrico (SREP-H)** - El objetivo del es proteger los terrenos que tienen un valor hídrico especial por estar asociadas a los embalses, así como a los ríos principales y las zonas de captación. Los distintos instrumentos de planificación calificarán estos terrenos con distritos que permitan la utilización de los recursos de suelos y agua sin deteriorarlos. Las calificaciones garantizarán que los usos permitidos preserven los suelos a los fines de evitar la erosión, proteger la productividad de los terrenos, y provocar el menor impacto adverso a la calidad de nuestros abastos de agua y deterioro de otros recursos naturales como consecuencia de la actividad permitida.
 - **Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico (SREP-E)** - El objetivo es proteger los terrenos que tienen un valor de paisaje. El concepto de paisaje surge de la necesidad de protección del valor estético que permite considerar las condiciones estéticas o belleza excepcional de los terrenos.

5.2 Clasificación de Suelos para el Municipio de Aguada

La clasificación de suelo del PUTPR se hizo bajo el marco regulatorio de la Ley 81-1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos de P.R. El Municipio de Aguada en su mayoría está clasificado como Suelo Rustico Común con un 48.48% del territorio. Sin embargo, el Municipio previo al PUTPR había clasificado sus suelos en el Plan Territorial. Con la aprobación del PUTPR en el 2015 se reclasificaron suelos diferente a lo vigente a lo existente en esa época. Por ejemplo, el Barrio Espinal era SRC y en el 2015 se

cambió a SU. Esto sucedió así en muchas otras áreas del Municipio por lo cual presenta problemas e incongruencias en la clasificación y calificación.

5.3 Clasificación de Suelos Urbanos (SU)

La clasificación de Suelos Urbanos se concentra en el Barrio Pueblo, pero se extiende hacia los barrios Espinar, Cruces, Guayabo, Rio Grande, Guaniquilla, Asomante, Carrizal, Mamey, Marías, Naranjo, Malpaso, y Piedras Blancas. El suelo urbano tiene una extensión de 3,843.18 cuerdas aproximadamente, correspondiente al 18.87% del total de ocupación. Este ocupa en su totalidad el territorio que comprende el Barrio Pueblo donde ubica el centro urbano tradicional. En documento aparte el Municipio propone cambios al Suelo Urbano. Algunos de estos cambios son revertir el suelo urbano a suelo rústico común ante la ausencia adecuada de infraestructura para las comunidades, y otros es para añadir nuevos suelos urbanos.

5.4 Clasificación De Suelo Rústico Común (SRC)

Alrededor de unas 9,875.99 cuerdas, correspondiente al 48.48% del total de ocupación se ha identificado como SRC. Este suelo no será contemplado para uso urbano o urbanizable en el Plan Territorial debido a que los suelos clasificados como SUP y SUNP podrán absorber el crecimiento esperado en un período de ocho años. Entre los criterios para la clasificación se tomaron en consideración las condiciones de inundabilidad, terrenos con un uso o potencial agrícola, forman parte del sistema de mogotes, áreas boscosas y áreas con diversidad escénica. Por otro lado, estos suelos no cuentan con toda la infraestructura necesaria para sostener un posible desarrollo urbano.

5.5 Clasificación Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)

Bajo la categoría de SREP entendemos como preliminarmente las áreas a considerarse en zonas donde se localizan yacimientos arqueológicos, sistemas de mogotes, y ecológicamente sensitivas como en la zona costera al sur del territorio, las cuencas de los ríos, y las zonas boscosas. Estos terrenos requieren para ello un examen minucioso sobre la presencia de elementos críticos de la fauna y flora para su preservación. Estos suelos totalizan aproximadamente 5,457.98 cuerdas equivalentes a un 26.79% del territorio municipal. Estos terrenos comprenden aquellos suelos clasificados como: Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP), Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola (SREP-A), Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola- Ecológico (SREP-AE), y Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico (SREP-E).

5.6 Vial y Agua

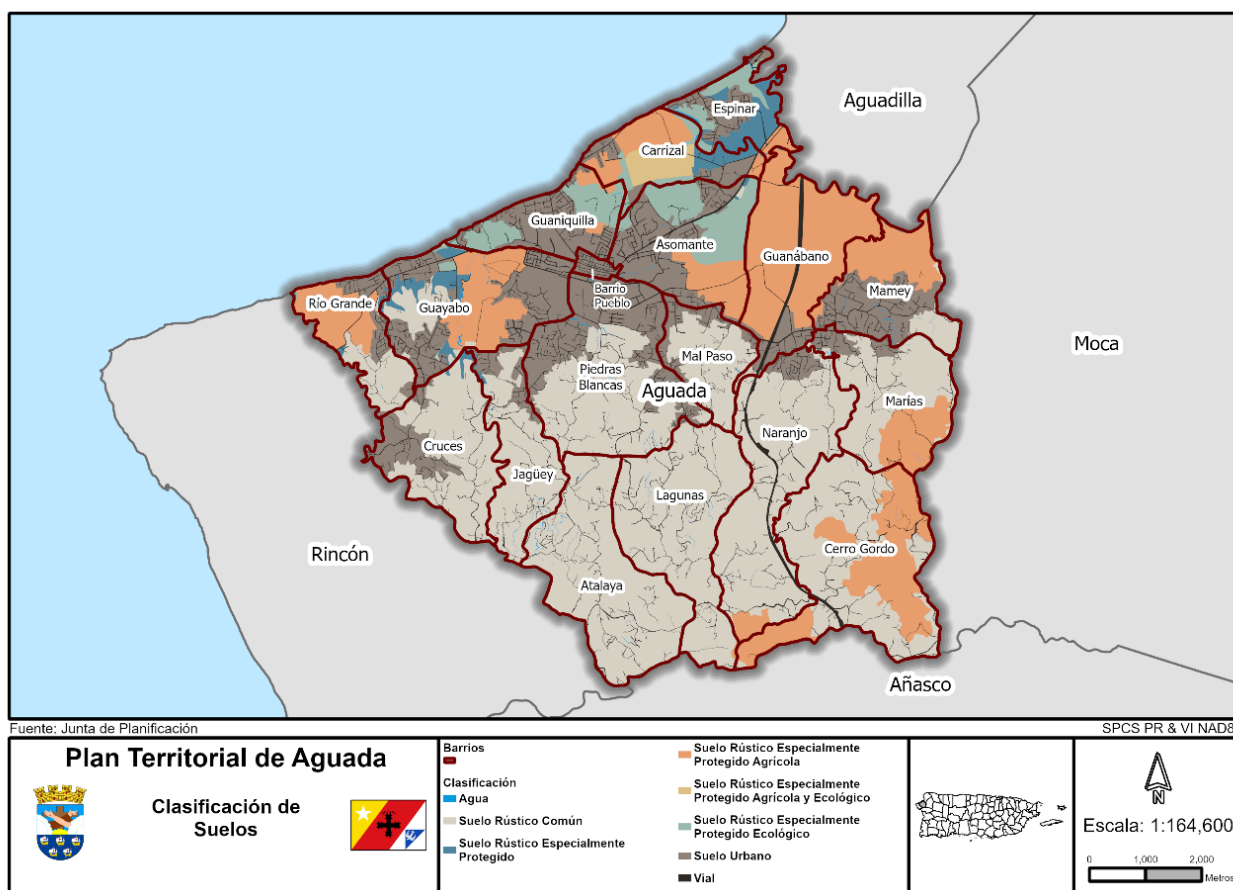
Se destinan 1,119.09 cuerdas, el 5.49 % del territorio en infraestructura vial y unas 75.57 cuerdas o sea el 0.37% del territorio en agua.

Tabla 22. Clasificación de Suelos Vigente, Municipio de Aguada

Distribución de Suelos			
Clasificación	Metros Cuadrados por Clasificación	Cuerdas por Clasificación	Por ciento
Suelo Rustico Común (SRC)	38,816,533.70	9,875.99	48.48%
Suelo Rustico Especialmente Protegido (SREP)	1,646,937.05	419.03	2.06%
Suelo Rustico Especialmente Protegido Agrícola (SREP-A)	15,675,646.75	3,988.31	19.58%
Suelo Rustico Especialmente Protegido Agrícola-Ecológico (SREP-AE)	616,895.05	156.95	0.77%
Suelo Rustico Especialmente Protegido Ecológico (SREP-E)	3,512,526.40	893.68	4.39%
Suelo Urbano (SU)	15,105,209.87	3,843.18	18.87%
VIAL	4,398,482.54	1,119.09	5.49%
AGUA	297,022.00	75.57	0.37%
Total	80,069,253.36	20,371.81	100.00%

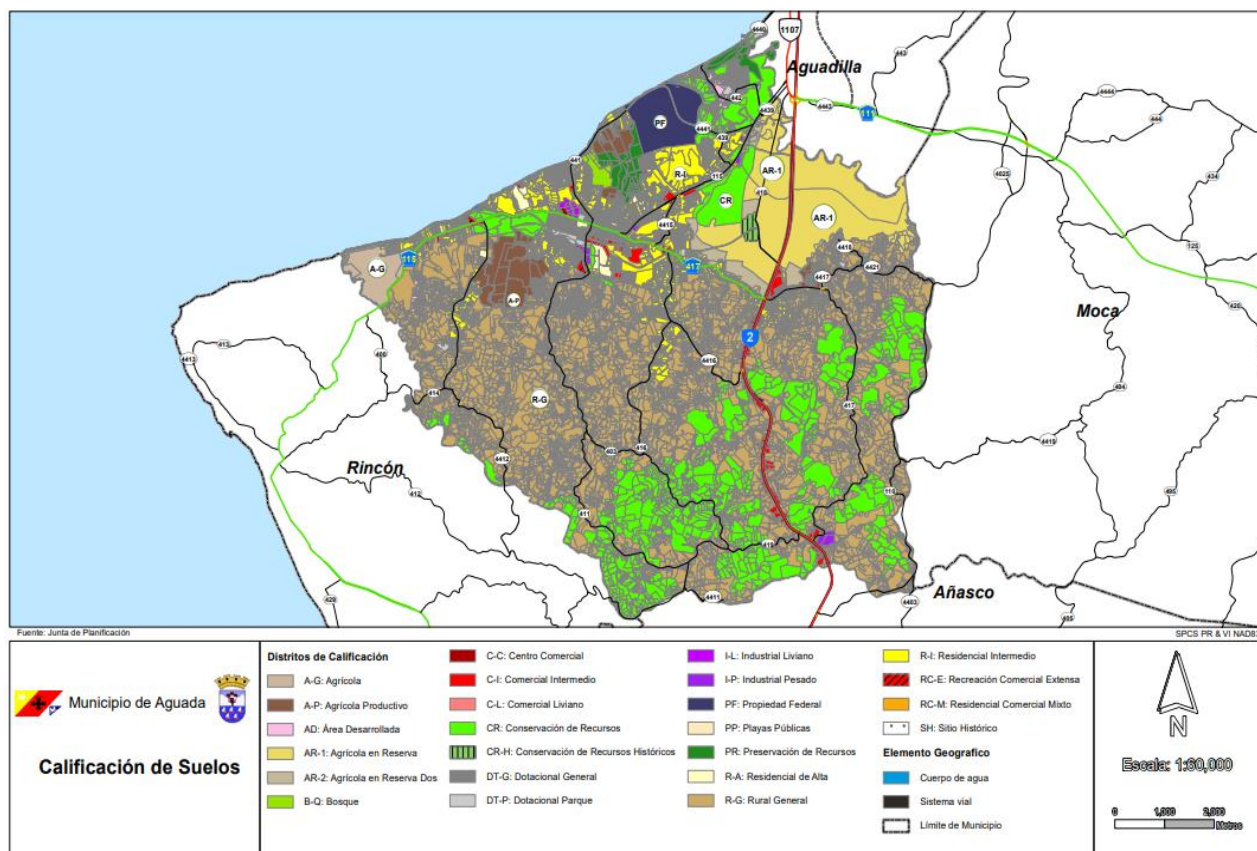
Fuente: Junta de Planificación, Programa de Sistemas de Información Geográfica

Mapa 19. Clasificación de Suelos Vigente PUT-PR 2015, Municipio de Aguada



Fuente: Junta de Planificación, Programa de Sistemas de Información Geográfica

Mapa 20. Calificación Vigente, Municipio de Aguada



Fuente: Junta de Planificación, Programa de Sistemas de Información Geográfica

Tabla 23. Distribución de la Calificación Vigente en el Municipio de Aguada

Calificación	Área (M2)	Área (cuerdas)	Por ciento
AD	750,822.19	191.03	0.94%
A-G	932,508.18	237.26	1.16%
AGUA	411,298.81	104.65	0.51%
A-P	1,737,987.95	442.19	2.17%
AR-1	5,994,980.84	1,525.29	7.49%
AR-2	636,605.16	161.97	0.80%
B-Q	217,527.95	55.35	0.27%
C-C	16,065.68	4.09	0.02%
C-I	1,015,244.41	258.31	1.27%
C-L	3,444.23	0.88	0.00%
CR	15,418,424.25	3,922.87	19.26%
CR-H	148,525.62	37.79	0.19%
DT-G	957,277.60	243.56	1.20%
DT-P	192,644.72	49.01	0.24%
I-L	113,413.16	28.86	0.14%

I-P	153,621.82	39.09	0.19%
PF	1,465,262.83	372.80	1.83%
PP	24,566.16	6.25	0.03%
PR	1,052,050.25	267.67	1.31%
R-A	523,401.17	133.17	0.65%
RC-E	28,462.46	7.24	0.04%
RC-M	195,007.61	49.62	0.24%
R-G	36,286,170.46	9,232.19	45.32%
R-I	7,089,522.60	1,803.77	8.85%
SH	9,703.19	2.47	0.01%
VIAL	4,694,729.95	1,194.47	5.86%
Total	80,069,269.27	20,371.81	100.00%

Fuente: Junta de Planificación, Programa de Sistemas de Información Geográfica

El Municipio de Aguada realizó un ejercicio de calificar el municipio en su totalidad en su primer Plan de Ordenación Territorial aprobado en diciembre de 2012 (véase Mapa 20). En este se destaca que la calificación con mayor cantidad de cuerdas lo es la Rural General (R-G) con 9,232.19 cuerdas, lo que representa un 45.32% del territorio municipal. Seguido por la calificación de Conservación de Recursos (CR) con 3,922.87 cuerdas, lo que representa un 19.26% del territorio. Por último, el 7.49% del municipio se encuentra calificado como Agrícola en Reserva 1 (AR-1) con un total de 1,525.29 cuerdas, este último forma parte de la Reserva Agrícola del Valle Coloso.

CAPÍTULO VI: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

La planificación es el proceso de estructurar una serie de acciones con el propósito de cumplir determinados objetivos. Esto también significa la anticipación a eventos que pueden representar una amenaza u oportunidades para así reducir los impactos negativos de dichas amenazas e impulsar los positivos. El proceso de planificación no solo se caracteriza por definir un programa de acción, sino también minimizar los daños y maximizar la eficiencia a través de la formulación de estrategias. Las estrategias son planes para dirigir un asunto compuestos de una serie de acciones planificadas que ayudan a tomar decisiones y a conseguir los mejores resultados posibles. Esto se hace teniendo en cuenta su propósito general y establecer un marco conceptual donde este se adapte y transforme al dinamismo en que se encuentre.

6.1 Objetivos y Políticas del Plan de Usos de Terrenos De Puerto Rico

La Misión de la Junta de Planificación es: Producir la inteligencia que oriente y guie el desarrollo físico, social y económico sustentable de Puerto Rico que propenda a una vida de calidad plena. Y en virtud de esta misión se establecen unas metas generales que se resumen a continuación:

- Dirigir el proceso de planificación hacia el logro de un desarrollo integral sostenible asegurando el uso juicioso del recurso tierra y fomentando la conservación de nuestros recursos naturales para el disfrute de las generaciones presentes y futuras.
- Elaborar e implantar un modelo de usos de terrenos dentro de un marco de acción ecológicamente sustentable.
- Implantar programas de educación, orientación y divulgación sobre el uso del terreno que capaciten y creen conciencia a la sociedad sobre la sustentabilidad del desarrollo del suelo y satisfaga las necesidades de las generaciones actuales y futuras.
- Lograr un balanceado desarrollo urbano rural planificando juiciosamente los usos de terrenos compatibles al entorno y a la dinámica de crecimiento demográfico, fomentando la accesibilidad y los beneficios del desarrollo sostenible.
- Proteger el ambiente planificando el desarrollo urbano de forma compacta en localizaciones designadas según la intensidad de usos, proteger los terrenos, la calidad de las aguas y mantener estrictamente los estándares de calidad de aire, y proveer alternativas de transportación colectiva a la población.
- Identificar, proteger y conservar los terrenos de alto valor natural que forman parte del patrimonio natural de los puertorriqueños, fomentar el desarrollo de actividades que propendan al uso juicioso de dichos terrenos para el beneficio y disfrute de las presentes y futuras generaciones.
- Lograr el uso intensivo de los terrenos en las áreas urbanas, mediante el estímulo a la formación de núcleos urbanos y a la densificación de estas áreas en general.

- Proteger los terrenos de alta productividad agrícola y fomentar el desarrollo de actividades agroindustriales en aquellos terrenos con potencialidades para tales usos.
- Incentivar la construcción de vivienda asequible planificando los desarrollos de vivienda orientados a las familias de ingresos bajos y moderados.
- Identificar, proteger, preservar y restaurar los sitios y zonas históricos, los espacios públicos, las áreas recreativas, aquellas estructuras y recursos que son parte del patrimonio histórico-cultural.
- Lograr que las inversiones en infraestructura incluyan el mantenimiento o reemplazo de los sistemas existentes, de forma tal que se asegure la eficiencia de estos.
- Reducir a un mínimo el riesgo de pérdida de vida, propiedad y deterioro de los recursos naturales por efecto de los desastres naturales, eliminar mediante planes de mitigación en áreas vulnerables a dichos desastres y planificar el desarrollo de terrenos de alta densidad fuera de las áreas identificadas como susceptibles a dichos riesgos.
- Coordinar las inversiones de infraestructura, para que la utilización de los programas de inversión pública sea más eficiente, fortaleciendo los programas de mantenimiento y restauración de los sistemas existentes salvaguardando el ambiente y el recurso tierra.
- Lograr la implantación y operación de sistemas de transportación colectiva, como medio alternativo al uso del automóvil privado, disminuyendo la inversión en nuevas vías y fortaleciendo los programas de mantenimiento de las vías existentes.
- Lograr la sana convivencia y la armonía social a través de la educación y la creación de oportunidades de progreso para todos los ciudadanos, propiciando la participación ciudadana, el acceso a la información y la distribución razonable de los beneficios del desarrollo integral y sostenible entre todas las regiones del país.
- Fomentar la participación y el logro de la autonomía municipal en la preparación de los planes de ordenación territorial, definiendo las políticas públicas generales sobre el uso de los terrenos y proveyendo la información necesaria para la transferencia de competencias y facultades.
- Lograr una mayor equidad en la revisión de los mecanismos de la tributación del suelo, proveyendo información inteligente que sirva de base a una valoración científica de la propiedad, conforme al desarrollo urbano experimentado.

Tabla 24. Doce Principios Rectores para Guiar los Usos de Terrenos en Puerto Rico (PUTPR-2015)

<p>Calidad de vida y sostenibilidad</p> <p>A través de una administración integral de los recursos naturales</p>	<p>Participación ciudadana</p> <p>Integrar la participación ciudadana como elemento esencial de la planificación</p>	<p>Áreas de desarrollo</p> <p>Promover que el desarrollo de la población y las empresas se concentre en los suelos urbanos y urbanizables</p>
<p>Diseño de comunidades</p> <p>Fomentar el desarrollo de vecindarios y comunidades compactas, de usos mixtos.</p>	<p>Infraestructura</p> <p>Coordinación para asegurar la disponibilidad de los recursos de agua e infraestructura en suelos urbanizables.</p>	<p>Transporte</p> <p>Fomentar el desarrollo de sistemas de transporte multimodal.</p>
<p>Vivienda</p> <p>Promover el desarrollo de viviendas en diversas densidades, tipos y tamaños.</p>	<p>Desarrollo económico</p> <p>Promover el desarrollo de las empresas que promuevan oportunidades de empleo, dentro de la capacidad de los recursos naturales, los servicios públicos y los equipamientos.</p>	<p>Protección del medio ambiente</p> <p>Fomentar un manejo juicioso de los recursos de suelo y agua.</p>
<p>Conservación de los recursos</p> <p>Conservar los recursos arqueológicos, agrícolas, los sistemas naturales y los espacios escénicos.</p>	<p>Buena administración de los recursos</p> <p>Buscar el balance entre el desarrollo eficiente y la protección de los recursos, con el fin de lograr comunidades sostenibles.</p>	<p>Implementación</p> <p>Integrar las estrategias, las políticas, los programas y el financiamiento del desarrollo, la conservación de los recursos, la infraestructura y el transporte, previstos por el Gobierno central, las corporaciones públicas y los municipios.</p>

6.2 Objetivos Generales de la Ley 107-2020- Código Municipal para Puerto Rico

Los objetivos del Plan de Ordenación Territorial para el Municipio de Aguada se enmarcan en los objetivos generales esbozados para la elaboración de los Planes de Ordenación en el Código Municipal de Puerto Rico, Libro VI - Planificación y Ordenamiento Territorial, los cuales se presenta a continuación:

- El Plan deberá ser compatible y armónico con las políticas públicas, planes generales para Puerto Rico, así como los planes regionales y de otros municipios, particularmente con los colindantes.
- Considerará, en coordinación con las agencias públicas concernidas, la infraestructura social y física disponible o necesaria para permitir nuevos desarrollos.

- Propiciará, en su elaboración y adopción, una amplia participación ciudadana y de los organismos del gobierno central con injerencia.
- Protegerá el suelo no urbanizable evitando su lotificación y prohibiendo su urbanización.
- Ordenará el suelo urbano para lograr el desarrollo balanceado de usos a través de la ciudad; fortalecer la estructura económica, social y física de cada barrio o vecindario; protección, defensa y conservación de estructuras de interés o valor histórico o arquitectónico, cultural y arqueológico; proteger el centro urbano tradicional; entre otros objetivos.
- Establecerá un proceso claro de transformación del suelo urbanizable a suelo urbano integrando los nuevos desarrollos al contexto urbano existente y su posible integración a desarrollos futuros; estableciendo nuevos desarrollos de forma compacta, funcional y estética, que establezcan nexos de armonía con su entorno; utilización intensa del suelo a urbanizarse; entre otros objetivos.

6.3 Políticas Públicas por Clasificación del Suelo

De acuerdo con la estrategia de desarrollo y a la clasificación del suelo, se esbozan las políticas públicas del Plan Territorial del Municipio de Aguada. Las mismas representan reglas generales para la implantación de alternativas y están dirigidas a orientar el desarrollo físico-espacial, social y económico del territorio. Posteriormente de acuerdo con estas políticas públicas y a la clasificación del suelo, se identifican los programas generales, los programas de planes de áreas y programas de planes de ensanches para cada tipo de suelo.

Tabla 25. Estrategias desarrolladas por Clasificación de Suelo

Suelo Urbano		
Meta: Densificación Selectiva en todo el Suelo Urbano		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
<p>Desarrollo desarticulado del área urbana periférica al Centro Urbano Tradicional.</p> <p>Proliferación de urbanizaciones residenciales de baja densidad, provocando la extensión del tejido urbano.</p> <p>Deterioro físico y funcional del área de Centro Urbano Tradicional, generándose una relativa pérdida poblacional.</p>	<p>Propiciar el desarrollo integrado de toda el área urbana.</p> <p>Utilización intensa y compatible del suelo urbano, compactar y densificar.</p>	<p>Fomentar el desarrollo el redesarrollo del espacio urbano existente.</p> <p>Hacer posible la promoción de proyectos en el área urbana con capital privado.</p> <p>Promover la construcción de viviendas de interés social, para atraer población logrando una optimización del uso del terreno ya dedicado a uso residencial.</p> <p>Establecer un equilibrio entre lo físico-espacial, económico, social y cultural en el manejo de las estructuras de valor dentro de toda el área urbana.</p>

Meta: Establecer un equilibrio entre lo físico-espacial, económico, social y cultural en el manejo de las estructuras de valor dentro de toda el área urbana.		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
Especialización de los usos de terrenos, produciendo que algunos tipos de actividades están segregadas espacialmente de las otras.	Lograr la diversificación de usos en todo el suelo urbano, integrando las actividades del área del Centro Tradicional a las áreas adyacentes a éste y en lugares estratégicos.	Diversificar y diseminar las funciones en el área urbana, integrando usos compatibles en los distritos de usos mixtos, logrando un balance de actividades tanto de día como de noche. Estimular ofertas de servicios, comercios y viviendas que resulten atractivos.
Meta: Rehabilitación del Centro Urbano Tradicional		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
Deterioro progresivo tanto físico como funcional del Centro Urbano Tradicional pudiendo llegar a perder los elementos de su valor cultural como conjunto. Indefinición de planes y programas integrales para la rehabilitación del Centro Urbano Tradicional.	Estimular y lograr la rehabilitación del Centro Urbano Tradicional.	Promover programas (municipal, estatal y federal) en función de la rehabilitación del Centro Urbano Tradicional. Fomentar la inversión de capital del sector privado en el área. Desarrollar planes de áreas y promover programas generales de rehabilitación para convertirlo en un foco dinámico de actividad. Rescatar y refuncionalizar las estructuras abandonadas o deterioradas en el Centro Urbano Tradicional, incorporando en la misma usos mixtos. Limitar la proliferación de usos en el área del Centro Urbano Tradicional que presenten conflictos con las exigencias de este. Fomentar la actividad cultural recreativa nocturna en el área.
Meta: Programación de la Infraestructura		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
Deficiencia en algunas áreas de la infraestructura existente para suplir adecuadamente las necesidades futuras.	Coordinar con las agendas gubernamentales encargadas de la infraestructura la ejecución de sus planes de intervención, para poder viabilizar la densificación y	Desarrollar los programas de las diferentes agendas municipales, para asegurar las necesidades de mejoras o de nuevas instalaciones por área infraestructural. Fomentar un sistema de transportación pública que sea factible y eficiente, tomando en cuenta las necesidades, capacidades y medios.

	<p>diversificación selectiva que se propone.</p> <p>Promover sistema de transportación pública con capacidad de crecer y desarrollarse.</p>	<p>Promover La participación del sector privado en la provisión de servicios o instalaciones de transportación pública.</p> <p>Implantar sistemas integrales para el reciclaje de desperdicios sólidos. Estimular la recuperación de materiales, mediante la clasificación y separación de los desperdicios que pueden ser reciclados.</p> <p>Establecer campañas masivas de educación para la ciudadanía sobre el reciclaje.</p>
<p>Meta: Proveer un sistema vial adecuado.</p>		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
<p>Deficiencia del tejido vial provocando flujos discontinuos dentro del ámbito urbano.</p> <p>Deficiencias en el mantenimiento de calles, aceras, encintado, etc.</p> <p>Limitada oferta de estacionamiento en el área del Centro Urbano Tradicional.</p>	<p>Incidir sobre el sistema vial mediante acciones puntuales que permitan su re-funcionalización estratégica.</p> <p>Proveer la continuidad del trazado entre el área periférica y el Centro Urbano Tradicional.</p>	<p>Promover estudios que viabilicen la optimización del sistema vial.</p> <p>Propiciar y viabilizar la diversidad de usos de estacionamiento en el ámbito urbano, promoviendo la ocupación intensiva de estas facilidades.</p> <p>Mantener y reforzar el programa de rehabilitación de calles, aceras y caminos.</p> <p>Establecer un programa de seguridad vial en zonas de alto riesgo.</p>
<p>Meta: Conservación Ambiental</p>		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
<p>Deterioro del medio ambiente urbano generado por el abandono de los espacios públicos, estructuras, contaminación visual y ambiental, deforestación de las áreas verdes, etc.</p>	<p>Rehabilitar la calidad ambiental del ámbito urbana.</p> <p>Desarrollar al ambiente en los espacios públicos para promover la convivencia social.</p>	<p>Rehabilitar los espacios públicos dentro del suelo urbano, creando programas para estos fines.</p> <p>Guiar el desarrollo de todas las actividades para que sea compatible con el ambiente.</p> <p>Promover que todos los ciudadanos tengan acceso a los espacios públicos del ámbito urbano.</p> <p>Articular proyectos con la participación de entidades y la gestión comunitaria apoyados por el Gobierno.</p> <p>Promover la rehabilitación de las estructuras abandonadas o dilapidadas para proveer su ocupación.</p> <p>Fomentar la siembra de árboles en el área urbana, propiciando un ambiente urbano que propicie una mejor calidad de vida.</p>

		Obtener el asesoramiento del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para desarrollar las estrategias que persigue el Municipio bajo esta Meta de Conservación Ambiental y solicitar su asistencia técnica y los árboles necesarios para llevar a cabo proyectos de reforestación.
Suelo Urbanizable		
Meta: Densificación selectiva		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
Las actividades desarrolladas sobre el suelo urbanizable programado (SUP), responden a ocupaciones de baja densidad, generándose tipologías inmobiliarias suburbanas y crecimiento físico espacial fragmentado.	Desarrollar el suelo urbanizable en función de lograr la máxima utilización del suelo urbano en su totalidad, de forma tal que se incremente la densidad poblacional y la retención de la población del territorio en general.	Densificar y estimular el desarrollo de usos mixtos, combinando vivienda, comercio y servicios en los lugares aptos. Propiciar que los nuevos desarrollos urbanos fomenten la correcta utilización del equipamiento urbano en los espacios públicos para posibilitar la actividad peatonal y así lograr una mejor convivencia social. Orientar los nuevos desarrollos en función de las necesidades del suelo urbano existente.
Meta: Diversificación selectiva		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
Falta de usos compatibles en los lugares idóneos y la integración de estos con el suelo urbano.	Incrementar la variedad de opciones de uso y actividades de forma atractiva, rentable y funcional.	Aumentar la variedad de los tipos de usos desarrollando aquellos usos y actividades que sean atractivos a los residentes del territorio y a nuevos residentes. Integrar usos compatibles en los lugares estratégicos.
Meta: Programa de Infraestructura		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
Deficiencia en algunas áreas de la infraestructura existente para suplir adecuadamente las necesidades futuras.	Promover el desarrollo de la infraestructura necesaria para el crecimiento del municipio. Mejorar la infraestructura de los sistemas de distribución de agua potable, el sistema de alcantarillado pluvial y sanitario.	Proveer toda la infraestructura necesaria a los terrenos clasificados urbanizables.

Meta: Programación Vial		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
Limitaciones de la trama vial caracterizada por reducidas conexiones y secuencias de desplazamiento.	Propiciar la solución de las limitaciones viales en el Suelo Urbanizable.	Fomentar la adecuación del tejido vial mediante la implantación de estudios desarrollados en esta dirección por el Estado.
Meta: Proveer un sistema vial adecuado.		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
Deficiencia del tejido vial provocando flujos discontinuos dentro del ámbito urbano. Deficiencias en el mantenimiento de calles, aceras, encintado, etc. Limitada oferta de estacionamiento en el área del Centro Urbano Tradicional.	Incidir sobre el sistema vial mediante acciones puntuales que permitan su re-funcionalización estratégica. Proveer la continuidad del trazado entre el área periférica y el Centro Urbano Tradicional.	Promover estudios que viabilicen la optimización del sistema vial. Propiciar y viabilizar la diversidad de usos de estacionamiento en el ámbito urbano, promoviendo la ocupación intensiva de estas facilidades. Mantener y reforzar el programa de rehabilitación de calles, aceras y caminos. Establecer un programa de seguridad vial en zonas de alto riesgo.
Meta: Conservación Ambiental		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
Amenazas al ambiente natural por una incorrecta planificación. Erosión de los terrenos.	Conservar el ambiente y los recursos naturales, integrándolos a los desarrollos.	Desarrollar conjuntos urbanos que faciliten el uso eficiente de los recursos ambientales naturales, manteniendo una integración con los rasgos naturales tales como vegetación y topografía. Preparar e implantar planes de restauración para los recursos naturales y ambientales deteriorados. Promover la forestación para mejorar la calidad del ambiente en las áreas a desarrollar. Evitar la destrucción y deterioro de los recursos naturales y culturales.
Suelo Rústico Común		
Meta: Densificación Selectiva		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
Localización indiscriminada de viviendas a lo largo de las vías y caminos. Desarrollo	Desalentar y controlar la actividad urbana sobre el suelo rústico común.	Delimitar el ámbito de expansión de los núcleos poblacionales rurales existentes en suelo rústico común. Densificar estos asentamientos rurales existentes dentro de los límites

de comunidades y áreas residenciales aisladas unas de otras, todas de baja densidad.		establecidos, sin afectar terrenos agrícolas. Atender las necesidades de los asentamientos ya existentes a través de Planes de Áreas. Estimular los nuevos desarrollos hacia el suelo urbano o urbanizable logrando un desarrollo articulado y compacto.
Meta: Diversificación selectiva		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
Carencia de fuentes de empleos en las áreas de suelo rústico común y otras facilidades.	Elevar el nivel de vida en la zona de suelo rustico común.	Estimular y fomentar la incorporación de usos relacionados con la actividad agrícola o actividades compatibles en suelo rústico común. Fomentar adiestramiento y capacitación en estudios relacionado con el desarrollo agrícola.
Meta: Desarrollar y mantener la actividad agrícola en aquellos suelos con alto potencial para este uso empleando técnicas modernas		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
Existencia de terrenos con alto potencial agrícola y que se estén convirtiendo en uso residencial.	Fomentar y mantener la agricultura como uso en los terrenos con potencial promoviendo programas y medidas para hacer realizable esta actividad.	Identificar los terrenos con mayor potencial para uso agrícola. Desalentar y controlar el desplazamiento de usos agrícolas en terrenos con este potencial, en uso residencial. Proveer el desarrollo de infraestructura de apoyo a las actividades agrícolas (acceso, riego, mercados y otros). Enfatizar el cultivo de productos actualmente cultivados en el territorio utilizando técnicas de mecanización que estimulen el aumento en eficiencia y futura industrialización con aquellos productos que sea posible. Atraer el establecimiento de empresas relacionadas a los cultivos para lograr economías de aglomeración.
Suelo Rústico Especialmente Protegido		
Meta: Preservar y conservar los recursos naturales.		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
Carencia de planes para el desarrollo correcto de estos suelos.	Proteger del deterioro y destrucción los suelos rústicos especialmente protegidos.	Promover a través de campañas educativas la conservación de los recursos naturales protegidos. Evitar las actividades que perjudiquen estos suelos.

		<p>Identificar y diagnosticar el estado de los recursos de estas áreas.</p> <p>Recuperar y proteger las especies naturales amenazadas o en peligro de extinción.</p> <p>Preparar, promover e implantar planes para el correcto uso y manejo de estos recursos.</p> <p>Fomentar el desarrollo de proyectos para estos tipos de suelos.</p> <p>Estudiar y clasificar estos suelos en diferentes categorías de zonas de conservación de acuerdo con los valores y características propias de cada área.</p> <p>Desalentar y controlar las actividades urbanas sobre estos suelos.</p> <p>Evitar la contaminación de las aguas subterráneas, no permitiendo usos ni actividades que perjudiquen a las mismas dentro de su área de captación.</p> <p>Reducir el impacto negativo que puedan producir los desastres naturales y otras actividades sobre los recursos naturales protegidos, mediante la preparación e implantación de planes para estos fines.</p> <p>Coordinar con el Departamento de Recursos Naturales y la protección y manejo de las especies en estado crítico.</p>
--	--	--

Generales		
Meta: Proteger la población del peligro de inundaciones y deslizamientos.		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
<p>Existencia de zonas inundables y susceptibles a deslizamientos.</p> <p>Carencia de proyectos integrales para el manejo de la problemática de estos terrenos.</p>	<p>Solucionar los problemas del uso de los suelos inundables y susceptibles a deslizamientos.</p> <p>Reducir a un mínimo la pérdida de vida humana y daños materiales en el territorio municipal causado por inundaciones y deslizamientos.</p>	<p>Identificar y localizar con precisión las áreas susceptibles a inundaciones y deslizamientos para que se pueda aplicar la reglamentación correspondiente</p> <p>Calificar los terrenos inundables con distritos adecuados.</p> <p>Estudiar y recomendar acciones encaminadas a proteger los residentes en estas áreas y realizar campañas de educación al público sobre los riesgos de inundaciones y las acciones a tomar para prevenir y reducir los riesgos a la vida y la propiedad</p> <p>Localizar e identificar las viviendas que están en áreas sujeta a riesgo de inundación, con dirección física precisa y de acuerdo con la</p>

		<p>situación actual tomar acción a través de la creación de un plan.</p> <p>Estudiar y analizar los mecanismos de transferencia de derechos de desarrollo para redirigir el nuevo desarrollo hacia la conservación de los terrenos susceptibles a inundaciones y deslizamientos de forma tal que queden libres de construcciones.</p> <p>Reubicación de familias que residen en áreas de riesgo a inundación.</p>
Meta: Conservación de energía		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
<p>Consumo excesivo e inadecuado de energía debido a la falta de un sistema de transportación idónea y el diseño de edificaciones.</p>	<p>Lograr una correcta utilización de los recursos energéticos reduciendo la dependencia del petróleo como fuente principal de combustible.</p>	<p>Fomentar el uso de la energía solar en el sector residencial y comercial, logrando reducir el consumo de energía.</p> <p>Promover y fomentar nuevos diseños arquitectónicos donde propicien la utilización óptima de la iluminación solar y del aire.</p> <p>Propiciar el uso de la transportación en masa.</p> <p>Estimular la intervención del sector privado en la producción de energía.</p> <p>Estimular, fomentar y viabilizar el desarrollo de la utilización de desperdicios sólidos idóneos como fuente de generación de energía.</p> <p>Promover la utilización de equipos de aditamentos diseñados para la conservación de energía (“energy savers”).</p>
Meta: Conservación ambiental del Suelo Rústico que rodea esta Sub-clasificación.		
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:
<p>Amenazas a los sistemas naturales.</p> <p>Inexistencia de programas integrales para el uso y manejo de los recursos naturales de valor protegidos, principalmente con la extracción de materiales y la construcción de vivienda.</p>	<p>Conservar y proteger los recursos naturales y el ambiente del Municipio.</p> <p>Rehabilitar el patrimonio natural protegido.</p>	<p>Promover la conservación de todos los recursos naturales.</p> <p>Proteger las áreas con potencial para la agricultura.</p> <p>Integrar los asentamientos rurales existentes al ambiente natural mediante la reforestación.</p> <p>Evitar cualquier actividad que perjudique el ambiente.</p> <p>Fomentar la conservación de los rasgos topográficos, la forestación, reforestarían y desincentivar la deforestación.</p>
Problemas:	Objetivos:	Estrategias:

Consumo excesivo e inadecuado del agua debido al uso de los equipos de alto consumo.	Lograr una mejor utilización del agua.	Fomentar el uso de equipos de bajo consumo. Educar al consumidor sobre el uso adecuado del agua.
--	--	---

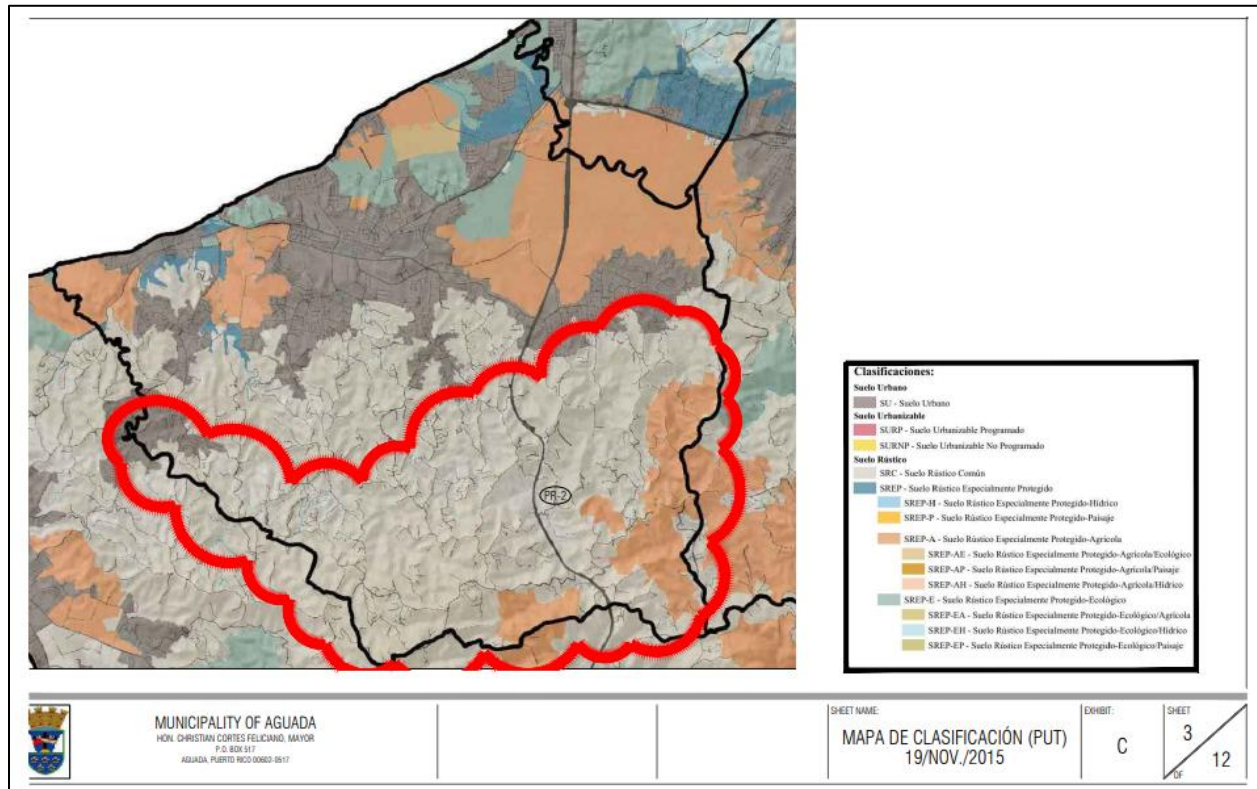
6.4 Clasificación Propuesta y Modificación Menor al Plan de Uso de Terrenos

El Municipio, en cumplimiento del Plan de Uso de Terrenos, Capítulo IV, inciso 4, preparó documento aparte identificado como Memorial Justificativo donde presenta la modificación propuesta para el territorio de Aguada. En este documento se presentan un resumen de las cuatro (4) recomendaciones principales para la Revisión Integral del POT del Municipio de Aguada. Las recomendaciones son para cuatro (4) localidades importantes de nuestro municipio. La intención de estas recomendaciones es atemperar el ordenamiento territorial vigente, a la naturaleza y realidad del desarrollo social y económico de dichas localidades o Áreas de Interés. De forma tal, que se pueda continuar desarrollando el Municipio de Aguada en los años venideros. Las Áreas de Interés son:

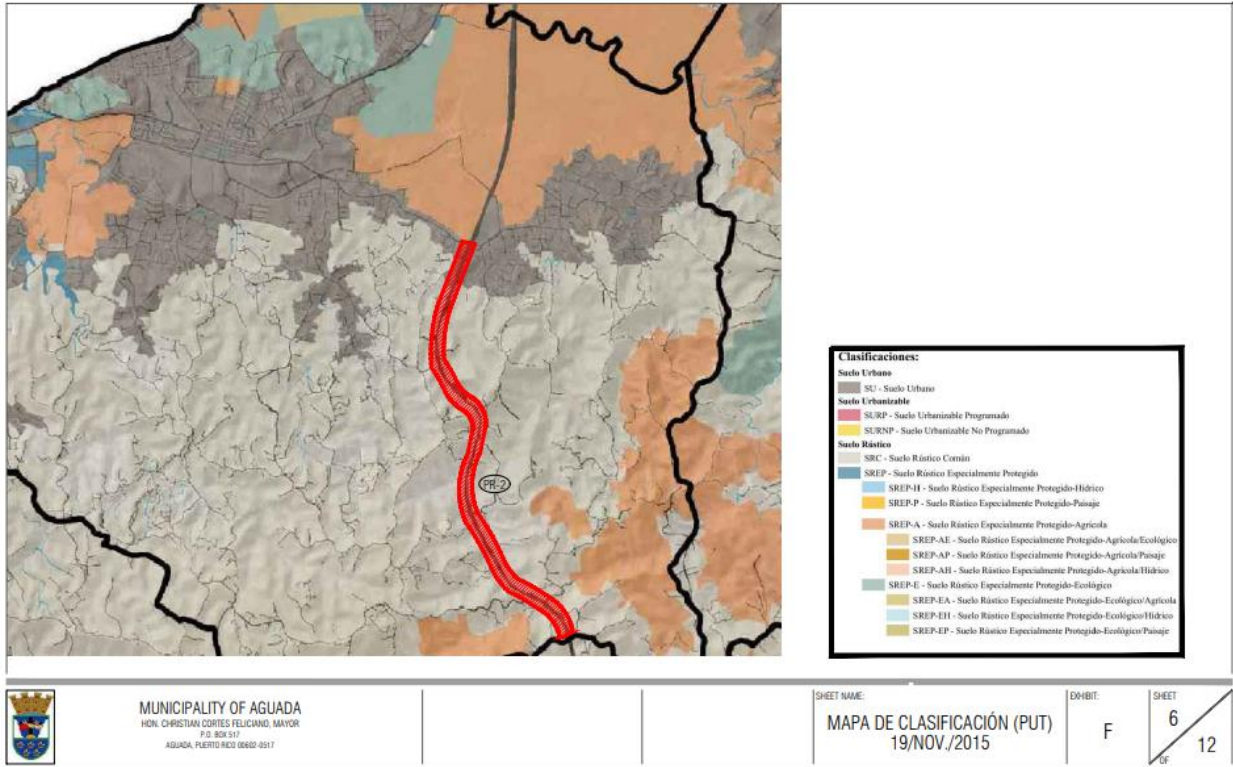
1. Ciertas Áreas Clasificadas como Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP) en el POT de Aguada localizadas en los Barrios Atalaya, Cerro Gordo, Laguna, Naranja y una sección del Barrio Marías. A manera de resumen, llamaremos a esta localidad, Zonas Clasificadas como Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP) en el POT de Aguada.
2. Algunos sectores dentro del Corredor Comercial Propuesto para la Carretera Estatal PR-2, que inicia en la intersección de dicha carretera con la Carretera PR-417 hasta el Km. 140.3 de la Carretera Estatal PR-2, donde se encuentra la Colindancia del Municipio de Aguada con el de Añasco. Estos sectores están clasificados al presente como Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP) en el POT del Municipio de Aguada. Como breve referencia, nos referiremos a estos sectores, como el Corredor Comercial Propuesto de la Carretera Estatal PR-2 en el Municipio de Aguada.
3. Los Terrenos que localizan al norte de la Carretera PR-115 y al sur del Camino de la Playa en el Barrio Guaniquilla. Estos Terrenos se componen prácticamente de parcelas vacantes, todas ellas adyacentes entre sí, mayormente montañosas. Al presente, gran parte de estas parcelas poseen vistas panorámicas al mar sin obstrucciones. Estas parcelas pueden ser utilizadas para la Expansión del Desarrollo Económico de la Playa de Aguada. Llamaremos a esta localidad, Los Terrenos para la Expansión del Desarrollo Económico de la Playa de Aguada.

4. La Finca cuyo No. de Catastro es el 096-000-002-67-000 localizada en el Barrio Río Grande de Aguada en la Colindancia de los Municipios de Aguada y Rincón. Nos referiremos a esta localidad como la Finca No. 096-000-002-67-000.

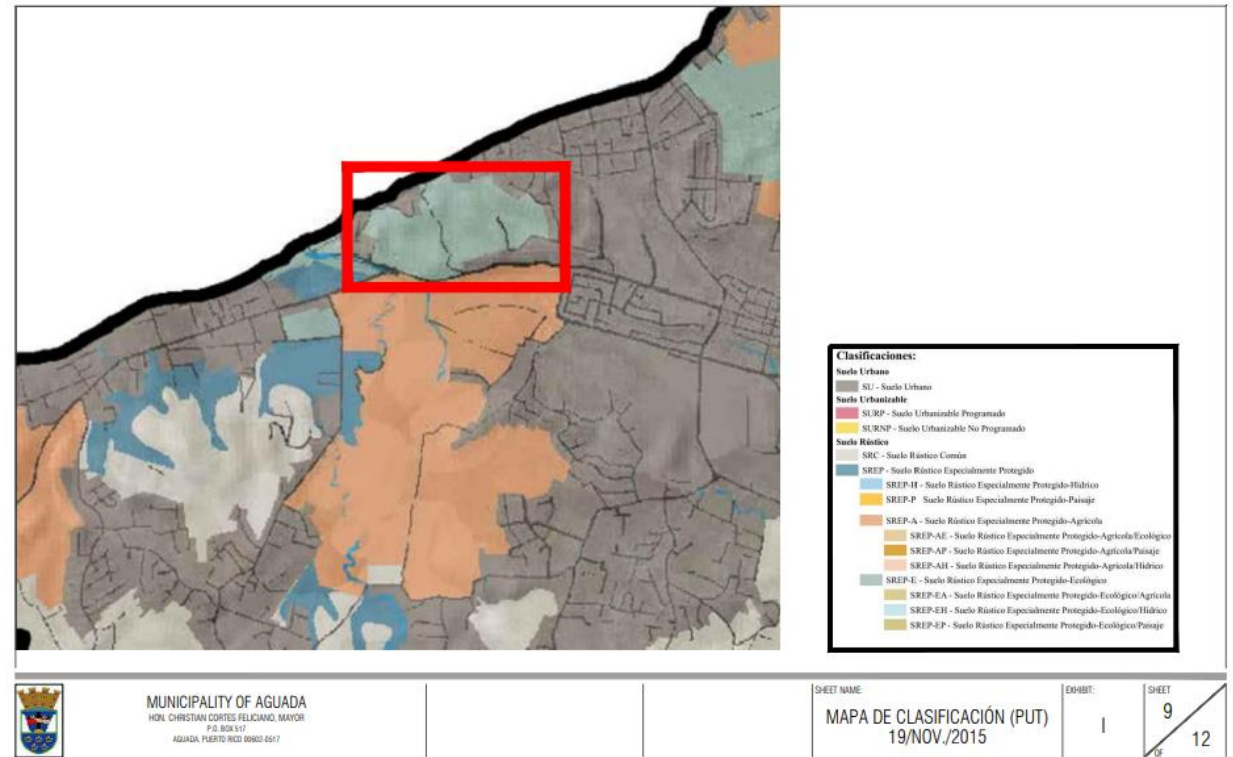
Mapa 21. Clasificación PUT-PR 2015 (Mun. de Aguada)



Mapa 22. Clasificación PUT-PR 2015 (parte del Mun. de Aguada)



Mapa 23. Clasificación PUT-PR 2015 (parte del Mun. de Aguada)



Mapa 24. Clasificación PUT-PR 2015 (parte del Mun. de Aguada)

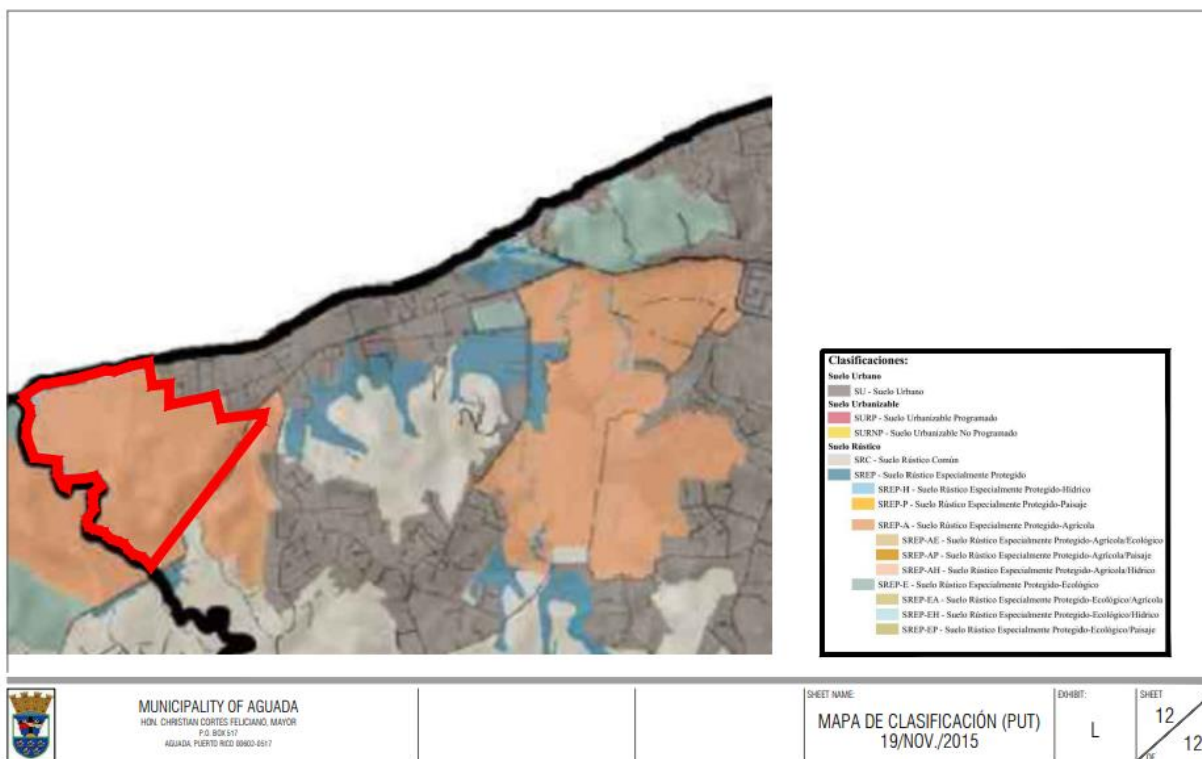


Tabla 26. Modificación al PUT propuesta por el Municipio de Aguada

Clasificación Propuesta	Área Propuesta (M ²)	Área Propuesta (cuerdas)	Por ciento
AGUA	860,583.81	218.96	1.07%
SRC	40,250,820.32	10,240.91	50.27%
SREP	1,594,633.29	405.72	1.99%
SREP-A	14,425,496.19	3,670.24	18.02%
SREP-AE	612,417.27	155.82	0.76%
SREP-E	2,482,930.66	631.73	3.10%
SU	15,062,708.66	3,832.36	18.81%
VIAL	4,779,714.24	1,216.09	5.97%
Total	80,069,304.43	20,371.82	100.00%

Fuente: Junta de Planificación, Programa de Sistemas de Información Geográfica

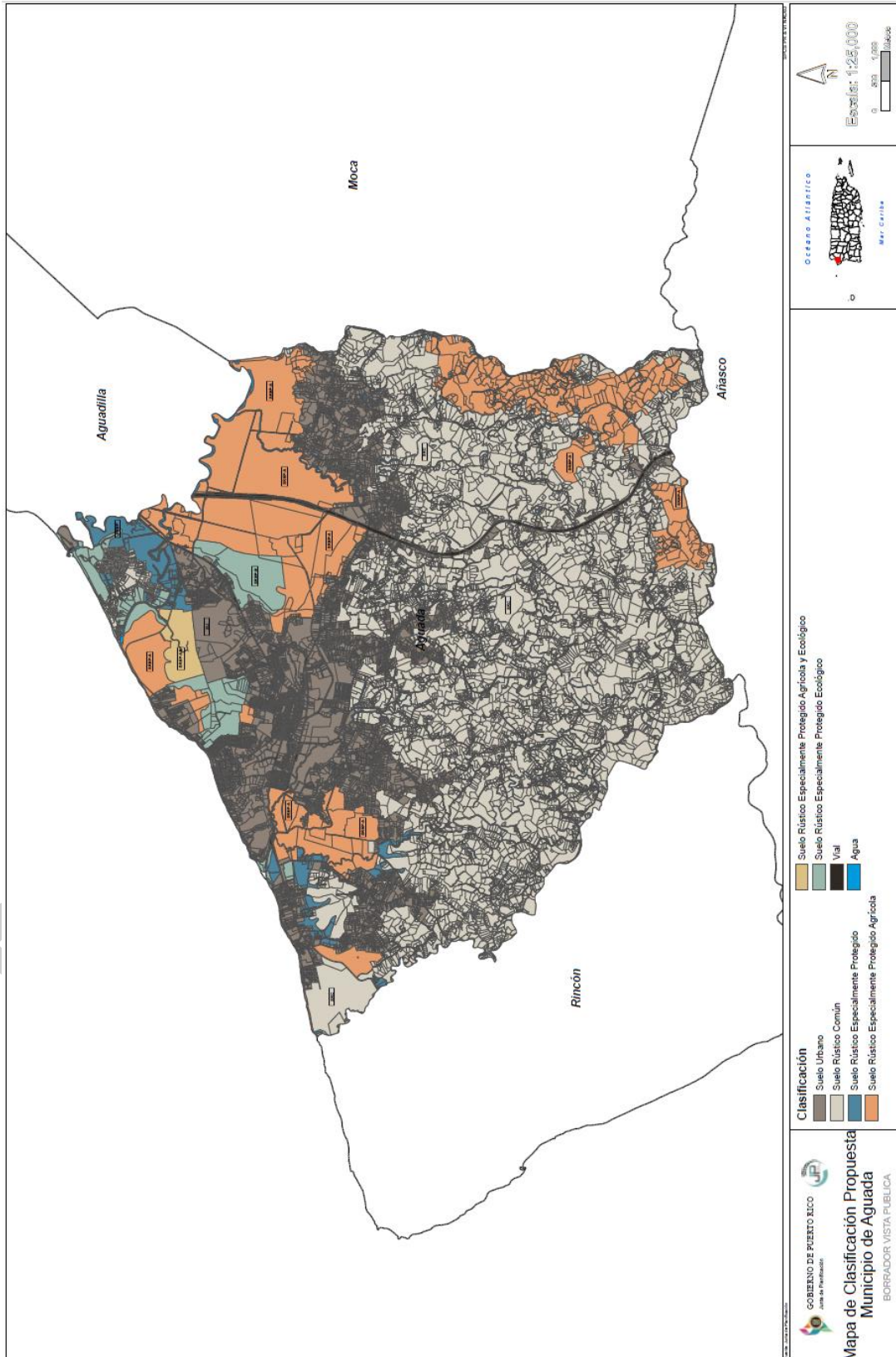
A continuación, se resume el impacto de la propuesta de modificación al Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico en el territorio de Aguada:

Tabla 27. Análisis del cambio propuesto PUT-PR 2015

Clasificación	Área (M ²)	Área (cuerdas)	%
AGUA	563,561.81	143.39	0.70%
SRC	1,434,286.62	364.92	1.79%
SREP	(52,303.77)	(13.31)	-0.07%
SREP-A	(1,250,150.56)	(318.07)	-1.56%
SREP-AE	(4,477.78)	(1.14)	-0.01%
SREP-E	(1,029,595.74)	(261.96)	-1.29%
SU	(42,501.21)	(10.81)	-0.05%
VIAL	381,231.69	97.00	0.48%

Fuente: Junta de Planificación, Programa de Sistemas de Información Geográfica

Mapa 25. Propuesta de las Clasificaciones de suelo en el Municipio de Aguada



6.5 Calificación Propuesta

El Reglamento Conjunto establece la calificación mediante los distritos de calificación para el suelo urbano, urbanizable y rústico. Al adoptar este Reglamento, el Municipio lo utilizará para regir el uso y desarrollo del suelo y sus estructuras, incluyendo toda propiedad inmueble dentro de la jurisdicción de Aguada. Todo edificio, estructura o terreno será desarrollado en armonía con las disposiciones de dicho reglamento.

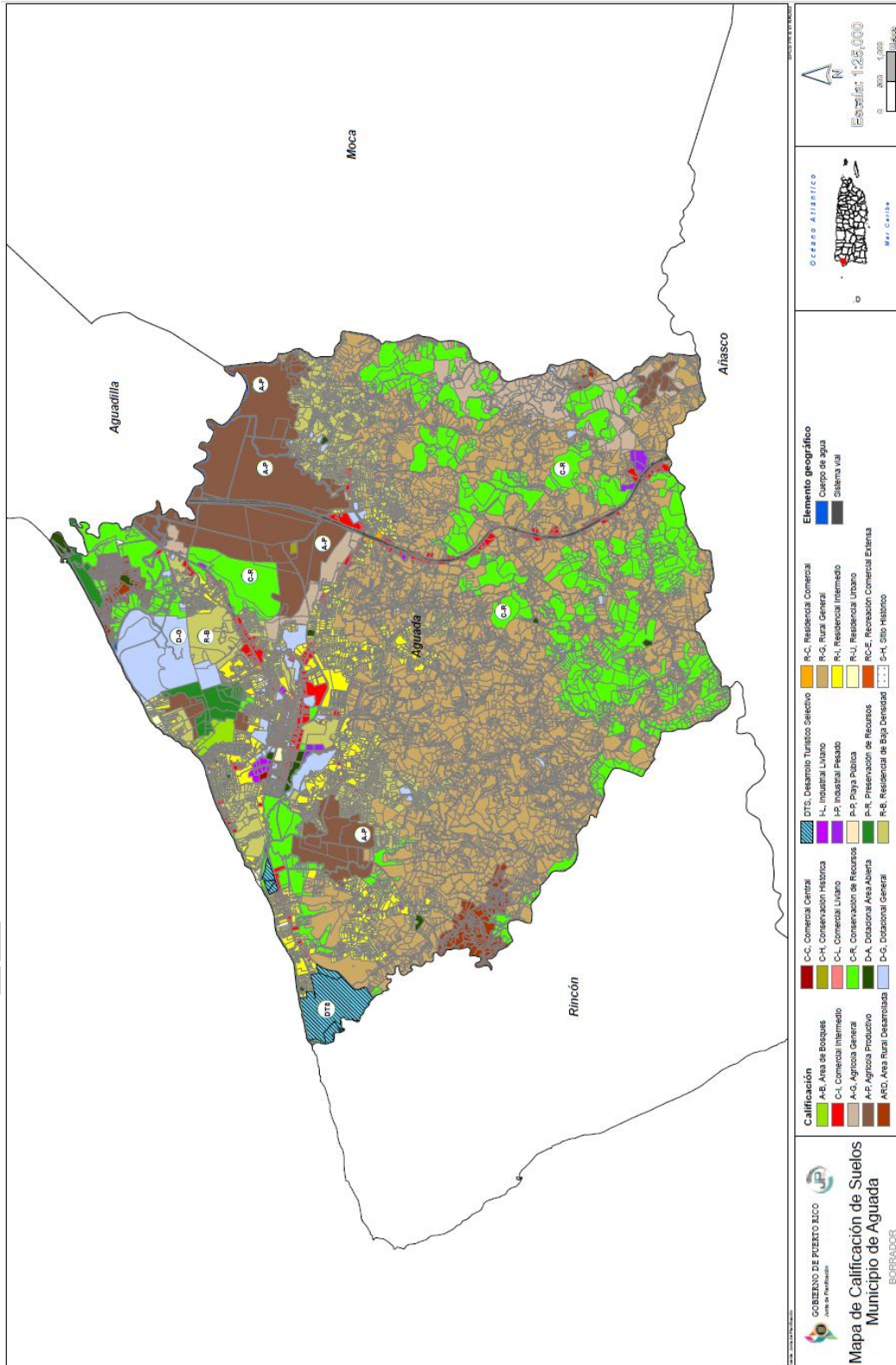
La Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Aguada califica todo el territorio municipal. Las calificaciones asignadas corresponden a la visión de desarrollo que tiene el Municipio y así ha determinado el uso y la intensidad admisible para sus suelos, de acuerdo al suelo clasificado y propuesta enmienda en el PUT-PR. La próxima tabla y mapa reflejan la propuesta del Municipio de Aguada:

Tabla 28. Calificación Propuesta 2024

Calificación	Área (M2)	Área (cuerdas)	Por ciento
A-B	217,527.95	55.35	0.27%
A-G	2,696,887.49	686.16	3.37%
AGUA	744,498.46	189.42	0.93%
A-P	7,917,104.94	2,014.33	9.89%
ARD	1,394,771.70	354.87	1.74%
C-C	16,065.68	4.09	0.02%
C-H	20,235.47	5.15	0.03%
C-I	1,227,496.50	312.31	1.53%
C-L	34,277.51	8.72	0.04%
C-R	13,874,994.88	3,530.18	17.33%
D-A	273,882.23	69.68	0.34%
D-G	2,528,269.08	643.26	3.16%
DTS	972,978.29	247.55	1.22%
I-L	112,565.24	28.64	0.14%
I-P	171,902.30	43.74	0.21%
P-P	20,867.07	5.31	0.03%
P-R	964,063.61	245.28	1.20%
R-B	5,434,615.83	1,382.71	6.79%
R-C	326,184.46	82.99	0.41%
RC-E	8,686.51	2.21	0.01%
R-G	29,972,580.00	7,625.84	37.43%
R-I	6,219,048.59	1,582.30	7.77%
R-U	114,396.99	29.11	0.14%
S-H	9,703.19	2.47	0.01%
VIAL	4,795,665.29	1,220.15	5.99%
Total	80,069,269.27	20,371.81	100.00%

Fuente Junta de Planificación, Programa de Sistemas de Información Geográfica

Mapa 26. Propuesta de las Calificaciones de suelo en el Municipio de Aguada



CAPÍTULO VII. Programa de Actuación

Esta sección tiene como objetivo dar a conocer las obras programáticas que se llevarán a cabo durante los próximos años en el territorio Municipal. En esta parte del Plan Territorial se presentan las líneas de acción programáticas basadas en una serie de proyectos en desarrollo o propuestos por diversas entidades gubernamentales, incluyendo las corporaciones públicas y las propuestas de la ciudadanía en general. El programa será el resultado de la integración de la participación ciudadana con las entidades gubernamentales que se dan durante el proceso de vistas públicas. Parte esencial de la programación es la evaluación económica y financiera de los proyectos de desarrollo identificados. Esto es necesario para la evaluación y la ejecución de los proyectos en un período de tiempo determinado.

El Municipio de Aguada reconoce la necesidad de proveer infraestructura y dotaciones adecuadas que promuevan el crecimiento y desarrollo dentro de su jurisdicción, y a su vez mejorar la calidad de vida y bienestar general de la población. Para esto es necesario incluir una evaluación económica y financiera de los proyectos propuestos para determinar la viabilidad de su ejecución en un periodo de tiempo determinado. No obstante, los mismos están condicionados a su aprobación por los organismos estatales y/o federales. Además, los programas de inversión de las agencias estatales constituyen la mayor fuente de ingresos para el desarrollo de los proyectos de infraestructura.

Por otra parte, los fondos municipales tienen su origen en aportaciones directas del gobierno estatal por concepto de contribución sobre la propiedad y transferencias de agencias o corporaciones públicas. Estas constituyen la principal fuente de ingresos seguido de fondos federales, y fondos municipales producto de sus recaudaciones, tales como patentes, permisos de construcción, arbitrios de construcción y otros.

La programación expuesta en el Plan de Ordenación Territorial incluye aquellos proyectos a los cuales se les ha asignado y aprobado el financiamiento, tanto estatal como federal o municipal. Además, incluye aquellos proyectos donde su desarrollo es necesario para mejorar la calidad de vida de la población rural y urbana. Estos proyectos se considerarán como obra propuesta. El Programa contendrá la discusión de los siguientes asuntos:

7.1 Programa de Proyectos Generales

El Programa de Proyectos Generales contiene las obras propuestas y programadas por el Municipio de Aguada. Durante los pasados años se han conceptualizado ideas que se incluyen en este Capítulo.

Entre estas se encuentran la revitalización del Casco Urbano, centralizándose en las Plaza Pública y calles adyacentes a ella. Además, se incluyen otras obras para los próximos ocho (8) años lo cual constituye la vigencia de este Plan.

7.1.1 Centro Urbano

Como parte de la política pública de la Administración Municipal de Aguada se encuentra las mejoras y ampliación al Centro Urbano (CU), a través de un plan de incentivar nuevos comercios y mantener los existentes, además de mejorar el entorno. Con el Plan de Ordenación Territorial (POT) se ha evaluado el área lo que ha permitido sus opciones en términos de estrategias económicas y territoriales. Como resultado se presentan una serie de proyectos y propuestas con el fin de promover el desarrollo de las oportunidades existentes en el CU.

7.1.2 Recreación y Turismo

Reconociendo las oportunidades que tiene el turismo y la recreación para el desarrollo social y económico de la población de Aguada, el Municipio se propone reforzar y llevar a cabo las siguientes obras y actividades.

- a) Proyecto el Sueño del Pescador – Este proyecto se consiste en la construcción de gazebos, facilidades sanitarias, bancos, áreas verdes, iluminación y aceras en la costa del pueblo de Aguada. El proyecto integra tres “site” o puntos estratégicos siendo el de mayor impacto el ubicado frente a la remodelada “Plaza Cruz de Colón”.
- b) Proyecto Coliseo Ismael “Chavalillo” Delgado (Coliseo) – El Municipio de Aguada cuenta con un complejo deportivo en un predio de aproximadamente 60 cuerdas. En la misma se encuentran instalaciones deportivas como parque de Pelota, parque pasivo para niños, plaza de festivales, pista atlética, gimnasio y el Coliseo. Esta última fue una de las instalaciones que se vio seriamente afectada luego del paso del huracán María y la misma tiene una capacidad de acomodar 5,354 personas. El Coliseo ha sido la sede del Baloncesto Superior Nacional y la casa de los Santeros, por lo que con una inversión de sobre 1.4 millones se hicieron remodelaciones substanciales, entre lo que se destaca la instalación de los aires acondicionados y tabloncillo removible. El Municipio planifica crear ordenanzas y reglamentar el alquiler del espacio para traer eventos de envergadura para el disfrute del público en general, de igual manera continuar ofreciendo eventos deportivos de alta calidad entre, estos la Liga Puertorriqueña de Baloncesto
- c) Ciclo vía como parte del proyecto del Nuevo Desvío Sur - Como parte de las mejoras del proyecto del Nuevo Desvío Sur, se contempla una ciclo vía que discurre por la Avenida comenzando en las inmediaciones del Parque de Pelota Guillermo Hernández hasta la intersección con la PR-115. Estos trabajos están

contemplados para completarse para mediados del 2025 y se encuentra dentro una inversión de 4.9 millones⁷

- d) Plan Turístico – Es política pública del Municipio de Aguada desarrollar estrategias y programas que expongan al pueblo de Aguada al turismo regional y estatal donde se dé a conocer las conveniencias de visitar nuestro pueblo. La Administración Municipal se ha enfocado en promover el turismo ecológico, religioso, gastronómico y costero, utilizando un plan de mercadeo efectivo tanto para el turismo interno como externo.
- e) Rutas Turísticas: La Administración Municipal está consciente de la necesidad de transporte colectivo que integre tantos puntos económicos para locales y a su vez, integre los mejores atractivos de nuestra ciudad para el visitante y local que hacen uso de ellos. Nuestro pueblo y región oeste carecen de sistemas de buses turísticos continuos, trenes o (Ubers) lo que hace difícil al visitante que no tiene auto moverse por nuestra ciudad.

7.1.3 Dotaciones y Servicios

- a) Mejoras a espacios públicos - Según dispuesto en la Ley 107-2020, el Municipio de Aguada velará por aquellos predios de terrenos, edificaciones y/o ruinas que amenacen o afecten la salud o seguridad pública y se atenderán conforme lo dispuesto en la Ordenanza 10, Serie 2022-2023, según se menciona anteriormente en este documento. Cónsono con lo anterior, en el Centro Urbano se estarán atendiendo las estructuras o edificios públicos para mantenerlo en buen estado de manera que se pueda mantener la estética y el valor de las propiedades dentro del predio y aquellas que colindan. Como parte de iniciativa se han realizados mejorado la estética de la Casa Alcaldía y Plaza de Mercado, por otra parte, están en proceso otras mejoras de edificios públicos dentro de centro urbano que se han mencionado anteriormente como los son el Centro de Bellas Artes y la Plaza Pública.

El Municipio cuenta con un terminal multipiso de estacionamientos la cual es libre de costo para la ciudadanía, dentro de la planificación del Municipio se encuentra realizarle mejoras al mismo con una inversión aproximada de \$430,401. El uso del estacionamiento es libre de costo para los ciudadanos ya que se persigue que estos puedan tener un lugar donde estacionarse sin ningún tipo de inconveniente. Así que dicha facilidad es para ofrecer un servicio a cada aguadeño(a) y público

⁷ Esta inversión es la cantidad total de la construcción del proyecto del Nuevo Desvío Sur que contempla la primera fase de la ciclo vía.

en general que nos visita, pero a la misma vez se encuentra en el mismo casco del pueblo por lo que es necesario mejorar su estética.

- b) **Asfalto carreteras municipales** - Como parte de la política pública de la Administración Municipal es mejoras todas las carreteras municipales del pueblo de Aguada. Como parte de esta iniciativa, desde enero 2021 hasta agosto 2024 se ha realizado una inversión de \$12 millones de dólares y se han impactado todos los barrios de Aguada. Sin embargo, aún quedan carreteras en diferentes sectores y barrios la cual requieren ser repavimentadas. Por lo que la obra de asfalto en las distintas carreteras continuará hasta lograr impactar el 100% de estas.
- c) **Hospedería Ecoturística** - Como parte de la agenda municipal de Aguada se está promocionando como un destino a visitar, esto por sus diferentes atractivos que se han mencionado en secciones anteriores. Ofrecer al turista local o extranjero para que visite el pueblo de Aguada, un lugar donde puede hospedarse es esencial para una experiencia completa. Por ello, la Administración Municipal tiene como parte de su agenda proyectada el desarrollo de una hospedería ecoturísticas en unos terrenos municipales ubicados en el barrio Guayabo

7.1.4 Comunidades

- a) **Desalojo vertical del Barrio Espinar** - En el barrio Espinar viven aproximadamente 1,008 personas (ECPR 2020). Como se puede observar en el mapa, el barrio completo está dentro del área de desalojo. Los residentes tienen una sola ruta de escape y enfrentan el reto de poder salir del área de peligro en el tiempo necesario.
- b) **Convertir centros comunitarios en centro resilientes** - Los centros comunales son instalaciones que facilitan la interacción de las personas, lo que a su vez desarrolla el capital social comunitario. Este es esencial en los procesos de recuperación post desastre, ya que aumenta la capacidad de los residentes de sobrellevar y reducir vulnerabilidades, mediante la creación de nuevas asociaciones y la expansión de las redes comunitarias existentes. Los centros comunales también fungen como lugares de primera respuesta luego de fenómenos naturales. Para fomentar la resiliencia comunitaria, resulta esencial dotar estos espacios de equipos y suministros necesarios para convertirse en centros comunitarios resilientes.
- c) **Centro comunal Tablonal** - En la Comunidad la Flores del Sector Tablonal existe un centro comunal construido bajo el programa de Comunidades Especiales. Actualmente existe un proyecto para dicho centro con una inversión aproximada de \$140,000.00 que consiste en la impermeabilización de techo, instalación de

placas solares y baterías e instalación de tormenteras. Este proyecto se estará trabajando en colaboración con el Centro para Puerto Rico Sila M. Calderón. El mismo esta alineados a convertir los centros comunales resilientes

7.1.5 Infraestructura

- a) Facilidades Educativas - El sistema educativo Montessori ofrece padres y madres una alternativa educativa diferente, cuyo punto de partida sea fomentar el desarrollo integral de nuestros estudiantes y no sólo el académico. Este particular enfoque permite a los niños descubrir su verdadero potencial y desarrollar su capacidad intelectual de un modo organizado, participativo y focalizado. El método Montessori no solo apunta a fomentar sus ansias de curiosidad y a prepararlos para que sean personas interesadas en aprender a lo largo de toda la vida, sino también a convertirlos en buenos ciudadanos, futuros innovadores y hábiles lectores. Es la política pública de la Administración Municipal impulsar e implementar en Aguada el sistema educativo Montessori.
- b) Sistema de Agua Potable - En coordinación con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, a través de los Memorandos de Entendimientos (MOA) se continuará mejorando el sistema de tuberías de agua potable en las distintas comunidades.

7.1.5 Seguridad

El aspecto de seguridad es un elemento esencial a cualquier actividad que promueva el municipio para el bienestar de sus ciudadanos. La mejor forma de integrar un sistema seguro es planificar de forma adelantada y conocer el desarrollo futuro por tener una buena planificación. El aspecto de la seguridad es asunto de programación ordenada y conforme al desarrollo planificado que se ha esbozado con antelación para el desarrollo del pueblo. Como parte de esa programación el Municipio ha desarrollado iniciativas y propuestas que se detalla a continuación:

- a) Cámaras de Seguridad: recientemente se realizó la instalación de cámaras de seguridad en el centro urbano y lugares estratégicos en carreteras principales de nuestro pueblo con una inversión de \$190,000.00.
- b) Incrementar la fuerza policiaca: Se han contratado siete (7) cadetes municipales, quienes se encuentran en la Academia de la Policía para integrarlo a la fuerza policiaca. La inversión asciende a más de \$75,000.00 para incrementar la seguridad de todos los aguadeños y visitantes.

- c) Equipos para la Policía Municipal: Con una inversión aproximada de \$200,000 se ha dotado a la policía municipal de patrullas, motoras, chalecos y armas, entre otros para garantizar la seguridad de los aguadeños.
- d) Reubicación de la Oficina de Manejo de Emergencias Municipal y Policía Municipal: Estas oficinas están ubicadas en el Centro Urbano lo cual causa que en caso de una emergencia haya dificultad en la movilización inmediata ya que se tiene una sola salida. Reubicar ambas dependencias en un lugar que facilite el acceso y transportación en caso de emergencia es la visión de la administración. Identificar una escuela cerrada que pueda ser traspasada al municipio es una opción para la ubicación de estas dependencias. Aun cuando se ha identificado un lugar el Municipio continúa en proceso de evaluación y recopilación de información para viabilizar este proyecto.

7.2 Programa de Vivienda de Interés Social

El Programa de Vivienda de Interés Social, que incluya los proyectos y programas para atender estas necesidades.

7.3 Programa de Proyectos de Inversión

El municipio y las correspondientes agencias del Gobierno estatal, incluyendo las corporaciones públicas, acordarán los proyectos, la fecha en que deben comenzarse y el costo de estos para la realización de los objetivos del Plan de Ordenación. La aprobación del Plan de Ordenación por el Gobernador constituirá un compromiso de naturaleza contractual entre el Estado, las agencias, las corporaciones públicas y el municipio, para la realización de dichos proyectos en las fechas programadas. En este caso en particular, los proyectos programados por las agencias estatales serán los proyectos y programas contenidos en el Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación para el cuatrienio 2022-2023 a 2025-2026.

7.4 Programa de Planeamiento

Identifica la necesidad de desarrollar Planes de Áreas para planificar en mayor detalle las áreas que requieran atención especial. El Municipio considera necesario la atención de áreas a planificar para asegurar la protección de los recursos, el patrimonio cultural y comunitario más la inclusión de condiciones especiales del área. Por lo cual se propone lo siguiente:

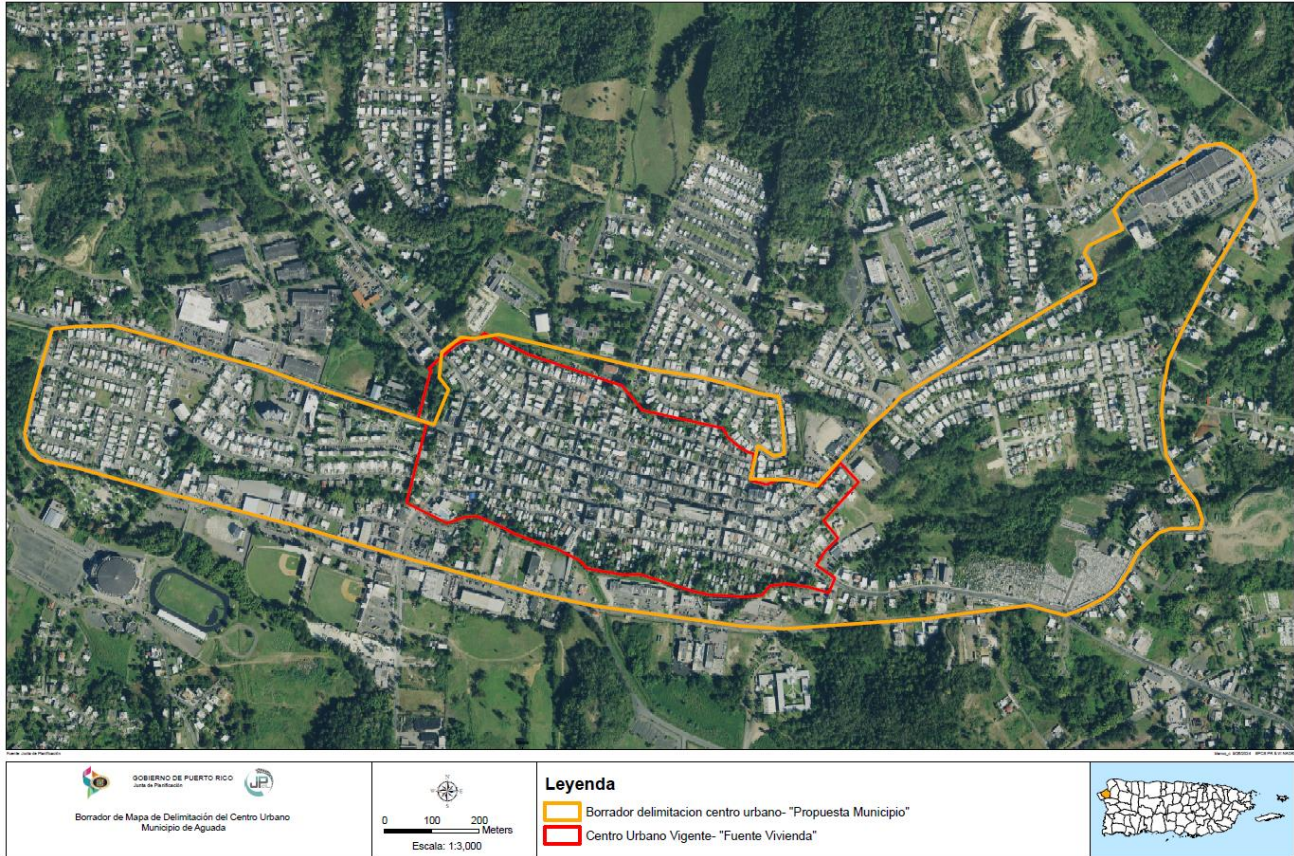
- (1) Plan de área del Centro Urbano Tradicional
El Artículo 6.010 — Plan de Área del Código Municipal, Ley Núm. 107 de 2020, establece que el Plan de Ordenación Territorial deberá incluir

un Plan de Área para gestionar el uso del suelo y para planificar los proyectos de rehabilitación en el centro urbano. De esta forma, el Municipio propone elaborar un Plan de Área para el Centro Urbano Tradicional de Aguada (PACUT), según requiere el Código Municipal.

El Centro Urbano como escenario socioeconómico es uno de los activos principales del territorio municipal. Se propone expandir los límites del Centro Urbano y rehabilitar los espacios existentes para convertirlo en un distrito residencial activo y atraer nuevos residentes. Se promoverá la densificación del espacio urbano mediante la rehabilitación de viviendas en estructuras de usos mixtos o multipisos que reserven usos comerciales en las primeras plantas y que garanticen, cumpliendo con la reglamentación vigente, la tranquilidad y la salud de los residentes y visitantes. Se fomentará la construcción de viviendas accesibles para individuos y familias diversas y programar proyectos que creen las condiciones necesarias para la revitalización. Se promoverá la rehabilitación o mejoras de las calles, caminos y aceras, eliminación de barreras arquitectónicas, el arbolaje de las aceras, entre otros medios. En el Memorial se proveerá información adicional sobre este Plan de Área.

El Centro Urbano, como núcleo socioeconómico, representa uno de los principales activos del municipio. A diferencia de otros centros urbanos en Puerto Rico que se caracterizan por su detrimento y escasa actividad comercial, el Centro Tradicional de Aguada se mantiene activo, principalmente por los servicios del gobierno municipal, y el sector comercial; y a su vez, el área residencial sigue siendo predominante. Por lo tanto, es crucial mejorar ciertas áreas para potenciar su uso recreativo y cultural, así como para crear nuevas oportunidades de vivienda, y actividades económicas y sociales en el territorio. Para maximizar la efectividad, se propone revisar la delimitación del centro urbano. En la próxima fase se discutirá con más detalle la expansión propuesta y su nueva delimitación.

Mapa 27. Propuesta de expansión y delimitación del centro urbano tradicional



(2) Plan de Área en la Zona Costera

La zona costera de Aguada es un atractivo cultural, comunitario y de entretenimiento para la Región. Sin embargo, enfrenta varios problemas que afectan tanto a su medio ambiente como a su comunidad. Algunos de los principales problemas incluyen: erosión costera, contaminación del agua, desarrollo urbano no planificado, impactos del cambio climático, degradación de ecosistemas marinos y falta de infraestructura y recursos. Estos problemas requieren un enfoque integrado que incluya la conservación ambiental, el manejo sostenible del desarrollo, y la planificación para adaptarse a los desafíos del cambio climático.

Este Plan de área para Aguada en la zona costera busca equilibrar el desarrollo económico con la conservación del medio ambiente, garantizando así un futuro sostenible para la comunidad y sus recursos naturales y resaltar su carácter único en el área oeste. Este Plan atenderá las circunstancias específicas del área y promoverá lo siguiente:

1. Ordenamiento Territorial: Establecer zonas de uso más específicas en la costa promoviendo y fortaleciendo el turismo responsable, con áreas de conservación, recreación y desarrollo socioeconómico. Además, prevenir la sobreexplotación de los recursos naturales y garantizar la resiliencia frente a eventos climáticos extremos y promover unas vías de tránsito adecuadas.
2. Conservar el Entorno Natural: Priorizar la conservación de los ecosistemas costeros, e implementar medidas para proteger la biodiversidad marina y terrestre, así como para preservar la calidad del agua.
3. Desarrollo Sostenible: Fomentar el desarrollo de una economía turística que sea respetuosa con el medio ambiente y la cultura local. Promover prácticas de turismo sostenible que generen beneficios económicos sin comprometer la integridad del entorno natural de los aguadeños.
4. Educación Ambiental: Promover programas educativos dirigidos a la comunidad local y los visitantes sobre la importancia de conservar el medio ambiente marino y costero. Organizar actividades de limpieza de playas y charlas sobre la protección de los recursos naturales.
5. Participación Comunitaria: Involucrar a la comunidad local en la toma de decisiones relacionadas con el fortalecimiento del área costera. Fomentar la colaboración entre autoridades municipales, estatales y organizaciones no gubernamentales, empresas privadas y residentes para trabajar en pro de la conservación y el desarrollo sostenible.

En la próxima fase del Plan Final se proveerá información más detallada sobre esta estrategia.

7.5 Programa del Suelo Rústico

Programa para apoyar la conservación, protección y utilización del suelo rústico, libre del proceso urbanizador. Según el Plan de Uso de Terrenos de 2015, el Municipio de Aguada destina un 26.79% de su superficie a Suelo Rústico Especialmente Protegido y 48.48% a Suelo Rústico Común.

En la elaboración de este RIPOT el Municipio ha propuesto la necesidad de corregir inconsistencias en el PUT-PR. Algunas de estas inconsistencias se manifiestan en la clasificación de comunidades rurales que carecen de infraestructura adecuada y alcantarillado, pero que están clasificadas con suelo urbano y como Área Desarrollada (AD), cuando en realidad deberían ser clasificadas como Área Rural Desarrollada (ARD). Esta situación urge atender ya que viabilizará el fortalecimiento de los recursos existentes y el desarrollo de iniciativas que respondan a la realidad territorial y comunitaria.

Este reconocimiento del Municipio asegura su compromiso con la preservación del carácter rural, los valores escénicos, las características del suelo que requieren protección, y el respeto por las áreas naturales protegidas.

Como parte de las estrategias para proteger el suelo rústico, este POT recomienda la protección de las áreas con recursos naturales que se encuentran en Aguada y evitar la introducción de usos incompatibles que le afecten. Las estrategias para considerar en el Plan Final en el Programa del Suelo Rústico son las siguientes:

- a) Banco de Terrenos Hábiles para el Desarrollo
- b) Programa de Protección de Recursos
- c) Protección de Áreas Inundables
- d) Comunidades Rurales
- e) Programa de Desarrollo Agrícola

Banco de Terrenos Hábiles para el Desarrollo

Se reconoce en el Plan de Ordenación Territorial que las vías públicas se han convertido en un objetivo ciudadano para el desarrollo lineal. Aunque la política pública del Municipio contempla que se utilicen los márgenes de las vías para un desarrollo combinado residencial comercial, no se permitirá el uso comercial indiscriminado. Todo uso comercial deberá ser compatible y necesario al sector donde ubique y requerirá de la aplicación del reglamento de conformidad con la zonificación del área. A esos efectos cualquier variación deberá considerarse al amparo de las secciones subsiguientes.

Protección de Recursos

- a) **Control de usos** - La norma básica en materia de control de usos se establece en el plan de calificación de suelos. Se han identificado los recursos dentro del territorio de manera que se puedan proteger para el uso y disfrute de las presentes y futuras generaciones.
- b) **Zona costera** - La zona costera de Aguada ofrece un ambiente hermoso, acogedor y seguro para el disfrute de la misma. Se pueden promover proyectos en armonía con el ecosistema de la zona, de manera que se proteja el ambiente y se provea una actividad económica de la región.
- c) **Recursos Naturales** - El desarrollo y/o aprovechamiento del suelo está ligado al entorno natural de manera tal que se conforme uno al otro sin menoscabar el entorno ambiental existente. Así toda construcción en el entorno de estos

espacios debe desarrollarse sin afectar el paisaje de forma negativa y cumpliendo con la reglamentación vigente.

De esta forma se establecido una calificación CR en suelos rústicos especialmente protegidos para proteger los terrenos dedicados a usos agrícolas, la zona costera, terrenos de valor ecológico y paisajista. Estos usos han sido limitados por las condiciones de sus suelos y la infraestructura disponible.

- d) **Reforestación** - El Municipio en coordinación con el Departamento de Recursos Naturales ha estado realizando trabajos de reforestación en distintos lugares de Aguada. Como parte de estos trabajos se proyecta continuar con dichos trabajos que incluye determinar qué tipo de árboles deben sembrarse en cada área del territorio, identificar los hábitats y las distintas variedades de flora y fauna, de manera que la intervención sea la apropiada y no afecte el ecosistema.
- e) **Conservación de Valles Agrícolas y Humedales** - Los terrenos del Valle de Coloso se califican como Suelo Rústico Especialmente Protegido, para este caso dichos terrenos están delimitados por el mapa de zonificación especial para la Reserva Agrícola del Valle de Coloso.
- f) **Caño Madre Vieja** - El Caño Madre Vieja de Aguada es un humedal único en el área el cual tiene un ecosistema de mangles y humedales, además de que tiene una playa hermosa en el litoral costero que ha sido área de anidaje de tortugas, tinglares y careyes. El área ha servido de protección para las comunidades aledañas contra las marejadas. También es hábitat de especies de peces endémicos y de aves migratorias y en peligro de extinción como la Yaguasa de Pico Negro o Chiriría, el Gallinazo Caribeño, el Pato Dominicano y el Pelicano Pardo, que es una especie protegida.

Es la política pública de la Administración Municipal proteger el Caño Madre Vieja por ello dentro del mapa el área fue calificada como Preservación de Recursos. Además, respalda a que el Caño Madre Vieja sea declarada como una reserva natural mediante ley.

Protección de Áreas Inundables

- a) **Plan de evacuación en áreas inundables** - La Oficina de Manejo de Emergencia del Municipio de Aguada ha diseñado planes en armonía con los planos elaborados de evacuación los cuales sirven de ayuda para eventos atmosféricos y de inundación. Existen mecanismos ágiles que identifican cuales son las áreas susceptibles a inundaciones y peligro de deslizamiento dentro del Municipio. Estos planes consisten en la concienciación a la ciudadanía de las acciones a seguir en caso de eventos atmosféricos. Además, incluye la coordinación y movilización de bomberos, policías, emergencias médicas, Departamento de Educación (comedores escolares), Departamento de la Familia, Departamento de la Vivienda, entre otras. Se incluye por otra parte, la provisión de sillas, catres, agua comida entre otras.

Comunidades Rurales

El PUT-PR clasificó 19 % de los terrenos, o 3,843.18 cuerdas, como Suelo Urbano en Aguada. Sin embargo, no todos terrenos tienen características urbanas ni cuentan con la infraestructura adecuada, como sucede lo son los barrios Cruces y Espinal. Estos barrios han sido clasificados en el PUT como Suelo Urbano, no obstante, su comportamiento es rural. Así, luego de visitas e inspecciones al área y en dialogo con la Junta de Comunidad el Municipio han reclasificado terrenos 364 cuerdas para reconocer la situación actual como Suelo Rústico Común. Asimismo, se reconocen áreas que han sufrido daños por deslizamiento y que pueden presentar un riesgo a la vida y propiedad. Mas aún, urge atender la problemática de deslizamientos, puentes afectados y en pobres condiciones de infraestructura, que limitan las condiciones de vida de los residentes.

Programa de Desarrollo Agrícola

Aguada reconoce la importancia del rol de la agricultura en sus comunidades y para todo el Municipio. De esta forma, procura la protección y conservación de los terrenos con alta productividad agrícola el Municipio y como tal, se mantiene la preservación de la Reserva del Valle Agrícola de Coloso. Esta Reserva fue aprobada el 25 de septiembre de 2006. La misma fue establecida para conservar y promover el uso agrícola sostenible en la región, así como para proteger sus recursos naturales y paisajes característicos

Propuestas en el uso de suelo para fortalecer el Municipio:

- a) Errores vigentes en los mapas de clasificación/calificación
- b) Cambios en Mapas de Calificación
- c) Designación de calificación de suelos (de suelos no calificados)

7.6 Programa de Proyectos de Inversión

Desarrollar la infraestructura en el territorio es un elemento crucial y esencial para el crecimiento de su economía. Todos los sectores económicos dependen de la infraestructura disponible y existente para lograr su máximo desarrollo y desempeño. Un aspecto esencial que fomenta y promueve el desarrollo social y económico es la infraestructura vial, donde es necesario establecer un sistema balanceado, integrado y coordinado junto a los demás municipios. Asimismo, es importante también la coordinación para los programas de las necesidades de infraestructura y las agencias del Gobierno Central en los proyectos para ser considerados en el Programa de Inversiones de Cuatro Años (P.I.C.A.). Este programa también incluye el mantenimiento de toda la infraestructura existente en el territorio, se plantea una propuesta de programa general permanente en cuanto a la infraestructura del territorio. A continuación, se presentan aquellos proyectos considerados en el PICA-2022-2023 a 2025-2026, para el Municipio de Aguada.

Tabla 29. Proyectos Considerados en el PICA 2022-2023 a 2025-2026

Autoridad de Edificios Públicos Miles de Dólares						
Nombre y Descripción del Proyecto	Tipo de proyecto	Costos 2021-2022	Costos 2022-2023	Costos 2023-2024	Costos 2024-2025	Costos Total
Cuartel de la Policía de Aguada Reconstrucción bajo 428 FEMA	Rehabilitación	0	236	58	0	294
Autoridad de Acueductos y Alcantarrillados Miles De Dólares						
Construcción EB con Sistema Hidroneumático en el Bo. Atalaya Sector Matías	Construcción	11	0	0	0	11
Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura Miles De Dólares						
Muelle Flotante-Naguabo (Mun. Aguada)	Construcción	207	0	0	0	207
Oficina de Desarrollo y Servicios Comunitarios Miles de Dólares						
Comunitario	Construcción	35	35	0	0	70
Repavimentación de caminos	Construcción	90	90	0	0	180
Autoridad de Carreteras y Transportación Miles de Dólares						
HIJO-Hurricane Maria Efforts for Signing and Guardrails for: PR-2: UNIT 1 FROM KM. 0.0 to 16.50, UNIT 2 FROM KM. 16.50 to 88.0, UNIT 3 FROM KM. 100 to 102.4 and KM. 106.2 to 195.55, UNIT 4 FROM KM. 195.55 to 230.30 (AC-804541)	Construcción	9,025	0	0	0	9,025

HIJOS-Landslide and road damage evaluation and repair projects on PR-2, km. 140.2, Aguada and PR-123 km-48.5, Utuado (AC-801544)	Rehabilitación	514	0	0	0	514
HIJO- Landslide and Road Damage Evaluation and Repair Recommendations - PR-134, Km. 0.3 - LARES-HATILLO; PR-135 KM 4 - LARES; PR-411 KM 4.9 to 5 - AGUADA; PR-635 KM 11.7 - HATILLO (AC-824544)	Rehabilitación	842	1,183	0	0	2,025
HIJO- Hurricane Maria Efforts for Signing and Guardrails for: PR-416, PR-417, PR-419, PR-441, PR-4416, PR-124, PR-409, PR-4406, PR-411, PR-412 & PR-413 + 4 Municipal Roads) (AC-801541)	Construcción	2,674	0	0	0	2,674

7.7 Programa de Revitalización de la Ciudad

El Municipio de Aguada tiene tres proyectos aprobados bajo el **Programa de Revitalización de la Ciudad (City-Rev)** de los fondos CDBG-DR. A continuación, una descripción breve de los proyectos:

- 1. Conversión del Desvío Sur en un trazado de "calle completa" (PR-CRP-000837).** El proyecto se enfoca en mejorar la seguridad del Desvío Sur (avenida Nativo Alers). Eso incluye instalar postes de iluminación, mejorar las aceras, reforestar y construir cunetones para mejorar el drenaje. También incluye mejoras al sistema del recogido de aguas de escorrentía.
- 2. Remodelación y construcción de las instalaciones recreativas en la costa del barrio Guaniquilla, "Sueño del Pescador" (PR-CRP-000701).** El proyecto incluye obras en tres sitios; el principal en la Plaza Cruz de Colón. Consta de la construcción de cinco glorietas, y de otra donde los pescadores puedan descamar y vender sus productos. Incorpora construcción de bancos, aceras, luminarias e instalaciones sanitarias. El segundo sitio es La Placita del Pescador, que incluye la remodelación del monumento a la Virgen del Carmen, mejoras y embellecimiento del área. La tercera zona de construcción se llamará La Fuente del Pescador, que incluye remodelación de la fuente y reforestación del área.
- 3. Plaza Céntrica de Aguada (PR-CRP-00838).** Este proyecto consta de varios trabajos en el Centro Urbano Tradicional de Aguada, como mejoras a las calles alrededor de la plaza pública. Obras adicionales incluyen construcción de cunetones para mejorar el sistema de drenaje, mejoras a la plaza pública Cristóbal Colón, y reforestación e iluminación de varios sectores de la zona.

7.8 Proyecto de Charca de Retención

- El Municipio de Aguada tiene un problema de inundaciones en diferentes sectores del Casco Urbano. Sin embargo, como parte de los trabajos que se están realizando para la RIPOT hemos traído a la atención el problema de inundaciones que existe en la Avenida Nativos Alers, conocida como el Desvío Sur.

Actualmente el Municipio está llevando a cabo un proyecto de calles completas en el Desvío Sur y como parte de los trabajos se estará impactando el área donde ocurre las inundaciones. Los trabajos por realizar no tendrán un impacto significativo en el problema de inundaciones existente.

El Municipio ha auscultado como una alternativa y proyecto poder realizar una(s) charca(s) de retención para mitigar el problema de inundaciones. Esta(s) charca(s) estaría ubicada en terrenos aledaños que actualmente son propiedad privada, por lo que como parte de esta RIPOT es el interés del municipio que la propiedad con número de catastro 068-100-376-24-000 sea preservada para esos fines. Se ha identificado el área específica ya que la finca asociada a ese catastro es grande y no toda el área sería utilizada para la(s) charca(s), por lo que es nuestro deseo que se pueda evaluar preservar específicamente el área de interés.

ANEJO



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
Oficina de Gerencia de Permisos

Número de Caso:
2024-556303-DEC-302982

Certificación de Cumplimiento Ambiental por Exclusión Categórica

Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Aguada

Fecha de Expedición:

23/MAR/2024

Datos de Localización

De conformidad con las disposiciones contenidas en las leyes y los reglamentos vigentes, se expide la presente Certificación de Exclusión Categórica para la acción(es) antes descrita(s):

Dirección Física:

Dirección: AGUADA
Municipio: Aguada
Estado: Puerto Rico
Código Postal: 00802

Dueño:

Junta de Planificación

Sometido por:

Junta de Planificación

Calificación

Distrito(s) de Calificación: DT-G
Distrito en el Mapa de Inundabilidad: X
Tipo de Suelo: SNS

Número(s) de Catastro:

068-080-043-03

Datos de determinación

Exclusión Categórica

Números de exclusión categórica aplicables de acuerdo a la OA-2021-02 del DRNA :

4

Fecha de Expedición:

23/MAR/2024

Condiciones Generales

De acuerdo con la solicitud de esta Determinación, se certificó cumplimiento con los siguientes requisitos, cuyo incumplimiento podrá repercutir en la revocación de esta Determinación:

1. Las actividades de uso o de construcciones livianas de nuevas estructuras no están ubicadas o desarrolladas en:
 - a. Areas especiales de riesgo de inundaciones, derrumbes o marejadas.
 - b. Areas en las que la Junta de Calidad Ambiental (JCA) u otras agencias gubernamentales estatales o federales hayan determinado que existe un grado de contaminación que excede el permitido por los reglamentos vigentes.
 - c. Areas ecológicamente sensitivas o protegidas, según establecido por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), en las que existan especies únicas de fauna o flora o que estén en peligro de extinción o en las que puedan afectarse ecológicamente sistemas naturales o artificiales, ya sea en forma directa o indirecta.

PO Box 41179, San Juan, PR 00940

Page 1 of 4





GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
Oficina de Gerencia de Permisos

Número de Caso:
2024-556303-DEC-302982

Certificación de Cumplimiento Ambiental por Exclusión Categórica

d. Areas en las que existan problemas de infraestructura o de deficiencias en los sistemas de servicios de suministro de agua potable, disposición de las aguas sanitarias, suministro de energía eléctrica o capacidad vial para el manejo adecuado del tránsito de vehículos de motor.

e. Areas que constituyan yacimientos minerales, conocidos o potenciales.

f. Areas en las que existen yacimientos arqueológicos o de valor cultural, según determinado por el Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP).

g. Areas de topografía escarpada, en cuencas hidrográficas donde se puedan afectar fuentes de abasto de agua potable.

h. Cualquier otra acción que la JCA haya establecido mediante Resolución.

2. No descargarán contaminantes a cuerpos de agua, ni generará desperdicios peligrosos o emisiones al aire que excedan dos (2) toneladas al año de contaminantes de aire criterio, o cinco (5) toneladas de cualquier combinación de contaminantes criterios, ni emitirá al aire contaminantes peligrosos o tóxicos u olores objetables.

3. La disposición o descarga de las aguas usadas se realizará mediante acometidas a un sistema sanitario existente, lo cual requerirá la obtención del endoso de la AAA previo a la solicitud de permisos de construcción.

4. Que existe la infraestructura necesaria (agua potable y alcantarillado sanitario suministrado por la AAA, energía eléctrica, alcantarillado pluvial, vías de acceso) para servir a la operación del proyecto o actividad propuesta, con excepción de los proyectos agrícolas que se ubican por regla general en las áreas rurales, así como las residencias unifamiliares asociadas en las que las instalaciones de esa naturaleza son limitadas.

5. La operación de la actividad no afectará áreas residenciales o zonas de tranquilidad por contaminación sónica según establecido por el Reglamento para el Control de la Contaminación por Ruido.

6. Que el desarrollo de la instalación comercial, industrial, de servicio, institucional y de desarrollo de terrenos para uso turístico y proyectos recreativos no excede de cinco mil (5,000) pies cuadrados de construcción en área total de ocupación y área bruta de piso y que cumple con las condiciones de ubicación y operación establecidas por la OGPe u otra agencia con jurisdicción, según sean aplicables.

7. El uso de edificios o estructuras existentes para facilidades comerciales, almacenes y usos industriales o de servicios no excederán de cien mil (100,000) pies cuadrados en área total de ocupación y área bruta de piso. Dicha operación deberá cumplir con las condiciones de ubicación y operación establecidas por la OGPe u otra agencia con jurisdicción, según sean aplicables, y las establecidas para las exclusiones categóricas en este Reglamento.

8. Para la ejecución o desarrollo de las acciones aprobadas como exclusiones categóricas, se requerirá la obtención de los permisos aplicables de las agencias gubernamentales para las etapas de construcción y operación.

9. La acción no ha sido fragmentada o segmentada para fines de la evaluación y será determinación de la agencia proponente si la misma satisface o no los requisitos para ser considerada y ejecutada bajo una exclusión categórica.

10. Que ha cumplido con el requisito de publicación de un Aviso Público de conformidad con la Regla 122 del Reglamento de Evaluación y Trámite de Documentos Ambientales de la JCA, en el caso que la acción propuesta esté relacionada al uso u otorgamiento de fondos federales que requieran un proceso de evaluación parecido al de NEPA (NEPA-Like Process).

PO Box 41179, San Juan, PR 00940

Page 2 of 4





GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
Oficina de Gerencia de Permisos

Número de Caso:
2024-556303-DEC-302982

Certificación de Cumplimiento Ambiental por Exclusión Categórica

A. Requisitos generales: Los siguientes requisitos serán de aplicabilidad a todas las acciones enlistadas en la Parte II de esta Orden Administrativa:

1. No descargará contaminantes a cuerpos de agua que requieran la aplicación de un nuevo permiso federal de descarga bajo el programa conocido como el National Permit Discharge Elimination System (NPDES), o de una modificación al existente ni generará desperdicios peligrosos. En el caso de los edificios o estructuras existentes que formen parte de un Parque Industrial propiedad de la Compañía de Fomento Industrial, la acción propuesta no estará sujeta a esta restricción. La acción propuesta no generará emisiones de contaminantes al aire que excedan dos (2) toneladas al año de cada contaminante atmosférico criterio o cinco (5) toneladas de cualquier combinación de contaminantes atmosféricos criterios, ni emitirá al aire contaminantes peligrosos o tóxicos u olores objetables. Una vez alcanzados estos límites de emisión mediante una o varias solicitudes presentadas a través de esta Orden Administrativa, en un periodo de cinco (5) años de haberse alcanzado dichos límites no podrá presentarse una nueva solicitud de exclusión categórica para añadir o modificar fuentes adicionales que conlleven aumentar los límites de emisión de una fuente existente. En el caso de los edificios o estructuras existentes que formen parte de un Parque Industrial propiedad de la Compañía de Fomento Industrial, la acción propuesta no generará emisiones de contaminantes al aire que excedan diez (10) toneladas al año de cada contaminante atmosférico criterio o cero punto veinticinco (0.25) toneladas de cualquier contaminante atmosférico peligroso (HAP, por sus siglas en inglés) o una (1) tonelada de cualquier combinación de contaminantes atmosféricos peligrosos. Una vez alcanzados estos límites de emisión mediante una o varias solicitudes presentadas a través de esta Orden Administrativa, en un periodo de cinco (5) años de haberse alcanzado dichos límites no podrá presentarse una nueva solicitud de exclusión categórica para añadir o modificar fuentes adicionales que conlleven aumentar los límites de emisión de una fuente existente.
2. No se fragmentará o segmentará la acción propuesta en diferentes etapas con el fin de evadir los requerimientos de un documento ambiental.
3. En el caso de que la acción propuesta esté afectada por el uso u otorgamiento de fondos federales que requieran un proceso de evaluación parecido al de NEPA (NEPA-Like Process), el proponente deberá asegurarse que ha cumplido con los requisitos del reglamento de documentos ambientales del DRNA.
4. La acción cumple con los niveles de ruido y emisión de luz artificial, según establecido por los respectivos reglamentos promulgados por el DRNA o cualquier legislación aplicable.
5. No se realizará actividad alguna dentro de un cuerpo de agua, a menos que sea una obra de dragado de mantenimiento, mitigación, investigación, medición, monitoreo o remediación ambiental.
6. La acción propuesta ubica en un área donde no existen problemas de infraestructura relacionada con los servicios de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial y la capacidad vial para los accesos.
7. La acción propuesta deberá cumplir con cada uno de los requisitos específicos que le son de aplicabilidad.

Aviso

Si luego de haberse aquí dado cumplimiento con el Artículo 4(B) de la Ley Núm. 416 surgieran variaciones sustanciales en la acción propuesta que requieran la evaluación a los impactos ambientales, habrá que presentar el correspondiente documento ambiental, de conformidad con la Ley sobre Política Pública Ambiental.

PO Box 41179, San Juan, PR 00940

Page 3 of 4





GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
Oficina de Gerencia de Permisos

Número de Caso:
2024-556303-DEC-302982

Certificación de Cumplimiento Ambiental por Exclusión Categórica

Condiciones Especiales

Firma / Sellos

Fecha de Expedición:
23/MAR/2024



Lcdo. Félix E. Rivera Torres
Secretario Auxiliar de la OGPe



PO Box 41179, San Juan, PR 00940

Page 4 of 4



REFERENCIAS

- Asociación de Salud Primaria de Puerto Rico. (2022). *Centros de Salud Primaria*. Obtenido de: <https://saludprimariapr.org/web/centros-de-salud/>
- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico. (2021). *FEMA Accelerated Award Strategy (FAASt) Plan*. Obtenido de https://www.acueductos.pr.gov/documents/20142/0/PRASA+FAASt+Workplan_07082021.pdf/f9a5a41e-d64a-6149-0db6-af91798892c5?t=1628265236184
- Autoridad de Carreteras y Transportación (2022) *Fotos aéreas de 1931, 1970, 2000*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Autoridad de Energía Eléctrica. (2022). *Data de Generación*. Obtenido de: <https://aeepr.com/es-pr/Paginas/Generacion2.aspx>
- Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (2019). PREPA 10-year Integrated Resource Plan 2018-2019. Obtenido de <https://aeepr.com/es-pr/QuienesSomos/Paginas/ley57/Plan-Integrado-de-Recursos.aspx>
- Autoridad de Puertos. (2022). *Aéreo*. Obtenido de: <https://www.prpa.pr.gov/Documents/A%C3%89REO.pdf>
- Autoridad de Puertos. (2022). *Marítimo*. Obtenido de: <https://www.prpa.pr.gov/Documents/MAR%C3%8DTIMO.pdf>
- Censo de los Estados Unidos (2022). *Perfil Demográfico Encuesta de la Comunidad a 5 años (2015-2019). Tabla 03 (DP03)*. Obtenido de Census.gov.
- Censo de los Estados Unidos (2022). *Perfil Demográfico Encuesta de la Comunidad a 5 años (2015-2019). Tabla S1401*. Obtenido de Census.gov.
- Censo de los Estados Unidos (2022). *Perfil Demográfico Encuesta de la Comunidad a 5 años (2015-2019). Tabla S1501*. Obtenido de Census.gov.
- Colegios Privados de Puerto Rico. (2022). *Colegios Privados de Puerto Rico*. Obtenido de: https://www.colegiosdepr.com/pueblos_todos.php
- Comisión Evaluadora para la Adopción del Concepto de Calles Completas, 2012, *Informe a la Asamblea Legislativa para la Implantación de la Política Pública del Concepto de Calles Completas en Puerto Rico, Ley 201 del 16 de diciembre de 2010, Puerto Rico, Departamento de Transportación y Obras Públicas*
- Diéguez Bodas, I. (2018, Junio). *Políticas Públicas Ambientales y Desarrollo Sostenible* Master's).
- Departamento de Agricultura (2022) Correspondencia enviada vía correo electrónico el 6 de junio de 2022. San Juan: PR.
- Departamento de Agricultura Federal (2012). *Censo Agrícola de 2012*. Obtenido de <https://www.nass.usda.gov/AgCensus/>
- Departamento de Educación. (2022). *Escuelas aptas para la reapertura*. Obtenido de Página de Internet del Departamento de Educación: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMmZiOGNjNDU0YjMyYi00ZmUxLTkwYWQ0OGEzZmJyYjY3NTUwLTkzMmYtNGUzMS05MmM5LTQxYzNjNjlkMDEzMjI0ZmI0ZjZ9&pageName=ReportSection1e8754f5e54a26d7dff0>

- Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. (2022). *Planificación, Operaciones e Ingeniería*. Obtenido de: <https://www.drna.pr.gov/programas-y-proyectos/operacionales/planificacion-operaciones-e-ingenieria/>
- Departamento de Salud. (2022). *Facilidades de Servicios de Salud por Municipio*. Obtenido de: <https://www.salud.gov.pr/menuInst/download/692>
- Departamento de Salud. (2022). *Índice de Natalidad por Municipio*. San Juan: División de Análisis Estadísticos del Registro Demográfico.
- Departamento de Salud. (2022). *Índice de Mortalidad por Municipio*. San Juan: División de Análisis Estadísticos del Registro Demográfico.
- Departamento de Seguridad Pública. (2022). *Incidencia Criminal de Aguada hasta el mes de abril de 2022*. San Juan: División de Estadísticas de la Policía de Puerto Rico.
- Departamento de Seguridad Pública. (2022). *Incidencia Criminal de Aguada desde enero hasta diciembre de 2021*. San Juan: División de Estadísticas de la Policía de Puerto Rico.
- Departamento del Trabajo. (2022). *Estadísticas de Desempleo por Municipio*. Obtenido de: https://estadisticas.pr/files/inventario/desempleo_por_municipio/2022-03-18/DTRH-LAUS-2022-01.pdf
- Departamento de Transportación y Obras Públicas. (2018). *2045 San Juan TMA Long Range Multimodal Transportation Plan*. Obtenido de https://act.dtop.pr.gov/wp-content/uploads/2022/06/San-Juan-TMA_FINAL.pdf
- Departamento de la Vivienda. (2022). *Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (R3)*. Obtenido de: <https://cdbg-dr.pr.gov/r3/>
- Departamento de la Vivienda. (2022). *Programa de Revitalización de la Ciudad*. Obtenido de <https://cdbg-dr.pr.gov/revitalizacion-de-la-ciudad/>
- Estado Libre Asociado de Puerto Rico. (2020). *Código Municipal de Puerto Rico*. Obtenido de: <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/107-2020.pdf>
- Hernández, J., Maysonet, C., 2011, *Plan de Usos de Terrenos en PR: antecedentes históricos*, Revista Entorno, No. 18, Vol. 1, Año 6, Pág. 22, PR, Colegio de Arquitectos Paisajistas de PR.
- Junta de Planificación de Puerto Rico. 1994. Reglamento sobre los planes de ordenación municipal y la transferencia y administración de facultades. Reglamento de Planificación Núm. 24
- Junta de Planificación de Puerto Rico (2021). *Mapa de Niveles de Inundación Base Recomendados*. Obtenido de <https://maps.jp.pr.gov>
- Junta de Planificación de Puerto Rico. (2015). *Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Junta de Planificación de Puerto Rico. (2010) *Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Rico*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Junta de Planificación de Puerto Rico. (2021). *Programa de Inversiones a Cuatro Años - Años Fiscales 2021-2022 a 2024-2025*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Junta de Planificación de Puerto Rico. (2022). *Radicaciones en la Junta de Planificación desde el año 2016 al 2020*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Junta de Planificación de Puerto Rico. (2020). *Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Junta de Planificación de Puerto Rico. (2022). *Trámites Registrados en el Portal de Sharepoint*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Junta de Planificación de Puerto Rico. (2022). *Trámites Registrados en el Single Business Portal*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Ley de Política Pública para el Desarrollo Sostenible de Turismo en Puerto Rico, Ley Núm. 254 de 30 de noviembre de 2006.

Negociado de Telecomunicaciones. (2020). *Estadísticas de Telecomunicaciones*. Obtenido de: <https://jrtp.pr.gov/estadisticas-2/>

Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia de Puerto Rico. (2022). *Road to Recovery Project Execution*. Obtenido de <https://recovery.pr.gov/en/road-to-recovery/pa-qpr/table?locations=77&qprPeriod=12&sortColumn=pwNumber&sortValue=asc&pageSize=15&pageOffset=0&lang=en>

Rodríguez Alonso, G. (2019). El Agroturismo, una visión desde el desarrollo sostenible. *Revista Centro Agrícola*, Vol.46(No.1), 62–65. <http://scielo.sld.cu/pdf/cag/v46n1/0253-5785-cag-46-01-62.pdf>

Sepúlveda, A. (2004). *Puerto Rico Urbano: Atlas Histórico de la Ciudad Puertorriqueña*. San Juan: Carimar.

Sistemas de Información Geográfica, Junta de Planificación *United States Department Soil Conservation Service, 1967, Soil Survey of Mayagüez Area of Western Puerto Rico, Área de Mayagüez, PR Universidad de PR, Colegio de Ciencias Agrícolas.* <https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/217738/retrieve>

Enlaces a las Agencias del Gobierno de Puerto Rico:

- Administración de Terrenos (www.terrenos.pr.gov)
- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (www.acueductospr.com)
- Autoridad de Carreteras y Transportación (www.dtop.gov.pr/carretera)
- Autoridad de Desperdicios Sólidos (www.ads.pr.gov)
- Autoridad de Energía Eléctrica (www.aeepr.com)
- Compañía de Turismo (www.seepuertorico.com)
- Departamento de Agricultura (www.agricultura.pr.gov)
- Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (www.ddec.pr.gov)
- Departamento de la Vivienda (www.vivienda.pr.gov)
- Departamento de Recursos Naturales (www.drna.pr.gov)
- Departamento de Transportación y Obras Públicas (www.dtop.gov.pr)
- Instituto de Cultura Puertorriqueña (www.icp.pr.gov)
- Instituto de Estadísticas (www.estadisticas.pr.gov)
- Junta de Calidad Ambiental (www.jca.pr.gov)
- Junta de Planificación (www.jp.pr.gov)